

## TOMO I



**ANEXOS**



**PODER LEGISLATIVO**



**TRIBUNAL DE CUENTAS**



**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**



**MINISTERIO DEL PROGRESO**



**MINISTERIO DEL CAMPO**



**FISCALIA DE ESTADO**



**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**



**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**



**MINISTERIO DE SEGURIDAD**



**MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**



**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA**

## ANEXO VIII

## PRESUPUESTO AÑO 2011

ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

Concepto	Total
I - INGRESOS CORRIENTES	3.242.226.858
II - GASTOS CORRIENTES	1.833.199.553
<b>III - RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>1.409.027.305</b>
IV - INGRESOS DE CAPITAL	474.811.123
V - GASTOS DE CAPITAL	2.175.443.927
<b>VI - INVERSION</b>	<b>1.700.632.804</b>
VII- FUENTES FINANCIERAS	293.609.499
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	2.004.000
<b>IX - RESULTADO FINAL</b>	<b>0</b>

*JURISDICCION 01*

***PODER LEGISLATIVO***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora N° 10: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

Programa N° 16: Formulación y Sanción Legislativa

### **Unidad Ejecutora N° 20: HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

Programa N° 17: Formulación y Sanción Legislativa

Programa N° 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

PROGRAMA Nº 16  
**FORMULACION Y SANCION LEGISLATIVA**

---

Esta unidad ejecutora tiene como función según lo establecido en el art. 101 del capítulo IX de la Carta Magna de la Provincia, la responsabilidad de ejercer el Poder Legislativo mediante leyes, controlar las gestiones del Poder Ejecutivo y hacer efectiva las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia.

Las Políticas Presupuestarias de la Unidad se basan en el uso eficiente y transparente de los fondos a efectos de un correcto funcionamiento y el cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente a las Partidas de consumo y servicios que hacen al funcionamiento de la Cámara de Diputados, se incrementó la partida de bienes de uso, un proyecto de inversión vinculado a la digitalización de la Cámara de Diputados.

Este proyecto tiene su origen mediante un Convenio Marco Cooperación y Colaboración con la Universidad de La Punta y mediante el Acta Complementaria Nº 3, y dentro de las facultades previstas en el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración suscripto el 03 de febrero de 2010 se acordó implementar las siguientes acciones conjuntas con el objeto de llevar a cabo la realización de las tareas que se detallan a continuación:

1) Impulsar, incentivar y mejorar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la cámara mediante la mejora de su infraestructura tecnológica, logrando así la modernización de los procedimientos administrativos a través de su digitalización.

2) Implementar el uso de la firma digital que posibilite la utilización de certificados digitales en el ámbito del Poder Legislativo de conformidad a los fines que tuvo en miras la Ley Provincial de Firma Digital al momento de su sanción.

3) Planear la identificación personal de los señores Legisladores y la aplicación del voto electrónico en el Recinto de Sesiones de la cámara.

4) Coordinar y analizar la posibilidad del uso del Expediente Electrónico para la documentación tramitada en la cámara.

5) Analizar la conveniencia de la incorporación de sistemas de gestión de calidad y certificación de los procedimientos enmarcados en las normas internacionales ISO para aquellos procesos que la cámara determine.

Se están implementando los ítems 2 (dos) y 3 (tres) comprendidos en el Acta Complementaria y se prevé para el Presupuesto 2011, la implementación del resto de los puntos del Proyecto de Digitalización es decir, 1, 4 y 5.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	18.448.313	18.448.313
2- Bienes de Consumo	176.000	176.000
3- Servicios No Personales	605.000	605.000
4- Bienes de Uso	865.000	865.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.094.313</b>	<b>20.094.313</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 20  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

PROGRAMA Nº 17  
**FORMULACION Y SANCION LEGISLATIVA**

---

Esta Unidad Ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el día 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial, el de proponer, debatir y sancionar las leyes provinciales. Es por ello, que los temarios abordados por las actividades legislativas, son abarcativos a nuestra sociedad a los fines de su encuadramiento legal.

La Constitución de la Provincia de San Luis, reserva a la Honorable Cámara de Senadores el rol de Cámara revisora. Asimismo tiene la facultad de generar proyectos para su tratamiento al igual que la Honorable Cámara de Diputados.

En éste Item debemos ceder un espacio al que podemos nominarlo extensión legislativa, como forma de integrar a la comunidad a la Institución Legislativa y hacer conocer los instrumentos legislativos a través de:

1) Visitas guiadas del alumnado de los distintos Establecimientos Educativos de la Provincia y visitas de otros entes ya sea provinciales o nacionales interesados en conocer el funcionamiento de la Institución.

2) Acentuar la presencia de la Institución en la prensa oral y escrita.

3) Participación de los Señores Senadores en los distintos foros, como así también en seminarios de información tanto a nivel provincial como nacional.

4) En este nuevo ejercicio las actividades han de ser similares al año 2010. Ha de continuarse con la misma política de gastos, como la provisión de uniformes al personal de planta previstos en el Estatuto del Empleado Legislativo, reposición de bienes de distinta índole que por obsolescencia deben ser reemplazados y en otros casos reparados a fin de evitar mayores egresos, etc. Para el año 2011 está

previsto realizar la impresión de ejemplares del Digesto de Leyes de la Provincia, contemplándose también la construcción de un espacio destinado a biblioteca y la apertura de una página Web. Es de vital importancia la necesidad de atender el normal funcionamiento de ascensores, equipos de aire acondicionado y calefacción, luminarias interiores y exteriores, mantenimiento y riego de la parquización del predio, continuar las reparaciones en diferentes sectores del Edificio, como techo del Recinto, halles de ingreso y oficinas varias, construcción de cocheras restantes, reposición de mobiliario y provisión de software para los diferentes requerimientos de la administración.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	10.024.199	10.024.199
2- Bienes de Consumo	106.271	106.271
3- Servicios No Personales	554.955	554.955
4- Bienes de Uso	99.600	99.600
<b>TOTAL</b>	<b>10.785.025</b>	<b>10.785.025</b>



UNIDAD EJECUTORA Nº 20  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

PROGRAMA Nº 18  
**PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES PUBLICOS  
DE LOS CIUDADANOS**

---

De éste programa se desprenden las obligaciones constitucionales que posee el Defensor del Pueblo quien supervisa la protección de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y los deberes de la administración que se desprenden de esta tutela. La Defensoría del Pueblo ejerce constitucionalmente la tutela de los intereses difusos y derechos colectivos que no pueden ser ejercidos por personas o grupo individual. La acción de la Defensoría en muchas oportunidades puede comprenderse como una verdadera mediación entre la administración pública y los ciudadanos, instancia que permite que el conflicto no pase a la esfera judicial. Esto significa que se producen importantes ahorros al fisco provincial por eventuales transgresiones, omisiones o errores de la administración pública y privada.

La ciudadanía viene reclamando una mayor participación e intervención del organismo habiendo sumado incremento durante el año 2011 de los expedientes relacionados con temáticas muy diversas en la protección de los Derechos Humanos: defensa del consumidor, servicios públicos, ingresos públicos, educación, salud, trabajo, discapacidad, violencia familiar, discriminación, derechos de los niños y derechos de la tercera edad, especialmente de agilización de trámites de pensiones y jubilaciones y protección ambiental.

El desarrollo del programa con esta tan variada profusión de temas, implica la necesidad de tener presencia en todo el territorio provincial ya sea con inspecciones, visitas o el uso intensivo de medios periodísticos y comunicaciones.

También se llevarán a cabo trabajos con los niños de los distintos establecimientos escolares de la Provincia con la presentación de trabajos sobre historias de sus pueblos.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	39.600	39.600
3- Servicios No Personales	151.800	151.800
4- Bienes de Uso	13.860	13.860
<b>TOTAL</b>	<b>205.260</b>	<b>205.260</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recepción de reclamos de los ciudadanos	Reclamos Recibidos	2600
Resolución de reclamos de ciudadanos	Reclamos Resueltos	2000
Visitas al interior de la provincia	Visitas Realizadas	40
Visitas a los barrios de la ciudad	Visitas Realizadas	20
Inspecciones	Inspección Realizadas	60
Asistencias a reuniones de Asociaciones de Defensores del Pueblo de la República Argentina	Reuniones Asistidas	8
Representación en la Federación Iberoamérica del Ombudsman	Reuniones Asistidas	1
Capacitación de recursos humanos	Cursos Asistidos	20
Encuestas socio-económica	Personas Encuestadas	600

*JURISDICCION 02*

***HONORABLE TRIBUNAL DE***

***CUENTAS***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora Nº 10: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Honorable Tribunal de Cuentas

Programa Nº 16: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008

Programa Nº 17: Control de Movimientos de Fondos del Sistema de Tesorería General de la Provincia.

Programa Nº 18: Control de Cuentas Municipales

Programa Nº 19: Control de Cuentas de Entes Autárquicos, Desconcentrados, y Descentralizados, Empresas del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria

Programa Nº 20: Control de Recursos de la Administración Provincial y Municipal

Programa Nº 21: Control de Recursos Humanos de la Administración Provincial

Programa Nº 22: Auditoría de la Obra Pública

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01  
**COORDINACION Y CONDUCCION DE  
POLITICAS GENERALES DEL  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

---

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis en el ejercicio de su competencia examina y juzga la aplicación y percepción de fondos públicos por parte de los citados organismos, como así también de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de concesiones, privilegio o subsidios que se le acuerden, o de fondos o patrimonio del Estado que administren.

El Honorable Tribunal de Cuentas es un organismo de control que actúa como Órgano extrapoder de acuerdo a lo establecido por la Constitución en sus Art. 238 al 244. Debido a su naturaleza jurídica, fija su propio presupuesto, nombra el personal que lo constituye y a diferencia de otras unidades ejecutoras financia sus propios gastos de funcionamiento.

A través del Ministerio del Progreso el Poder Ejecutivo aprobó la Licitación Pública Nº 11/2008 cuyo objetivo es la adquisición e implementación de un Sistema de Control y Gestión de Expedientes e Implementación de Sistema de Gestión de Calidad para una serie de organismos, entre los que se encuentra este Tribunal de Cuentas.

La incorporación del sistema TRAMIX, la firma digital y las normas de calidad ISO 9001-2008, nos obligan a la mejora continua, no solo de los procedimientos, sino también de la capacitación del personal y de los equipos que aún quedan por renovarse.

Para el año 2011 se tiene prevista una profunda capacitación del personal en aspectos técnicos, como así también se realizará la re-certificación de las Normas

de Calidad ISO 9001-2008, lo que implicará no solo el gasto de la misma, sino la contratación de profesionales y técnicos especializados.

El Honorable Tribunal de Cuentas es parte integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (SPTCRA), del Instituto de Estudio Técnico e Investigaciones (IETEI) y miembro de la Asociación Entes Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

En función de su jurisdicción y competencia intervendrá la Cuenta General del Ejercicio, de acuerdo a lo que determina la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

Asimismo, se realizarán verificaciones in situ con examen integral o mediante pruebas selectivas.

Esta actividad se realizará en base a un plan de trabajo, que se elaborará y será ejecutado por el Honorable Tribunal de Cuentas para el año 2011 y comprende auditorías contables a los organismos de la Administración Pública Provincial y la totalidad de los entes que forman parte del Sector Público Provincial y a los Comisionados Municipales.

Para continuar en el año 2011 con lo implementado en relación a lo mencionado en los párrafos anteriores, se requiere mantener actualizados los montos del presupuesto.

En función del lugar que ocupa en los organismos que núcleo a los órganos de control del país y del MERCOSUR, el Honorable Tribunal de Cuentas debe asistir a reuniones del IETEI, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) que se realizan con la finalidad de investigar, promover y desarrollar nuevas técnicas en el control de las haciendas provinciales y municipales en todo el ámbito de la República Argentina. Estas reuniones de trabajo, demandan asistencia del personal técnico contable, legal y jerárquico del organismo (contadores, abogados y vocales) para la presentación de sus trabajos.

Por las mismas razones debe asistir a congresos y jornadas organizadas por el S.P.T.C.R.A., en los que se tratan temas referentes a las distintas técnicas de control, a la que asisten los organismos de control del país y del MERCOSUR.

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	3.885.721	3.885.721
2- Bienes de Consumo	79.750	79.750
3- Servicios No Personales	110.000	110.000
4- Bienes de Uso	27.500	27.500
<b>TOTAL</b>	<b>4.102.971</b>	<b>4.102.971</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROGRAMA Nº 16  
**SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001-2008**

---

El Tribunal de Cuentas, consciente de la necesidad de la reforma del Estado en todos sus estamentos, entiende que es imprescindible mejorar su funcionamiento, a los fines de procurar el estricto cumplimiento de su mandato constitucional y brindar a la comunidad, entre otras cosas, la seguridad del eficaz control de la administración de los fondos públicos.

Es por ello que luego de la decisión de realizar una reingeniería en sus procesos que comenzó a fines del año 2008, en donde se implementaron reformas tendientes a mejorar y a unificar procedimientos administrativos y de control a cargo del Tribunal de Cuentas, se logró la certificación de las normas de calidad ISO 9001-2008.

Para lograr la certificación el Tribunal de Cuentas debió someterse a auditorías externas que evaluaran su procedimiento.

En el ejercicio 2011 el Tribunal de Cuentas deberá recertificar las normas de calidad ISO 9001-2008, lo que implica seguir con la capacitación de todo el personal, renovar el parque informático que queda pendiente como así también la contratación de personal profesional y técnico para dichas capacitaciones.

Se prevé para el año 2011 la compra de un software analizador de datos que permitirá realizar controles cruzados de información logrando de esa manera ampliar el universo de control.

En este contexto el tribunal fijó su visión y su misión conforme a sus funciones, objetivos de la calidad y el requerimiento de la sociedad sobre el control de la administración y uso de los fondos públicos en la actualidad. Ellos quedaron determinados de la siguiente manera:



Misión

Ejecutar un efectivo control de los fondos públicos, de manera oportuna, imparcial y transparente, y que la comunidad Sanluiseña, así lo perciba.

Visión

Lograr transformar al Honorable Tribunal de Cuentas en una organización reconocida por la excelencia y transparencia de su gestión, asegurando el correcto control patrimonial del erario público y la mejora continua de todos sus procesos.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.500	7.500
3- Servicios No Personales	34.400	34.400
4- Bienes de Uso	20.800	20.800
<b>TOTAL</b>	<b>62.700</b>	<b>62.700</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Certificación de los procesos implementados	Procesos	9
Mejora continua del total de procesos	Porcentaje de Procesos	40

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROGRAMA Nº 17

**CONTROL DE MOVIMIENTOS DE FONDOS DEL SISTEMA DE  
TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

---

El Artículo Nº 238, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de San Luis, confiere al Tribunal de Cuentas de la Provincia todas las atribuciones en materia de examen y fiscalización de las cuentas de percepción, gastos e inversión de las rentas públicas provinciales, reparticiones autárquicas, entes descentralizados y municipales, pudiendo requerir toda la documentación que estime pertinente;

En concordancia con la norma constitucional antes citada, la Ley Nº VI- 166-2004 –orgánica del Tribunal de Cuentas-, en su Artículo Nº 40, inciso 7), establece como una de las competencias del Tribunal, el requerir informes a todos los organismos públicos, cuando lo estime necesario para el estudio de las operaciones financiero- patrimoniales, pudiendo, en función de los incisos 8) y 9) del mismo artículo, realizar verificaciones “in situ” con el examen integral de la documentación o mediante pruebas selectivas cuando las circunstancias así lo aconsejen, fijando las normas y requisitos a las que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas que se eleven al tribunal;

El artículo Nº 44, inc. b), de la Ley Nº VIII-0256-de contabilidad, administración y control público, establece que será objeto del sistema de contabilidad: “procesar y producir información financiera confiable, regular y oportuna, para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en la misma.”

En el marco de su competencia, es preocupación de este Tribunal de Cuentas la evolución y modernización de las normas y procedimientos que en materia de organización y sistemas de administración y control deben mantener todos los organismos que integran el sector público provincial.

El Honorable Tribunal de Cuentas cambió el procedimiento de verificación del Estado de movimientos de fondos diarios de tesorería realizados a través de una rendición documental por la de verificación "in situ" de dicho Estado, proponiendo una metodología práctica de revisión, que se sustenta en los avances tecnológicos desarrollados en materia de comunicaciones informáticas y digitales, en los que la Provincia de San Luis se destaca técnica y estratégicamente, ofreciendo la posibilidad de planificar y aplicar nuevos métodos de auditoría científicamente válidos, lo cual permite abordar el universo sujeto a control en cantidad, calidad y oportunidad acercando el control al momento de los hechos, pudiendo juzgar las acciones inmediatamente de realizadas, estudiando con mayor profesionalidad cada acto.

El Estado diario de movimiento de fondos, será auditado por el Tribunal de Cuentas en sede de la contaduría general de la Provincia, una vez que el mismo se encuentre intervenido por ese organismo de control.

La contaduría general de la Provincia, deberá girar a este Tribunal de Cuentas en forma diaria, copia de las planillas de entradas y salidas del Estado de movimiento de fondos operado en la jornada precedente, firmadas por el contador general de la Provincia y titulares de la oficina de pagos y programa de administración de finanzas y control de recursos que integran el sistema de tesorería. la presentación de la referida información, deberá asimismo, encontrarse expuesta y disponible en forma electrónica "en línea", para su acceso a nivel de consulta por parte del Tribunal de Cuentas en cualquier momento y oportunidad.-

Cabe señalar que este nuevo Procedimiento está normado por Acuerdo N° 17-TC-2009.

Control de saldos financieros de las cuentas bancarias que giran a la orden del sistema de tesorería general de la Provincia.

El sistema de saldo consolidado de las cuentas oficiales a la vista del tesoro, representa una valiosa herramienta técnica a los fines enunciados, concentrando la administración y el control de las disponibilidades de caja de todas las jurisdicciones y entidades de la administración provincial;-

En el marco de su competencia, es preocupación de este Tribunal de Cuentas la evolución y modernización de las normas y procedimientos que en materia de organización, procedimientos y sistemas de administración y control deben

mantener todos los organismos que integran el sector público provincial, sean estos de carácter centralizado, desconcentrado, descentralizado o autárquico y municipalidades;-

A partir de lo expuesto, se impone como una fundamental y prioritaria exigencia en materia de control, la permanente y estricta realización de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas que giran a la orden de la administración pública provincial y municipal;-

El Honorable Tribunal de Cuentas estableció por acuerdo N° 221-2008 que todas las entidades y Jurisdicciones que integran el sector público provincial y municipalidades, deberán encontrarse conciliadas al día inmediato anterior.

Indicando que toda omisión al cumplimiento de lo establecido, implicará para los responsables la aplicación de las sanciones y procedimientos establecidos en la Ley N° VI-0166-2004 (5454) – ley orgánica del Tribunal de Cuentas-.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.150	7.150
4- Bienes de Uso	8.800	8.800
<b>TOTAL</b>	<b>15.950</b>	<b>15.950</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incrementar la intervención y auditoría de la documentación respaldatoria de todos los movimientos de ingresos y egresos del Estado de movimiento de Fondos de la Provincia	Porcentaje de incremento	60
Control de saldos financieros de las cuentas bancarias que giran a la orden del sistema de tesorería	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROGRAMA Nº 18  
**CONTROL DE CUENTAS MUNICIPALES**

---

El 13 de Agosto de 2008, se sancionó –a propuesta del Poder Ejecutivo Provincial- la Ley XII-0622-2008 que establece un nuevo régimen legal para los intendentes comisionados con el propósito de regular la gestión de los mismos e impulsando una necesaria intervención de los actos de gobierno a través del Poder Legislativo y una fuerte tarea de control de sus ingresos y egresos a través del programa de asuntos municipales y, en su jurisdicción y competencia del Honorable Tribunal de Cuentas. Esta legislación aumenta las facultades que el Honorable Tribunal de Cuentas tiene especialmente en referencia a los comisionados municipales.

En este sentido podemos reseñar:

A- Verificaciones in situ con examen integral o mediante pruebas selectivas de los ingresos y egresos de los Municipios:

Esta tarea implica el traslado de funcionarios y administrativos a cada una de las sedes de los distintos gobiernos municipales.

Como ejemplo, en el año 2009 se visitaron TODOS los Municipios de la Provincia. Algunos, de acuerdo con el estado del cumplimiento de las obligaciones hasta en cuatro oportunidades lo que implicó recorrer en ese año aproximadamente 12.300 kilómetros del territorio provincial.

B.- Auditorías:

En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones formales por parte de los intendentes comisionados y/o por disposición del Tribunal de Cuentas, se realizarán auditorías contables.

Asimismo se controlarán los Legajos pertenecientes a personal dependiente del municipio para verificar la efectiva realización de la prestación por parte del

empleado y el cumplimiento de las obligaciones en seguridad social y previsionales por parte del Estado municipal.

C.-Intervenir y/o informar sobre las cuentas anuales de ejercicio y los municipios:

Anualmente y en el plazo establecido por la legislación los municipios y las intendencias municipales en un total de 64 remiten al Honorable Tribunal de Cuentas la Cuenta de inversión del ejercicio anterior, donde se informa el total de los ingresos y egresos presupuestarios producidos en el año que se rinde.

D.- Aprobar o desaprobado con el debido procedimiento los balances trimestrales de los municipios:

En este punto debemos resaltar que, respecto de los balances trimestrales que rinden los comisionados municipales, el área pertinente analiza toda la documentación respaldatoria que están obligados a presentar en la rendición de cuentas.

E.- Intervenir en los supuestos de juicio de cuenta y/o juicios administrativos de responsabilidad a los comisionados o intendentes:

Terminado el proceso de revisión de las cuentas municipales, en el supuesto de que a pesar de las pertinentes intimaciones no se subsanan las observaciones formuladas, o surge a través del control administrativo y las consecuentes intimaciones que el comisionado municipal o el intendente no ha cumplido con las obligaciones legales en torno a la presentación de los balances, inventario anual, /o cuenta anual del ejercicio, los expedientes son remitidos al Cuerpo para que se determine la posibilidad de iniciar procedimientos administrativos en contra de los cuentadantes responsables. En esta supuesto este programa sigue vinculado en torno a las vistas que se le corren para verificar y dictaminar si en el curso del proceso se subsanan las observaciones formuladas.

F.- Establecer y llevar a cabo la tarea de capacitación de funcionarios y agentes municipales:

El propio proceso de certificación de la norma ISO 9001-2008 en el que este Tribunal se encuentra como un paso necesario en la implementación de la firma y el expediente judicial, obliga a transmitir en procura de un eficaz acompañamiento a todos los que nos proveen –como en este caso los municipios- del material que se constituye en nuestro objeto de control y análisis.

En el año 2011 deberemos intensificar los esfuerzos en la tarea de capacitación de todos los agentes que dependan de gobiernos municipales para que se vean reflejados en el proceso de mejora continua al que nos hemos comprometidos desde el mismo momento en que certifiquemos las normas de calidad.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	77.000	77.000
<b>TOTAL</b>	<b>77.000</b>	<b>77.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Verificación in situ con examen integral o mediante pruebas selectivas de los ingresos y egresos de los municipios	Porcentaje de Incremento	30
Intervenir e informar sobre las cuentas anuales del ejercicio	Cantidad	64
Aprobar o desaprobar los balances trimestrales	Cantidad	188
Intervención en juicios de cuentas y responsabilidad	Cantidad	20
Capacitación de funcionarios y agentes municipales	Cantidad Cursos y Talleres	5

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROGRAMA Nº 19

**CONTROL DE CUENTAS DE ENTES AUTARQUICOS,  
DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS  
DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS CON  
PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**

---

Conforme las disposiciones contenidas en el art. 238º, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de San Luis, el Tribunal de Cuentas de la Provincia ostenta atribuciones específicas en materia de examen y fiscalización de las cuentas de percepción, gastos e inversión originados en las actividades de entes autárquicos, descentralizados y desconcentrados, como asimismo empresas del Estado y las sociedades comprendidas en el art. 308 y concordantes de la ley de sociedades comerciales.

Destaca que los tres primeros tipos de entidades mencionadas forman parte del sector público provincial conforme las estipulaciones del art. 130 de la Ley VIII-0256-2004 de contabilidad, administración y control público y su creciente utilización se origina en la necesidad y obligación de atender de un modo más eficiente y eficaz las crecientes y cada vez más complejas problemáticas de diversos sectores de la sociedad, entre ellas, el desarrollo armónico de sectores económicos como, por ejemplo, el turismo y la construcción. Respecto de las empresas y sociedades del Estado, también se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la citada Ley, conforme su art. 4º, debido a lo cual quedan bajo la jurisdicción del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

En el marco de su competencia, es preocupación de este Tribunal de Cuentas la evolución y modernización de las normas y procedimientos que en materia de organización y sistemas de administración y control deben mantener todos los organismos que integran el sector público provincial.



Desde la perspectiva señalada, este organismo dictó los acuerdos N° 111,112,113,145 del año 2009 que establecen los procedimientos en materia contable y de rendiciones de cuenta a los que deben ajustarse los responsables de los organismos desconcentrados, las sociedades anónimas con participación estatal y las empresas de Estado provincial.

En el año 2010 el organismo dictó el acuerdo N° 424 en donde conjuntamente con contaduría general de la Provincia, se realizaron auditorías in situ a empresas del Estado, organismos desconcentrados, descentralizados y a sociedades con participación estatal mayoritaria.

En el año 2011 este organismo tiene previsto profundizar las auditorías a los entes anteriormente mencionados.

Los acuerdos reseñados son consecuencia de la visión estratégica del Tribunal de Cuentas que tiene como objetivo mejorar sustancialmente los resultados de su gestión como organismo encargado del control de la percepción de ingresos y la consecuente aplicación del gasto.

El control, que es uno de los pilares donde se estructura el poder el Estado, permitirá que las entidades desconcentradas actualmente en actividad - Planta Concentradora de Tungsteno, Zona de Actividades Logística, Hotel Internacional Potrero de los Funes y Ente de Control de Rutas- puedan cumplir acabadamente sus obligaciones las cuales no se agotan con la obtención de los propósitos que impulsaron su creación sino, también, con una apropiada rendición de cuentas.

Similar cuestión ocurre con otro tipo de entidades descentralizadas que funcionan en la actual estructura del gobierno de la Provincia de San Luis como lo constituyen las escuelas provinciales experimentales desconcentradas que son las siguientes: EPED N° 1 "Maestra Rosenda Quiroga", Ciudad de la Punta); EPED N° 2 "Escultor Vicente Lucero", Ciudad de Villa Mercedes; y, EPED N° 3 "Dr. Carlos Juan Rodríguez" de la Ciudad de San Luis: la calidad en el cumplimiento de los objetivos por los cuales estas escuelas fueron creadas, depende también de la calidad de sus rendiciones de cuentas de los fondos públicos que recibe para su cumplimiento.

Por su lado, existe otro tipo de entidades jurídicas sobre las cuales el Estado tiene un control total o, en su caso, mayoritario, que tiene una muy profunda independencia desde el punto de vista de las decisiones operativas que tiene impacto en el destino de los aportes del Estado, tales como la única sociedad del

estado existente en la actualidad –Laboratorios Puntanos y San Luis Agua S.E.- y las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria que son las siguientes: Sol Puntano SAPEM; Construcciones San Luis SAPEM; Servicios y Consultoría San Luis SAPEM; Energía de San Luis SAPEM; IMPROFOP SAPEM; y San Luis Telecomunicaciones SAPEM.

Finalmente, como entidad autárquica se encuentra la Universidad de la Punta respecto de cuyas operaciones este Tribunal de Cuentas dictó el Acuerdo 181-2008 que establece los requisitos a los que debe ajustar sus rendiciones de cuentas, y el resto de sus procesos administrativos y contables.

La particularidad de las operaciones llevadas a cabo por cada una de estas entidades, que se relaciona con la especialidad a las cuales están destinadas, requiere una especialización en las tareas de control que sobre las mismas se debe llevar a cabo, que debe fundarse en una estructura administrativa y de control específica, cuestión que explica la necesidad del presente programa.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	33.000	33.000
<b>TOTAL</b>	<b>33.000</b>	<b>33.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Verificación in situ de la documentación respaldatoria de los balances presentados y auditorías a todos los entes comprendidos	Porcentaje de Incremento	40

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROGRAMA Nº 20  
**CONTROL DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION  
PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

---

El art. 238º, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de San Luis acuerda atribuciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia en materia de examen y fiscalización de las cuentas no sólo en lo concerniente a las erogaciones sino también en lo relativo a los ingresos. Debido a ello la competencia del Tribunal de Cuentas permite articular herramientas disuasivas para la formación de comportamientos oportunistas de sus agentes, con un impacto positivo en los resultados financieros del Estado e implicancias directas en el bienestar de la comunidad.

Respecto de los ingresos, el control que se debe ejercer sobre éstos comprende los aspectos de legalidad del ingreso como asimismo la eficacia y eficiencia con que operan los administradores responsables de su estimación determinación y percepción, ello conforme las facultades que ostenta este organismo y las recomendaciones del secretariado permanente de tribunales de cuentas, órganos y organismos públicos de control externo de la República Argentina.

Este control involucra la necesidad de analizar los sistemas de control interno con que cuentan los organismos que perciben y/o tienen a su cargo la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, sean éstos o no de origen provincial, tarea que tiene asimismo como propósito la planificación de los procesos de auditoría sobre cada uno de los responsables.

Las tareas previstas forman parte de un sistema de rendición de recursos por parte de los responsables de recaudar y recibir recursos de diversa naturaleza, las cuales tendrán una periodicidad menor al año, a los fines de permitir un apropiado

seguimiento de naturaleza financiera –específicamente de flujos obtenidos y presupuestados- en la gestión de la obtención de recursos .

El sistema de control de recursos a cargo de este programa alcanzará a todos los agentes de recaudación lo que comprende a las entidades financieras que operan en tal carácter de acuerdo a resoluciones que adopta la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y a este último organismo, como asimismo el sistema de Tesorería General de la Provincia, la Contaduría General de la Provincia, la empresa Servicios y Consultoría San Luis SAPEM y los agentes fiscales que tienen a su cargo el cobro compulsivo de los tributos provinciales.

Alcanza asimismo a todas las percepciones de recursos de los comisionados municipales comprendidos en las disposiciones de la Ley XII-0622-2008, cualquiera sea su origen.

Las funciones de este programa buscan satisfacer una creciente exigencia social de transparencia y eficacia en la acción administrativa y obtener una mayor concientización de las organizaciones que tienen a su cargo la percepción de fondos que luego serán aplicados conforme el presupuesto vigente. Asimismo, y dada la existencia de equilibrios dinámicos en las cuentas públicas –que generan superávit o déficit transitorios o, eventualmente permanentes, que generan malestar en los ciudadanos propiciando una desmejora en el funcionamiento institucional. Tiene como objetivo mejorar la conciencia social sobre la aplicación del principio de solidaridad y de equidad a la contribución del gasto público.

**CREDITO POR INCISO**

**( EN PESOS )**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	5.500	5.500
<b>TOTAL</b>	<b>5.500</b>	<b>5.500</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Fiscalización y auditoría de la percepción y recaudación de los recursos del Estado Provincial	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROGRAMA Nº 21  
**CONTROL DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
ADMINISTRACION PROVINCIAL**

---

como lo establece el art. 40 de la ley orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas - Ley Nº VI - 166-2004, una de las competencias del Tribunal consiste en verificar numéricamente y/o "in situ" toda operación financiera- patrimonial que comprometa al erario público.

Atento la magnitud de la inversión de fondos presupuestarios destinados a sueldos, que constituye un porcentaje superior al 30% del total del presupuesto anual de la Provincia, el Honorable Tribunal de Cuentas en el marco de su competencia y en su firme propósito de establecer nuevos métodos, herramientas de trabajo e instrumentos que permitan la modernización de los procesos de control y de su visión dispone:

A) Realizar un exhaustivo control de los pagos efectuados al personal de planta permanente, personal contratado y a todo agente que dependa de la administración pública provincial.

B) Destinar recursos humanos y técnicos que permitan auditar y verificar en cantidad y oportunidad la exactitud de las liquidaciones practicadas por el subprograma análisis y liquidación de haberes y mandadas a pagar por la contaduría general.

C) Realizar auditorías presenciales en toda la provincia, tomando contacto directo en base a métodos muestrales, con agentes sujetos a liquidación.

D) Verificar selectivamente los legajos existentes en el programa capital humano, controlando desde el decreto de designación hasta los adicionales acreditados.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	22.000	22.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.000</b>	<b>22.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control mensual del pago efectuado al personal de la administración pública	Controles	12
Auditorías presenciales en toda la Provincia en base a sistema muestral	Auditorías	30

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROGRAMA Nº 22  
**AUDITORIA DE LA OBRA PUBLICA**

---

Considerando que el presupuesto para la obra pública representa el mayor porcentaje del presupuesto anual, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de la competencia prevista en el art. 40 de la ley orgánica Nº VI-166-2004 y en uso de sus atribuciones, establece:

A) Controlar la obra pública efectuando verificación matemático-contable de los certificados de obra.

B) Contratar auditores especializados que, en su materia, permitan al Tribunal expedirse sobre la razonabilidad de cada certificado.

De esta manera, y cumplimentando los objetivos fijados por este organismo de control en el marco de la certificación de normas de calidad ISO 9001-2008 se comenzará a controlar y verificar lo expresado en cada certificación, hasta la culminación de la obra.

C) Producto de las auditorías descritas en el punto anterior, intimar y aplicar las normativas vigentes a los que resultaren responsables presuntos de los daños que por su culpa o negligencia sufriera el erario público provincial.-

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	27.500	27.500
<b>TOTAL</b>	<b>27.500</b>	<b>27.500</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Auditoría de obras públicas	Porcentaje	100



*JURISDICCION 20*

***MINISTERIO JEFATURA DE***

***GABINETE***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de la Políticas de Gobierno

Programa N° 16: Pueblos Puntanos

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

**POLITICA PRESUPUESTARIA**

---

Le compete al Ministerio Jefatura de Gabinete:

- a) Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas de la administración provincial vinculadas al cumplimiento de los planes, proyectos y programas de gobierno
- b) Coordinar las acciones del gabinete provincial conforme a las directivas del gobernador de la Provincia
- c) Entender en la implementación y seguimiento de las políticas y acciones fijadas por el gobernador de la Provincia o por el gabinete provincial
- d) Entender en la programación, desarrollo y ejecución de las decisiones tomadas por el gabinete provincial
- e) Asistir al gobernador en la fiscalización de las actividades, proyectos y programas de cada uno de los ministerios
- f) Asistir al gobernador en el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras de todas y cada una de las unidades de organización internas bajo su competencia y de aquellas que el gabinete provincial le asigne como responsabilidad
- g) El jefe de gabinete de ministros debe concurrir a ambas Cámaras al menos una vez al mes, alternativamente para informar de la marcha del gobierno.

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01  
**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS  
 POLITICAS DE GOBIERNO**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	384.630	384.630
2- Bienes de Consumo	25.000	25.000
3- Servicios No Personales	25.000	25.000
<b>TOTAL</b>	<b>434.630</b>	<b>434.630</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

PROGRAMA Nº 16  
**PUEBLOS PUNTANOS**

---

Tiene como objetivo fomentar y promover iniciativas del sector no gubernamental, particularmente de las organizaciones sin fines de lucro, orientadas a la ejecución de proyectos que importen una inversión en bienes o servicios y que permitan a la institución desarrollar con mayor eficiencia su tarea en la comunidad.

Se pretende llegar a todo el territorio de la Provincia con un criterio federal de manera que exista igualdad de oportunidades para todas las instituciones involucradas.

El presente proyecto reedita un programa implementado en el año 2001 que contribuyó exitosamente al desarrollo de las instituciones no gubernamentales de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Pueblos Puntanos	10.300.000
	<b>TOTAL</b>	<b>10.300.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.300.000</b>	<b>10.300.000</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Presentación, análisis y aprobación de proyectos de inversión	Cantidad de proyectos aprobados	1.500

*JURISDICCION 30*

***MINISTERIO DEL PROGRESO***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DEL PROGRESO**

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Red de Telefonía Institucional

Programa N° 17: Fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y Sociedad del Conocimiento

### **Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA VIVIENDA**

Programa N° 18: Promoción y Desarrollo de Políticas Habitacionales



UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO DEL PROGRESO**

POLITICA PRESUPUESTARIA

---

Este Ministerio tiene como finalidad, a través de las diferentes unidades que lo conforman, la consecución de los siguientes objetivos generales:

Coordinar políticas que promuevan el desarrollo de la sociedad del conocimiento y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) con el propósito de generar un impacto positivo en el progreso económico y social de la Provincia de San Luis.

Minimizar las barreras digitales a fin de que todos los ciudadanos obtengan los beneficios que brindan los avances tecnológicos.

Coordinar la investigación de nuevas tecnologías considerando el contexto, las necesidades y las demandas actuales, teniendo especialmente en cuenta las prácticas y estándares internacionales.

Promover el desarrollo e implementación de soluciones de Gobierno Electrónico que permitan agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos.

Fomentar la vinculación provincial, nacional e internacional para promover la cooperación en áreas estratégicas para el progreso de la Provincia, alentando el intercambio científico y tecnológico con organismos, universidades y centros de investigaciones.

Investigar y fomentar la aplicación de tecnologías que propenda al desarrollo sustentable y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Impulsar el desarrollo de la creatividad y la expresión artística en la comunidad por medio del acceso a herramientas digitales y la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

Formular y administrar las políticas y estrategias de vivienda en orden a garantizar un acceso digno y equitativo a las mismas.

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**MINISTERIO DEL PROGRESO**

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01  
**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS  
POLITICAS GENERALES DEL MINISTERIO**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	2.198.548	2.198.548
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios No Personales	52.000	52.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.280.548</b>	<b>2.280.548</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**MINISTERIO DEL PROGRESO**

PROGRAMA Nº 16  
**RED DE TELEFONIA INSTITUCIONAL**

---

Este programa tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" que permite asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control de gasto en cada una de las líneas.

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.100.000	1.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.100.000</b>	<b>1.100.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pago del consumo de servicios telefónicos a organismos de Gobierno	Servicios telefónicos	1.500

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO DEL PROGRESO**

PROGRAMA N° 17  
**FOMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y  
COMUNICACION (TICs) Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**

---

Este programa tiene como objetivo generar proyectos que promuevan el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) con el propósito de generar un impacto positivo en el progreso económico y social de la Provincia de San Luis.

Procurar que las políticas tecnológicas integren a todos los sectores de la sociedad, minimizando las barreras digitales y aportando valor agregado a los emprendimiento de los ciudadanos, las empresas y el Estado.

Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos aportando nuevos conocimientos a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) y de las innovaciones tecnológicas.

Coordinar la investigación de nuevas tecnologías considerando el contexto, las necesidades y las demandas actuales, teniendo especialmente en cuenta las prácticas y estándares internacionales.

Promover el desarrollo e implementación de soluciones de Gobierno Electrónico que permitan agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos.

Impulsar el desarrollo de la creatividad y la expresión artística en la comunidad por medio del acceso a herramientas digitales y la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), promoviendo el Arte Digital y la Inclusión Musical, generando acciones grupales que tiendan a la inclusión social y digital.

Adecuar la legislación actual, al constante desarrollo e innovación que caracteriza a la nueva era digital para la sociedad del conocimiento.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Cédula de Identidad Provincial Electrónica	1.940.000
02	Digitalización de Organismos Públicos	2.824.674
<b>TOTAL</b>		<b>4.764.674</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	996.000	996.000
3- Servicios No Personales	313.000	313.000
4- Bienes de Uso	3.524.674	3.524.674
<b>TOTAL</b>	<b>4.833.674</b>	<b>4.833.674</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Organización de capacitaciones del ámbito tecnológico para la Sociedad	Capacitación	10
Relevamiento de sistemas para integrar Gobierno en Gobierno Electrónico	Porcentaje de unidades de Gobierno	100
Asesoría técnica y consultorías de proyectos tecnológicos de Gobierno	Porcentaje de proyectos	100
Asesoría técnica para la implementación y actualización del Parque Informático	Porcentaje de necesidades de Gobierno	100
Investigaciones sobre Nuevas Tecnologías de potencial aplicación en la Provincia	Informes	20
Generación y promoción de convenios Marcos de Cooperación con Organismos e Instituciones	Convenios	10
Relevamiento e implementación del Parque Informático de Instituciones de Salud Pública	Implementación	1

UNIDAD EJECUTORA Nº 30

**PROGRAMA VIVIENDA**

PROGRAMA Nº 18

**PROMOCION Y DESARROLLO DE  
POLITICAS HABITACIONALES**

---

Este programa tiene propuesto cumplir en el año 2011 con los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar los mecanismos operacionales que permitan poner al alcance de todos los sectores de la población, los medios de accesibilidad a viviendas dignas.
- b) Coordinar los censos en materia habitacional en conjunto con las otras áreas de incumbencia.
- c) Planificar y controlar las obras que se dispongan en cumplimiento de los programas habitacionales en ejecución o a ejecutar por la Provincia.
- d) Administrar y percibir las cuotas correspondientes a los sistemas de créditos que se implementen.
- e) Ejecutar los planes de vivienda y su mantenimiento.
- f) Asignación de las viviendas; adjudicación, escrituración y desadjudicación de viviendas.

Subprograma Seguimiento y Ordenamiento.

Objetivos:

- a) Establecer e implementar estrategias tendientes al ordenamiento y seguimiento de las viviendas adjudicadas.
- b) Instaurar los mecanismos que propendan a la vinculación de los procesos judiciales en relación a las unidades habitacionales.
- c) Hacer cumplir las obligaciones y deberes establecidos en contratos de adjudicaciones, ley de vivienda y su decreto reglamentario a todos los adjudicatarios de planes habitacionales.

Area de Seguimiento:

Acciones:

a) Seguimiento y encauzamiento de expedientes tendientes al ordenamiento de los diversos procedimientos administrativos.

b) Control y dirección del archivo de cada vivienda tendiente a la actualización de datos.

c) Cancelación por discapacidad, departamento de control y fiscalización de la Ley I-0011-2004.

d) Cambios de titularidad.

e) Regularización dominial de la vivienda.

f) Vicios constructivos.

Area Derecho a la Propiedad:

Acciones:

a) Escrituración.

b) Carga y archivo de Escrituras.

c) Regularización dominial de terrenos y de planes de vivienda.

d) División de condominios.

e) Organización, carga y archivo de planos.

Area Desadjudicaciones:

Acciones:

a) Desadjudicaciones.

b) Planificación de estrategias para las verificaciones de oficio o solicitadas por particulares.

c) Recepción de denuncias y respuestas a las mismas.

d) Carga de verificaciones y sus respectivos descargos en el sistema informático.

Subprograma Demanda, Acceso e Informatización:

Objetivos:

a) Planificar, ejecutar, controlar, certificar y mantener las obras que se dispongan en cumplimiento de los programas habitacionales en ejecución o a ejecutar por la Provincia.

b) Desarrollar los mecanismos operacionales que permitan poner al alcance de todos los sectores de la población, los medios de accesibilidad a viviendas dignas.

Asignación de viviendas:

Acciones:

a) Adjudicación y readjudicación.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Recupero Cuotas Viviendas
1- Personal	2.931.412	2.931.412	
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000	
3- Servicios No Personales	1.248.000	148.000	1.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.209.412</b>	<b>3.109.412</b>	<b>1.100.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Controlar la liquidación de comisiones bancarias. En la organización administración. Y cobro de cuotas de viviendas y otros aportes	Porcentaje de cuotas	100
Adjudicar la demanda de soluciones habitacionales de los planes de viviendas	Viviendas adjudicadas	5.000
Cubrir la necesidades de entrega de lotes	Lotes	500
Entrega de créditos promocionales	Créditos	200
Realización de escrituras traslativas de dominio a los adjudicatarios	Escrituras.	500
Verificaciones de habitabilidad por mes	Inspecciones	90
Recupero de viviendas por año	Viviendas recuperadas	100



*JURISDICCION 50*

***MINISTERIO DEL CAMPO***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DEL CAMPO**

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

### **Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA**

Actividad Común N° 02: Coordinación General del Programa Producción Agropecuaria

Programa N° 16: Producción Agropecuaria

### **Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA**

Programa N° 17: Fomento de la Producción Pecuaria

### **Unidad Ejecutora N° 22: SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA**

Programa N° 18: Desarrollo Productivo y Sanidad Vegetal

Programa N° 19: Ley de Protección y Conservación de Suelos

### **Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA FRUTI HORTICOLA Y FORESTAL**

Programa N° 20: Desarrollo de Emprendimientos Productivos Regionales

### **Unidad Ejecutora N° 24: SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL**

Programa N° 21: Producción Fruti hortícola

Programa N° 22: Aplicación Ley Frutícola

Programa N° 23: Aplicación Ley Forestal

### **Unidad Ejecutora 25: PROGRAMA DE GESTION Y COMERCIALIZACION**

Programa N° 24: Gestión y Comercialización

**Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA INTEGRACION COMERCIAL**

Programa N° 25: Coordinación General del Subprograma Integración Comercial

**Unidad Ejecutora N° 28: PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL**

Programa N° 26: Control Sanitario y Fiscal

## UNIDAD EJECUTORA Nº 10

### **MINISTERIO DEL CAMPO POLITICA PRESUPUESTARIA**

---

El Ministerio del Campo, para el ejercicio presupuestario 2011, tiene como prioridad continuar con las tareas que iniciara desde su creación y que fueran acrecentándose en importancia y cuantía. Su principal objetivo es fortalecer el Desarrollo Territorial Agropecuario, mediante el arraigo y la permanencia de la población rural en el campo incorporando al pequeño productor agropecuario a la economía formal, para de esta forma mejorar el nivel de ingresos de los mismos y de todos los sectores relacionados con la actividad. Como así también orientar, coordinar y acompañar al productor desde su inicio y dar respuesta a las necesidades que surjan de dicha actividad, poniendo en marcha una serie de herramientas que permitan alcanzar el cumplimiento de las metas fijadas, como las que se detallan a continuación:

Brindar herramientas que permitan al productor agropecuario efficientizar la comercialización de sus productos y procurar el eficiente desarrollo comercial del producto agropecuario.

Mejorar la calidad de vida de las familias rurales para evitar la migración de la periferia de los centros urbanos, con el consiguiente detrimento de su calidad de vida y generación de necesidad de asistencia estatal.

Continuar con las capacitaciones que contribuyen al mejoramiento del conocimiento de los productores, técnicos y personal.

Promover la producción fruti hortícola en las áreas de bajo riego de la Provincia.

Mejorar y ampliar la capacidad frigorífica.

Mediante el Programa Sanitario y Fiscal realizar el control de frigoríficos y bocas de expendio, barreras sanitarias y vigilancia epidemiológica.

Darle continuidad a la política encauzada en torno al Programa de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos.

Promover el crecimiento y el desarrollo del sector primario.

Proponer tecnologías para una producción sustentable y económicamente viable en el tiempo.

Fomentar la incorporación de nuevas inversiones tecnológica.

Planificar, gestionar y orientar sobre la comercialización de los productos.

Incorporación y transferencia de biotecnologías reproductivas.

Seguir con el plan de mejoramiento de caminos vecinales.

Transparentar la comercialización en todas las etapas de la cadena de la carne.

La política del Ministerio del Campo se desarrollará haciendo énfasis en el estricto respeto que siempre tuvo nuestra Provincia en el uso racional de los recursos naturales, dando de esta forma cumplimiento a las normas provinciales, nacionales e internacionales vigentes en materia de medio ambiente.

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**MINISTERIO DEL CAMPO**

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01  
**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS  
 GENERALES DEL MINISTERIO**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Desarrollo Agropecuario Ley Nº VIII-0257-2006
1- Personal	6.628.371	6.628.371	
2- Bienes de Consumo	149.500	149.500	
3- Servicios No Personales	645.600	645.600	
4- Bienes de Uso	42.000	42.000	
5.1- Transferencias	185.000	185.000	
5.6.1- Transferencias	115.000		115.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.765.471</b>	<b>7.650.471</b>	<b>115.000</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 20  
**PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA**

ACTIVIDAD COMUN Nº 02  
**COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA  
 PRODUCCION AGROPECUARIA**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.629.201	1.629.201
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	35.000	35.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.674.201</b>	<b>1.674.201</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 20  
**PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA**

PROGRAMA Nº 16  
**PRODUCCION AGROPECUARIA**

---

El objetivo de este programa, tiene como finalidad llegar por medio de sus distintos planes de acción a todo el territorio provincial, con un concepto productivo federal y regional, que tienda a mejorar la eficiencia productiva en materia agropecuaria de la gente del campo.

Se implementarán técnicas modernas de producción agrícola y ganadera, pensando como punto fundamental hacer hincapié en la sanidad animal, lo que permitirá mejorar la calidad alimentaria, salud pública, con el consiguiente aumento de los indicadores productivos provinciales, generando una mejor calidad de vida, con una eficiente integración productiva, social, agrícola y ganadera.

Plan Control y Erradicación de la Triquinosis.

El objetivo de este plan es controlar y erradicar la triquinosis porcina de la Provincia de San Luis, evitar presentaciones clínicas de la enfermedad en humanos, atendiendo premisas de salud pública.

Coordinar las acciones conjuntamente con los organismos involucrados en la temática.

Este Programa actúa como nexo entre las políticas de orden Nacional, Provincial y/o Municipal, a través de la activa participación en la Comisión Provincial de Sanidad Animal.

Tiene como principal objetivo generar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida del poblador rural.

Para poder llevar a cabo el plan se realizará un relevamiento de los establecimientos porcinos provinciales, creación de un registro de productos, ubicación geográfica de los mismos mediante la utilización del sistema de



posicionamiento global, toma de muestras y procesamiento de las mismas en el laboratorio de referencia del Ministerio del Campo.

#### Plan Superador de Control y Erradicación Brucelosis Bovina:

El objetivo de este plan es lograr que la Provincia de San Luis sea libre de brucelosis bovina lo que permitirá, crear un sistema de control fronterizo, logrando de esta manera la aprobación a nivel nacional del Plan Provincial de Control de la Brucelosis Bovina. Este plan es la continuidad de diferentes acciones que se están ejecutando hace varios años en la Provincia de San Luis, lo que ha permitido posicionar a la misma como una de las mejores en materia de sanidad animal bovina.

Para ello se seguirán realizando acciones conjuntas con Senasa, centros de ganaderos provinciales dirigidos por la Co.Pro.Sa. (Comisión Provincial de Sanidad Animal).

Las acciones estarán dirigidas a: controles de vacunación, identificación de los movimientos de hacienda, vigilancia epidemiológica y determinaciones de laboratorio.

Preservar a la población rural principalmente de la enfermedad zoonótica.

Lograr un status sanitario que nos posicione en los mercados sin restricciones de tipo sanitarias, con precios diferenciados.

Difundir los beneficios del plan a toda la comunidad.

Se prevé la puesta en funcionamiento del Laboratorio de Referencia, lo que permitirá agilizar y abaratar los costos de análisis y monitoreo de la calidad sanitaria de los rodeos provinciales.

#### Plan Desarrollo Pequeños Productores Minifundistas:

Este plan surge de la necesidad de incentivar, capacitar y mejorar la eficiencia productiva de los pequeños productores provinciales, considerándolos tales a aquellos que posean tierras con superficies menores a 300 has y de cuya evaluación se desprenda la necesidad de mejorar los indicadores de calidad de vida y eficiencia en el manejo de los fundos.

Se tendrá en mira a los productores de menor poder adquisitivo, con mayores necesidades básicas insatisfechas, tanto como para la vida humana como productiva.

Se prevé, la realización de capacitaciones que permitan transferir conocimientos de nuevas técnicas productivas, eficientizando los espacios físicos haciendo más rentables las unidades de producción.

Finalmente es necesario recalcar la importancia de la incorporación de pasturas y la capacitación en el manejo de las mismas, con especial hincapié en el cuidado del pastizal natural.

#### Plan Mantenimiento Caminos Rurales:

El objetivo de este plan es la reparación y puesta en valor de los caminos rurales secundarios, es decir todos aquellos caminos que no están contemplados en la red vial primaria.

Dichos caminos vecinales son de especial importancia, como vías conectivas no solo para la extracción de los productos obtenidos en los establecimientos pecuarios, agrícolas fruti hortícolas; sino también que tienen un impacto social.

Sirven además como conexiones entre los distintos establecimientos rurales y los centros poblados, donde allí si existen establecimientos educativos, sanitarios etc.; siendo además excelentes vías de comunicación para las distintas actividades o centro turísticos.

#### Relevamiento de Frigoríficos y Mataderos e Inspección de Caminos Rurales y Planes Provinciales:

A los efectos de lograr una eficiente implementación de las políticas del Ministerio es necesario relevar los mataderos municipales, frigoríficos provinciales y caminos rurales vecinales.

Se plantea la necesidad de visitas periódicas a los efectos de controlar y monitorear el avance de las obras, su estado edilicio y el funcionamiento de los mismos en cada caso particular.

Especial referencia merece la situación de los caminos vecinales provinciales, los cuales surgen del Fondo de Desarrollo Agropecuario, (FDA) y por el cual se afectan fondos específicamente a la reparación de los mismos. Para ello es

necesario realizar un relevamiento previo para determinar las tareas a realizar, confeccionar un plano donde se ubique geográficamente los caminos vecinales a reparar y posteriormente la inspección de las tareas que lleven a cabo los contratistas encargados de las mismas, lo que permitirá su posterior certificación y pago.

Con respecto a los planes de fomento provincial, se destaca la continuidad e implementación de las Leyes de Plan Desarrollo Agrícola y Ganadero LEY Nº VIII-0247-2004 y Plan de Recuperación de la Ganadería Ovina, Bovina y Caprina LEY Nº VIII-0679-2009.

Las mismas determinan en su plexo normativo la inspección por parte de la autoridad de aplicación y su posterior seguimiento, de las inversiones realizadas por los beneficiarios, ya que de ello se dispara el cumplimiento del plan de inversión con los correspondientes porcentajes de desgravación, disminución o exención de los tributos provinciales.

#### Incentivo a las Escuelas Agrotécnicas:

El objetivo es incentivar a las escuelas agrotécnicas con infraestructura, herramientas y maquinarias y lograr una mayor formación de los alumnos para una mejor inserción de los mismos en el mercado agropecuario.

Este proyecto se encuentra en ejecución y se prevee para el año 2011 el seguimiento y acompañamiento de las tareas logradas en el año 2010, con las correspondientes correcciones que surgieron al momento de implementarse el aludido proyecto.

El objetivo es darle continuidad y mejorar aun mas las condiciones productivas de los establecimientos escolares, permitiendo de esta manera a la comunidad educativa en general una herramienta de producción y de capacitación específica.

#### Centro de Inseminación Artificial Porcina:

El objetivo de este proyecto es crear un centro de inseminación artificial porcina para mejorar las razas, logrando una mayor Producción en la Provincia de San Luis.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Plan Control y Erradicación de Triquinelosis	20.000
02	Plan Superador de Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina	300.000
03	Plan Desarrollo Pequeños Productores Minifundistas	400.000
04	Plan Mantenimiento Caminos Rurales	1.500.000
05	Relevamiento de Frigoríficos y Mataderos e Inspección de Caminos Rurales y Planes Provinciales	70.000
06	Incentivo a las Escuelas Agrotécnicas	200.000
07	Centro de Inseminación Artificial Porcino	167.124
<b>TOTAL</b>		<b>2.657.124</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Fondo Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0257-2006</b>
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000	
3- Servicios No Personales	50.000	50.000	
4- Bienes de Uso	20.000	20.000	
5.1- Transferencias	1.915.000	215.000	1.700.000
5.2-Transferencias	652.124	152.124	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.657.124</b>	<b>457.124</b>	<b>2.200.000</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Controlar y erradicar la triquinelosis porcina	Productores controlados	800
Control de vacunación en el movimiento de hacienda	Productores	3.000
Infraestructura en corrales e implementación de pasturas perennes	Productores	200
Mantenimiento y reparación de la red vial secundaria de la provincia	Productores Beneficiados	3.000
Control de frigoríficos	Frigoríficos controlados	6
Creación centro de inseminación	Centro	1
Capacitación a escuelas agrotécnicas	Escuelas Beneficiadas	5

UNIDAD EJECUTORA Nº 21  
**SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA**

PROGRAMA Nº 17  
**FOMENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA**

---

El objetivo del programa es generar acciones directas o indirectas, generando sustentabilidad del sistema productivo ganadero provincial. Mediante las mismas se pretende sostener y eficientizar el stock ganadero a través de tecnologías para mejoramiento genético, generando acciones de políticas sanitarias en los rodeos ganaderos, preservando los recursos naturales y mejorando la oferta forrajera. Con el fin de mejorar los índices productivos se propiciarán prácticas de control sanitario para mejorar la calidad en la cadena productiva. Aportando el Estado Provincial herramientas tecnológicas y de gestión. Se propiciará en las actividades de producción porcina, caprino, ovina, canícula y avícola, transferencia técnica de los diferentes procesos productivos, mejorando las practicas sanitarias y capacitándolos con el fin de lograr el éxito productivo. También tiene como propósito, sostener y mejorar el sector de productores de subsistencia y minifundistas, orientándolos así a el asociativismo y cooperativismo en post de lograr una mejor y mayor producción, como así también la integración social de todos los sectores.

Plan de Desarrollo Ganadero:

Fomentar e incentivar las inversiones del sector privado, con el objeto de mejorar la producción teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente, fortaleciendo el aspecto social y mejorando la calidad de vida del poblador rural no permitiendo el éxodo de los mismos.

El mismo consiste en un beneficio para el productor que le reduce el valor de los tributos provinciales (Impuesto Inmobiliario, Ingresos Brutos y Sellos), accediendo al mismo a través de la presentación de un proyecto de inversión proyectado a 3 años, con el compromiso de mantener y mejorar el stock ganadero y los rindes agrícolas en un período de 15 años.

Plan Estratégico San Luis Caprino y Ovino:

Objetivo: Brindar la posibilidad de independencia económica de los productores del sector, promoviendo el desarrollo productivo y tecnológico con la posibilidad de transferir conocimientos para lograr una mejor calidad de vida en dichos productores, generar un registro de los mismos dentro de la Provincia, aumentando el stock y haciendo mas eficiente su producción, promoviéndolos a mejorar su infraestructura genética y sanitaria.

Fomentar el manejo de los rodeos en forma sustentable con la posibilidad de mejorarles la oferta forrajera a través de pasturas mega térmicas, incentivar a la lechería y la elaboración de subproductos de su correspondiente cadena de producción, posibilitando y facilitándoles a través del Ministerio del Campo toda la cadena de comercialización.

Plan Producción Porcina:

Objetivo: Incorporación y transferencia de biotecnologías reproductivas. Programa de monitoreo para el mejoramiento genético para animales de granja, rumiantes y camélidos.

Sanidad Animal y Prevención de Zoonosis:

Objetivo: Ejecutar controles de vacunación, identificación, movimientos de hacienda, vigilancia epidemiológica y determinaciones de laboratorio. Deberá preservar a la población rural de enfermedades zoonóticas (hidatidosis, toxoplasmosis, triquinosis, etc.), logrando de esta manera un status sanitario para el mejoramiento de la calidad de vida procurando un lugar de privilegio sin restricciones sanitarias en el mercado nacional e internacional.

Ley de Recuperación de la Ganadería Bovina, Ovina y Caprina:

Dicho beneficio tiene como objetivo eximir o reducir el pago del Fondo Desarrollo Agropecuario, a aquellos productores ganaderos que realicen inversiones por un monto igual o mayor al adeudado de los periodos 2010 – 2011.

Las acciones están orientadas a aumentar el stock ganadero, por ende los índices productivos, aportando tecnología de mejoramiento genético, favoreciendo

la oferta forrajera a través de pasturas mega térmicas, mejorando la infraestructura necesaria en los establecimientos para el correcto manejo de los rodeos y lograr un estatus sanitario de primer nivel, preservando los recursos naturales.

#### Plan Pasturas Perennes, Megatérmicas:

La Provincia de San Luis en los últimos 5 años ha tenido un importante aumento del stock de ganadería bovina de cría, encontrándonos ante serios problemas de degradación de los recursos forrajeros por el sobre pastoreo, poniendo en riesgo la sostenibilidad económica, social y ambiental de los sistemas ganaderos.

Frente a este panorama se pretende a través de la transferencia de tecnologías a nuestros productores trasladarle una herramienta para que incorporen en sus establecimientos forrajeras perennes subtropicales que han comenzado a tener difusión por el gobierno provincial y demás instituciones relacionadas con la producción.

El objetivo general es:

-El incremento de la producción y calidad forrajera a través de pastizales de buena condición e implantación de pasturas perennes en sistemas ganaderos.

-El incremento en la producción de carne por unidad de superficie y mejora en el control sanitario de los rodeos.

-La validación y promoción de sistemas de producción sustentables y económicamente más competitivos.

El objetivo específico es:

-Realizar unidades demostrativas de mega térmicas con diferentes tecnologías para su difusión en cuatro zonas de la provincia: sur, centro, norte y Valle del Conlara.

Las gramíneas mega térmicas son alternativas concretas al panorama forrajero de las empresas agropecuarias de la Provincia. Pueden integrar cadenas de crías o de invernada reduciendo costos, sin perder niveles productivos y contribuyendo adicionalmente a la estabilidad de los suelos. Su alta capacidad productiva permitirá concentrar hacienda y descansar potreros con pastizales naturales, logrando así el rebrote y la producción de semillas ya que los mismos

constituyen la base del forraje de la mayoría de los sistemas ganaderos de diferentes sectores de la Provincia.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Plan de Desarrollo Ganadero	698.322
02	Plan Estratégico San Luis Caprino y Ovino	100.000
03	Plan Producción Porcina	40.000
04	Sanidad Animal y Prevención de Zoonosis	50.000
05	Ley de Recuperación de la Ganadería Bovina, Ovina y Caprina	40.000
06	Plan Pasturas Perennes Megatérmicas	300.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.228.322</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Ley VIII- 0247-2004</b>	<b>3- Fondo Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0257-2006</b>
1- Personal	313.970	313.970		
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000		
3- Servicios No Personales	65.000	65.000		
4- Bienes de Uso	40.000	40.000		
5.1- Transferencias	250.000	100.000		150.000
5.2- Transferencias	898.322	50.000	698.322	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.597.292</b>	<b>598.970</b>	<b>698.322</b>	<b>300.000</b>



**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Generar acciones directas o indirectas sustentables aplicando nuevas tecnologías	Acciones	400
Fomentar inversiones del sector privado a través de exenciones impositivas dirigidas a incrementar los índices productivos.	Productores	300
Capacitación y formación a las pueblos originarios, escuelas productores y profesionales	Capacitación	12
Lograr el crecimiento de los productores, y promover el desarrollo productivo mediante el manejo de pasturas.	Productores	
Capacitación y encuestas	Acciones	100
Implantación de pasturas peremnes	Muestras	100
Controles de vacunación, identificación, vigilancia epidemiológica	Productores y Comunidad	300

UNIDAD EJECUTORA Nº 22  
**SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA**  
PROGRAMA Nº 18  
**DESARROLLO PRODUCTIVO Y SANIDAD VEGETAL**

---

El objetivo de este plan es desarrollar las siguientes acciones:

Proseguir con la conformación de asociaciones y cooperativas de productores a los fines de facilitar acceso a tecnologías y mercados.

Continuar con la constitución de salas de extracción comunitarias.

Impulsar acciones que mediante la incorporación de conocimientos generen la sustentabilidad del sistema aumentando su productividad y rentabilidad.

Generar polos de desarrollo productivos regionales, atendiendo a la eficiencia técnica y económica en el uso de los recursos.

Fomentar la actividad apícola, asignando un apoyo al inicio de la producción consistente en la capacitación básica y el asesoramiento técnico productivo.

Trabajar en el monitoreo de plagas y enfermedades que permitirán a los productores un control temprano, eficiente y menos agresivo para el medio ambiente.

Brindar charlas de capacitación a productores en relación a la sintomatología correspondiente a los estadios de los cultivos y a empleados rurales.

Sistema de Alerta Temprana para Diferentes Plagas.

Objetivos: Evitar pérdidas económicas significativas a través de un sistema de alerta de plagas que están afectando los cultivos agrícolas y de pastizales naturales en la Provincia de San Luis.

Metodología: Realizar monitoreos en todas las zonas de la Provincia detectando la aparición temprana de las plagas y así poder establecer los sistemas de alerta.

La frecuencia de monitoreo para el caso de tucuras será en forma semanal para la zona agrícola y cada 14 días en zonas de pastizales naturales. La presión de

monitoreo se aumentará en caso de detección de umbrales de intervención, como así también se realizara del control de plagas en terrenos fiscales, caminos y rutas provinciales en caso de detección de niveles de daño económico.

Zonas a monitorear:

Además de las zonas Noroeste, Centro y Suroeste que fueron monitoreadas durante la campaña 2009/2010 se extenderá a las zonas que no se pudieron monitorear durante esta campaña, estas son Quines, Candelaria, Tilisarao, Naschel, Concarán, Villa Mercedes, Buena Esperanza, Nueva Galia y Unión.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Sistema de Alerta Temprana para Diferentes Plagas	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>400.000</b>

### **CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	120.940	120.940
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	30.000	30.000
5.2- Transferencias	400.000	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>570.940</b>	<b>570.940</b>

### **META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Conformación de asociaciones y cooperativas	Productores	658
Control de distintas plagas	Hectáreas	500.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 22

**SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA**

PROGRAMA Nº 19

**LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE SUELOS**

---

Manejo y Conservación de Suelos:

Objetivo: Efectuar los trabajos y Controles contra la erosión hídrica y ó eólica en los establecimientos rurales ubicados en las Cuencas de El Amparo, La Petra y El Morro en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Protección y Conservación de Suelos de la Provincia de San Luis.

Metodología: Realizar los controles a través de inspecciones técnicas para verificar el cumplimiento de la Ley. Capacitación del personal técnico del Subprograma de Producción Agrícola. Realizar convenios de asistencia técnica con la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, Escuela de Agronomía.

Estudio de Sistematización de la Cuenca Alta de El Morro:

Objetivos: Realizar un estudio de sistematización de la cuenca alta de El Morro, conjuntamente con el Consorcio de Conservación de esta Cuenca con la finalidad de diezmar los efectos erosivos del escurrimiento del agua hacia la Cuenca baja. Esto a través de Convenio con la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Sociales, en conjunto con el Consorcio de Manejo y Conservación de Suelos de la Cuenca de El Morro y El Yulto.

Metodología: Realizar el estudio de sistematización para la Cuenca en una superficie de aproximadamente 15.000 hectáreas lo cual permitirá la determinación de los sistemas y planes de manejo de suelos para luego llevarlos a cabo.

Sistemas Integrados de Alerta de Heladas e Información Meteorológicas:

Objetivos: Conformar un equipo de trabajo mediante un sistema de información integrado a través de estaciones meteorológicas y agro meteorológicas de uso frecuente en el control y en la toma de decisiones tanto para la agricultura, para el alerta temprana de plagas, para el manejo de las fechas de siembra, el alerta de fenómenos climáticos, lucha contra heladas (de gran importancia en los emprendimientos fruti hortícolas y también para la agricultura extensiva), el plan de manejo de suelos, el control de los suelos en las siembra de maní, etc.

Metodología: Adquisición de instrumental fijo y móvil (para la medición de precipitaciones, humedad del suelo, temperatura del suelo, presión atmosférica, nubosidad, velocidad y dirección del viento, heladas, evaporación y otras) para ser utilizadas en distintos puntos de la Provincia.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Manejo y Conservación de Suelos	125.000
02	Estudios de Sistematización de la Cuenca Alta de El Morro	300.000
03	Sistema Integrado de Información de Estaciones Meteorológicas	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>525.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Fondo Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0257-2006</b>
2- Bienes de Consumo	44.000	44.000	
3- Servicios No Personales	415.000	115.000	300.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000	
<b>TOTAL</b>	<b>559.000</b>	<b>259.000</b>	<b>300.000</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Consortios de conservación de suelos	Productores	60
Estudio de la Cuenca de El Morro	Hectáreas	100.000
Sistema de información de precipitaciones y de estaciones meteorológicas	Estaciones	9

UNIDAD EJECUTORA Nº 23  
**PROGRAMA FRUTI HORTICOLA Y FORESTAL**

PROGRAMA Nº 20  
**DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS  
PRODUCTIVOS REGIONALES**

---

Objetivos:

Fomentar los cultivos intensivos en las áreas bajo riego.

Brindar las herramientas necesarias que le permitan al productor fruti hortícola de nuestra Provincia obtener cosechas óptimas, colaborando también en la comercialización de sus productos.

Proveer las plantas que sean necesarias para el desarrollo del "Plan Maestro Forestal".

Producción de Plantas y Plantines Vivero IMPROFOP:

Contando con una gran producción de distintas variedades de plantas y plantines, realiza un significativo aporte a los diferentes proyectos forestales que actualmente se ejecutan en la Provincia.

Proyecto Invernáculo:

Invernáculos para la producción y capacitación de productores en hortalizas para la época de invierno.

Fomento Papa Semilla:

De acuerdo a la Ley Provincial Nº IX-0316-2004 Cultivo de Papa para Semilla, y teniendo en cuenta que nuestra Provincia cuenta con zonas aptas para la producción de papa semilla, este proyecto consiste en fomentar e incentivar a los habitantes de las mismas a establecerse como productores, ofreciéndoles el apoyo necesario (insumos, seguimiento técnico, comercialización, etc.) con el objetivo de que los productos que resulten de estos cultivos, cumplan con las exigencias de calidad y sanidad que se exigen en la actualidad.

Proyecto Demostrativo y de Seguimiento de Frutales:

Se instalarán paños demostrativos de frutales en diferentes puntos de la Provincia, en los cuales se efectuará un seguimiento fonológico a las distintas variedades de vid que se implantarán.

Esta inversión es imprescindible para fomentar la producción frutícola, siendo los paños demostrativos una herramienta de instrucción y aprendizaje para los productores locales interesados en encarar emprendimientos similares.

Proyecto Guía de Aptitud Frutícola:

El objeto es crear un texto en el cual los productores locales puedan encontrar las diferentes posibilidades de producción que ofrece nuestra Provincia.

Para llevar a cabo dicho propósito, es de vital importancia que un equipo de profesionales efectúe los estudios que sean necesarios en relación a la climatología, estudios de suelo, niveles, viabilidades de variedades y estudios de agua, tanto en calidad como en cantidad y potencial de uso.

Fábrica de Dulces.

Con el fin de capacitar al personal de inclusión social, se creó en el predio de la Colonia Agrícola de San Luis un edificio destinado a la fabricación de dulces, obteniendo de esta manera el conocimiento del personal para obtener productos de alta calidad.

Teniendo en cuenta que los dulces se elaboran generalmente con frutos maduros, los productores locales encontrarán en este emprendimiento la herramienta de comercialización adecuada, cuando su producción entre en proceso de maduración o descarte.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Producción de Plantas y Plantines Vivero IMPROFOP	500.000
02	Proyecto Invernáculo	110.000
03	Fomento Papa Semilla	100.000
04	Proyecto Demostrativo y de Seguimiento de Frutales	334.000
05	Proyecto Guía Aptitud Frutícola	250.000
06	Fábrica de Dulces	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.394.000</b>



**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0257-2006
1- Personal	231.500	231.500	
2- Bienes de Consumo	4.050	4.050	
3- Servicios No Personales	313.350	313.350	
4- Bienes de Uso	6.000	6.000	
5.1- Transferencias	500.000	500.000	
5.5.2- Transferencias	834.000	834.000	
5.5.7- Transferencias	1.810.000	310.000	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.698.900</b>	<b>2.198.900</b>	<b>1.500.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cursos de Capacitación	Cursos	5
Producción de plantas y plantines	Unidad	400.000
Cultivos invernales - Producción de hortalizas	Unidad	1
Implementación Ley N° IX-0316-2004- Cultivo papa semilla	Hectáreas	12
Seguimiento Fonológico distintas variedades de Vid.	Hectáreas	5
Creación guía de aptitud frutícola	Unidad	1
Procesamiento de frutas	Unidad	20

UNIDAD EJECUTORA Nº 24  
**SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL**

PROGRAMA Nº 21  
**PRODUCCION FRUTI HORTICOLA**

---

Promover la producción Fruti hortícola en las áreas bajo riego de la Provincia.

Generar polos de desarrollos productivos regionales atendiendo la eficiencia técnica y económica en el uso de los recursos, permitiendo en el mediano plazo la incorporación de agroindustrias que aporten valor agregado a las producciones tradicionales.

Fomentar la difusión institucional e implementar la transferencia de tecnologías entre los actores de la producción.

Fomentar el desarrollo de la actividad frutícola privada en el ámbito provincial.

Atender las prácticas de control sanitarias de los procesos productivos

Plan de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos:

Este plan surge por la necesidad de los productores y vecinos de recuperar la fruta que se perdía en su totalidad por el ataque de la plaga, siendo un programa con un fin social-productivo:

Social: porque la mosca de los frutos es una plaga que afecta a los más pobres. En este aspecto se pulverizan los domicilios de los vecinos que tienen frutales, permitiendo que puedan aprovechar la fruta, y productivo: porque le brinda al productor un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente sus producciones.

El plan consiste en el control de la plaga mediante la pulverización de 15.000 domicilios por quincena y recorriendo diariamente 450 trampas enviando el material de captura a dos laboratorios de identificación para su posterior proceso de datos. El control se realiza mediante un manejo integrado de plagas.

En el 2011 se implementará la pulverización y control vehicular en los puestos limítrofes provinciales.

El plan ejerce acciones sobre 30 localidades de la Provincia que se encuentran afectadas al programa y distribuidas en 4 zonas de acción (Oasis de Riego):

Localidades de Suyuque, Nogolí, Villa Gral. Roca, San Francisco del Monte de Oro, Alem, Luján, Quines, Candelaria, La Toma, Naschel, Tilisarao, San Pablo, Concarán, Papagayos, Villa Larca, Cortaderas, Villa del Carmen, Carpintería, Los Molles, Merlo, Santa Rosa del Conlara, San Luis, Juana Koslay, Potrero de los Funes, El Volcán, Estancia Grande, El Durazno, El Trapiche, La Florida, Villa Mercedes.

Actualmente se ha logrado reducir un 90% la plaga respecto a igual campaña del año anterior.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	3.880.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.880.000</b>

### **CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	602.720	602.720
2- Bienes de Consumo	4.100	4.100
3- Servicios No Personales	3.400	3.400
5.5.2- Transferencias	3.880.000	3.880.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.490.220</b>	<b>4.490.220</b>

### **META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Control y erradicación de la mosca de los frutos	Unidad	15.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 24  
**SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL**

PROGRAMA Nº 22  
**APLICACIÓN LEY FRUTICOLA**

---

Aplicación Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial VIII-0666-2009:

Es llevada a cabo en distintas zonas de la Provincia y se ven beneficiados todos aquellos productores que lleven a cabo plantaciones de frutales.

El Ministerio del Campo impulsa la actividad frutícola como una alternativa en las áreas bajo riego, en especial mediante el desarrollo de zonas más postergadas en su desarrollo productivo.

De esta manera busca incrementar, de forma competitiva, la producción frutícola en la Provincia de San Luis, a través de una intensificación rentable y sustentable de los cultivos que permita expandir la actividad sobre la base de la eficiencia productiva y el equilibrio económico, ambiental y social, estableciendo la fruticultura como base de las economías regionales, promoviendo la instalación de las agroindustrias como grandes generadoras de mano de obra.

El espíritu de la ley es acortar el ciclo productivo en el cual comienza a producir ingresos un frutal (promedio 4 años), disminuyéndolo a 2 años mediante la entrega de un subsidio en efectivo sobre plantación lograda.

El subsidio estará comprendido entre el 20 y el 80% de los costos de implantación del monte frutal de acuerdo a la superficie plantada.

La ley prevé cursos de capacitación, control de inversiones, contratación de técnico a campo y difusión de la ley a nivel nacional.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.800	7.800
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>207.800</b>	<b>207.800</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Hectáreas beneficiadas	Unidad	500

UNIDAD EJECUTORA Nº 24  
**SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL**

PROGRAMA Nº 23  
**APLICACIÓN LEY FORESTAL**

---

El objetivo es generar acciones que mediante la incorporación de tecnologías generen la sustentabilidad del sistema, aumentando productividad y rentabilidad, haciéndolo perdurable en el tiempo.

Las acciones estarán orientadas a aumentar la superficie forestal en la Provincia como así también los índices productivos, a través del mejoramiento genético de las semillas, verificando procedencia de plantines con el objeto de lograr un status sanitario óptimo de las plantaciones forestales preservando los recursos naturales.

Incorporar nuevas tecnologías para mejorar la calidad de vida de la población rural.

Fomentar la difusión institucional e implementar la transferencia de tecnologías entre los actores de la producción.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Ley Nº VIII-0249-2004
5.2- Transferencias	291.359	291.359
<b>TOTAL</b>	<b>291.359</b>	<b>291.359</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Hectáreas beneficiadas con la Ley Forestal a productores de la Provincia	Hectáreas	900

UNIDAD EJECUTORA Nº 25  
**PROGRAMA DE GESTION Y COMERCIALIZACION**

PROGRAMA Nº 24  
**GESTION Y COMERCIALIZACION**

---

Objetivos:

Brindar herramientas que le permitan al productor agropecuario eficientizar la comercialización de sus productos.

Procurar el eficiente desarrollo comercial del productor agropecuario.

Fortalecer el sector agropecuario provincial.

Integrar los eslabones de la cadena comercial, para fortalecer vínculos entre cada uno de sus integrantes (producción primaria, industria, comercio y empresas de servicios).

Brindar herramientas que permitan detectar oportunidades comerciales en el escenario interno y externo.

Acciones:

Diseñar matriz FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) de las principales producciones agropecuarias.

Aportar información estratégica para el desarrollo de emprendimientos agropecuarios.

Organizar seminarios sobre incorporación de mecanismos claves para lograr una mayor competitividad.

Instruir al productor, para formular y evaluar económicamente su proyecto productivo.

Plan Mejoramiento de Vida del Poblador Rural:

Mejorar la calidad de vida de las familias rurales para evitar la migración a la periferia de los centros urbanos, con el consiguiente detrimento de su calidad de vida y generación de necesidades de asistencia estatal.

El objetivo es mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyéndoles de energías renovables (paneles solares) en aquellos puntos geográficos que corresponden al Departamento Belgrano y Capital donde no se cuenta con estos servicios y la población rural se encuentra dispersa, lo que redundará en un éxodo del poblador rural hacia los centros más poblados; de ésta manera se estará beneficiando a un sector productivo que basa su forma de vida en el autoabastecimiento y cuyos ingresos se circunscriben a las economías regionales.

El plan de energías renovables contempla la capacitación del poblador rural para el mantenimiento y operación de las placas fotovoltaicas encargados de transformar la luz solar en energía eléctrica de corriente continua. Con este plan se pretende concretar las políticas sociales que sin duda tienen un carácter más distributivo que las focalizadas, basados en una concepción de desarrollo integral con justicia social.

#### Reordenamiento Territorial:

Tiene como objetivo garantizar la seguridad en la propiedad de las tierras rurales a quienes les brindan una función relevante para la sociedad en su conjunto, estableciendo un régimen especial para la regularización del derecho real de dominio para todas las personas físicas y/o sucesiones indivisas, que no tengan el título debidamente inscripto. Dictando una norma de regularización dominial para las áreas rurales de la Provincia, que involucren a los pequeños productores contemplando facilidades para acceder a la misma, como ser la exención y/o subvención que corresponda según el caso de impuestos y de tasas que graven el procedimiento administrativo-judicial y aranceles básicos para remunerar la labor profesional. Dicho proyecto generará un incentivo tal, que permitirá tener regularizada la posesión rural sobre los inmuebles involucrados, la posibilidad del acceso, no solo a planes de fomento de la producción, sino que generaría mayor tranquilidad y seguridad jurídica, lo que reflejaría en una mayor producción, abasteciendo al mercado interno y otros mercados.



	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Mejoramiento de Vida del Poblador Rural	5.600.000
02	Reordenamiento Territorial	2.400.000
<b>TOTAL</b>		<b>8.000.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Fondo Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0257-2006</b>
1- Personal	946.668	946.668	
2- Bienes de Consumo	35.000	35.000	
3- Servicios No Personales	2.409.500	9.500	2.400.000
5.2- Transferencias	5.600.000	1.333.460	4.266.540
<b>TOTAL</b>	<b>8.991.168</b>	<b>2.324.628</b>	<b>6.666.540</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD de MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Financiamiento de estudios de investigación agropecuaria	Proyectos	3
Plan regularización de Inmuebles Rurales	Beneficiarios	100
Capacitación	Beneficiarios	500

UNIDAD EJECUTORA Nº 26  
**SUBPROGRAMA INTEGRACION COMERCIAL**

PROGRAMA Nº 25  
**COORDINACION GENERAL DEL SUBPROGRAMA  
INTEGRACION COMERCIAL**

---

Contempla dentro de sus objetivos diversos planes a saber:

Plan para Pequeños Productores:

Colaborar en la conformación de sociedades sin fines de lucro que permitan la comercialización de los insumos y los frutos de los pequeños productores, integrantes de la denominada agricultura familiar.

Capacitación y transferencia de tecnologías de producción y comercialización.

Estimular e impulsar las asociaciones y otras figuras asociativas a los fines de acción conjunta de las compras y ventas de insumos y/o productos.

Asistir técnicamente en los procesos productivos, aspectos sanitarios, cumplimientos estándares comerciales, a los efectos de acceder a mercados formales.

Inversión e Industrialización:

Inventariar, clasificar y considerar distintas producciones que se originan en el ámbito rural, mediante la informatización.

Construir una red de contacto con los actores en los distintos estratos de las producciones primarias y secundarias de la Provincia a los efectos de lograr alianzas estratégicas, permitiendo con ello un beneficio económico particular y consecuentemente provincial.

Realización de un programa informático mediante el cual se unan los distintos datos de productores y de la red de comercialización que mantiene el subprograma para así poder tener un conocimiento fehaciente y ágil de las acciones y actividades a desarrollar.

Integración Comercial Productores Agrícolas, Porcinos, Avícolas y Cunícolas:

Aprovechar las fortalezas en materia de infraestructura que tiene la provincia a nivel de procesamiento de productos, más el posicionamiento en producción de insumos para la producción y la inmejorable situación sanitaria.

Fortalecimiento de las partes intervinientes en la cadena de valor.

Incentivar el asociativismo como herramienta de trabajo para el aumento de la producción.

Desarrollo de instrumentos financieros para la concreción de los objetivos.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Plan para Pequeños Productores	175.500
02	Inversión e Industrialización	432.500
03	Integración Comercial Productores Agrícolas, Porcinos, Avícolas y Cunícolas	350.000
<b>TOTAL</b>		<b>958.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	181.300	181.300
2- Bienes de Consumo	130.000	130.000
3- Servicios No Personales	340.000	340.000
5.1- Transferencias	1.075.300	1.075.300
<b>TOTAL</b>	<b>1.726.600</b>	<b>1.726.600</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD de MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Integración a las producciones primarias y secundarias	Productores	85
Capacitación asistencia técnica	Productores	110
Aporte tecnológico	Productores	60

UNIDAD EJECUTORA Nº 28  
**PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL**

PROGRAMA Nº 26  
**CONTROL SANITARIO Y FISCAL**

---

Control de frigoríficos y bocas de expendio:

Objetivos generales:

Realizar el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario de mataderos, frigoríficos, bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias.

Aplicar las Leyes de la Provincia VIII-0453-2004 de Carnes y Afines y IX-0559-2007 de Control Sanitario Animal y su Decreto Reglamentario 1422-2008 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Barreras de Control y Vigilancia de Epidemiología:

Objetivos generales:

Controlar la existencia de documentación habilitante sanitaria y fiscal para traslado de animales y frutos del país, flora, fauna forestal y minera y el cumplimiento de las obligaciones sanitarias de protección al stock ganadero provincial.

Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno y centros ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Plan de Revalorización de Mataderos Municipales:

Objetivos generales:

Generar un fuerte impacto social en la salud pública, trabajo y seguridad, control del abigeato y faenas clandestinas.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.102.684	1.102.684
2- Bienes de Consumo	1.036.700	1.036.700
3- Servicios No Personales	659.500	659.500
4- Bienes de Uso	1.273.230	1.273.230
5.1- Transferencias	4.700.000	4.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.772.114</b>	<b>8.772.114</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control de carnes y faenas	% de Inspecciones a Frigorífico	100
Barreras de control y vigilancia epidemiológica	% de Control de Mercadería	100
Control integral campo seguro	% de Control de Faena Clandestina	85
Plan revalorización mataderos municipales	Cantidad de Habilitaciones	6
Control sanitario y fiscal, desinfección y peso (puesto Vizcachera)	% Control	100

*JURISDICCION 60*

***FISCALIA DE ESTADO***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora Nº 10: FISCALIA DE ESTADO**

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Representación Jurídica – Administrativa del Estado.

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

**FISCALIA DE ESTADO**

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01

**REPRESENTACION JURIDICA -  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

---

La Fiscalía de Estado, tiene a su cargo;

1) La defensa judicial y administrativa de los bienes públicos y privados del Estado, y del patrimonio fiscal, a cuyo fin:

a) Representa a la Provincia, administración central, entes autárquicos, descentralizados o mixtos con mayoría estatal, en todos los juicios en que se controviertan los intereses de ésta, sean o no patrimoniales y cualquiera sea su fuero o jurisdicción.

b) Tiene a su cargo la promoción, prosecución y/o defensa de toda acción que deba iniciarse o que se inicie en contra de alguno de los entes centralizados, descentralizados, autárquicos o mixtos con mayoría estatal de la administración pública provincial.

c) Tiene a su cargo la promoción y prosecución de todas las ejecuciones fiscales que debe iniciar la Dirección Provincial de Rentas, a cuyo efecto podrá contar con un departamento de ejecutores externos.

d) Debe participar como querellante particular o particular damnificado en todo proceso judicial donde se haya denunciado algún hecho en el cual resulte o puedan resultar afectados los intereses del Estado provincial, en cuyo caso el juez competente deberá darle participación de oficio.

2) El contralor legal de la actividad del Estado, a fin de asegurar el cumplimiento de la Constitución y de la ley en el trámite administrativo.

3) La intervención, con el carácter de parte, en toda causa que se promueva ante y/o por el Tribunal de Cuentas, en los términos que determine la ley orgánica de este último.



4) La representación judicial de la provincia, que corresponde al Poder Ejecutivo, único titular de la legitimación y personería para estar en juicio como actor y demandado.

Además tiene facultad legítima a los fines de accionar administrativamente o demandar judicialmente la inconstitucionalidad de las leyes, como así también de los decretos reglamentarios, resoluciones, contratos y otros actos administrativos contrarios a las prescripciones de la Constitución, y alegar la nulidad de los mismos, en defensa de los intereses fiscales de la Provincia o en el solo interés legal.

#### I. A) ACTORA:

Situación del Estado en su carácter de parte actora. La Fiscalía de estado tiene la defensa jurídica para el recupero patrimonial de las acreencias del Estado.

Dicha actividad se diferencia de acuerdo al origen de las mismas:

- Ejecución de certificados de deuda emitidos por la DPIIP
- Cobro de deudas por Incumplimiento de contratos.
- Cobro de multas
- Ejecución de seguros de caución, donde el beneficiario del mismo sea el Estado Provincial.

Las tareas desplegadas en este sentido difieren según la situación del deudor, oscila desde un simple proceso ejecutivo hasta presentaciones para pedir la incorporación de el pasivo en los procesos concursales, pasando por tareas en otras jurisdicciones provinciales y otros países, a los fines de notificar a las empresas infractoras de conformidad a sus domicilios sociales.

#### I. B) SITUACION DEL ESTADO COMO DEMANDADO

En este caso la Fiscalía de Estado defiende al Estado en su carácter de accionado ofreciendo la prueba pertinente y diligenciando todas las medidas que conduzcan a salvaguardar sus derechos.

#### II. ACTUACIONES NO PATRIMONIALES EN SEDE PENAL

Ejerce la representación del Estado Provincial en su carácter de particular damnificado en todos aquellos hechos que se produzcan y se denuncian o en que pueden resultar afectados los intereses del Estado.

Ello implica también la investigación a fin del logro de las pruebas para el esclarecimiento de los hechos que se realicen en las investigaciones pertinentes.

### III. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

En general y de conformidad a lo establecido por el Art. 237 de la Constitución de la Provincia de San Luis y por los arts. 19 y 20 de la Ley VI-0165-2004 (5723R) la Fiscalía de Estado tiene el contralor de legitimizar el acto administrativo; es parte legítima y necesaria en toda controversia administrativa en que pueden resultar afectados los intereses provinciales e intervienen necesariamente, bajo pena de nulidad en los asuntos consignados en esta ultima norma legal citada.

De ello deviene que, dentro del marco en su competencia expresamente delimitada por las normas legales ut-supra mencionadas, interviene la formación de la voluntad administrativa, de todo asunto que tramite por cualquier ministerio y/u Organismo con rango de tal y/o luego del proceso de privatización, en los asuntos que se ventilan en los entes residuales, comisiones reguladoras, etc.; incluyendo al Poder Ejecutivo del cual depende.

La situación jurídicamente monopoliza la actividad del Estado Provincial, hace que intervenga en los mas variados asuntos y obliga a que deba contar con una infraestructura edilicia, técnica y humana cada vez mas exigente, acorde al proceso de la transformación provincial, para que sus respuestas sean dadas en el momento oportuno.

No puede soslayarse que los intereses en juego son de toda una comunidad que demanda la satisfacción de sus demandas sociales, educación de salud, de seguridad, etc. Y para ello debe contar con los medios necesarios y pertinentes para resolver las cuestiones que se presentan cotidianamente dentro del marco de legalidad que establece nuestra Constitución, y así estar a la altura de los tiempos de cambio que se viven, no solo en el contexto provincial sino también en la inserción de nuestra Provincia en el rol protagónico que debe tener en todo proceso de regionalización, globalización de las actividades específicamente económicas.

La Fiscalía de Estado no solo tiene presencia en el ámbito provincial sino también en jurisdicción de otras Provincias y en la Nación, lo que demanda, capacidad, esfuerzo y recursos apropiados.

### IV. LUGARES DONDE SE DESARROLLAN LAS TAREAS

Es dable advertir que la Fiscalía de Estado tramita en forma directa en la Provincia de San Luis y en sus 3 circunscripciones judiciales: Villa Mercedes, San Luis, Concarán y en la Ciudad Autónoma de la Provincia de Buenos Aires.

V. ROL DE FISCALIA EN RELACION A LOS TRES PODERES DEL ESTADO

El Art. 237 de la Constitución Provincial asigna al Fiscal de Estado la función de defender los intereses de la Provincia.

Es por ello que siendo esta persona jurídica de derecho publico implica que necesariamente debe representar no solo al Poder Ejecutivo, sino a todos y a cada uno de los Poderes que integran el Estado Provincial, estos: Poder Judicial y Poder Legislativo.

OBJETIVOS:

- Ejercer en plenitud la defensa del Estado Provincial, asegurando el cumplimiento efectivo de las políticas generales que se fijen en las áreas económicas, financieras y sociales.
- Optimizar las defensa de los intereses afectados de cualquier ente centralizado, desconcentrado, descentralizado o mixto mediante la promoción o defensa de acciones legales.
- Recuperar las creencias del Estado mediante la promoción y prosecución de acciones judiciales a tales efectos.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.554.579	3.554.579
2- Bienes de Consumo	22.000	22.000
3- Servicios No Personales	66.000	66.000
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.682.579</b>	<b>3.682.579</b>

*INSTITUCIONAL 1*

*JURISDICCION 70*

*UNIDAD EJECUTORA 10*

***OBLIGACIONES A CARGO DEL***

***TESORO***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora Nº 10: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

Programa Nº 16: Servicios Bancarios

Programa Nº 17: Transferencias a la Comisión Federal de Impuestos

Programa Nº 18: Transferencias a la Comisión Arbitral de Convenio Multilateral

Programa Nº 19: Fomento Préstamos de Bienes de Capital

INSTITUCIONAL 1  
UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**  
PROGRAMA Nº 16  
**SERVICIOS BANCARIOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
3- Servicios No Personales	13.000.000	13.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.000.000</b>	<b>13.000.000</b>

INSTITUCIONAL 1  
UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

PROGRAMA Nº 17  
**TRANSFERENCIAS A LA COMISION FEDERAL DE  
IMPUESTOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>Rentas Generales</b>
5.3- Transferencias	32.000	32.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.000</b>	<b>32.000</b>

INSTITUCIONAL 1

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

PROGRAMA Nº 18

**TRANSFERENCIAS A LA COMISION ARBITRAL DE  
CONVENIO MULTILATERAL**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
5.3- Transferencias	55.526	55.526
<b>TOTAL</b>	<b>55.526</b>	<b>55.526</b>



INSTITUCIONAL 1

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

PROGRAMA Nº 19

**FOMENTO PRESTAMOS DE BIENES DE CAPITAL**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
5.4- Transferencias	1.250	1.250
<b>TOTAL</b>	<b>1.250</b>	<b>1.250</b>

*INSTITUCIONAL 4*

*JURISDICCION 70*

*UNIDAD EJECUTORA 10*

***OBLIGACIONES A CARGO DEL***

***TESORO***

---

**INDICE**

---

**Unidad Ejecutora N° 10: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

Programa N° 16: Cancelación de Juicios

Programa N° 17: Disminución de Otros Pasivos

INSTITUCIONAL 4  
UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

PROGRAMA Nº 16  
**CANCELACION DE JUICIOS**

---

APLICACIONES FINANCIERAS

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>Rentas Generales</b>
7- Disminución de Pasivos	2.000.000	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>

INSTITUCIONAL 4  
UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

PROGRAMA Nº 17  
**DISMINUCION DE OTROS PASIVOS**

---

Se prevee el pago de Aportes y Contribuciones omitidos de Agentes pertenecientes a los organismos cuya presentación del Formulario que corresponda se consolida a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
7- Disminución de Pasivos	4.000	4.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>	<b>4.000</b>

*JURISDICCION 80*

***MINISTERIO DE GOBIERNO,***

***JUSTICIA Y CULTO***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Sistema de Voto Electrónico

### **Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO**

Actividad Común N° 02: Conducción y Coordinación del Programa Relaciones Institucionales y Culto

### **Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA RELACIONES LABORALES**

Programa N° 17: Relaciones Laborales

### **Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION REGISTRO CIVIL Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS**

Programa N° 18: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

### **Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Programa N° 19: Registro de la Propiedad Inmueble

### **Unidad Ejecutora N° 15: DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS**

Programa N° 20: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Subprograma N° 01: Cooperativas y Mutuales

Subprograma N° 02: Registro Público de Comercio San Luis -Villa Mercedes

**Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES**

Programa N° 21: Mejoramiento Institucional de los Municipios

**Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS  
CONSTITUCIONALES**

Programa N° 22: Comisión de Derechos Humanos

Programa N° 23: Centro de Atención a la Víctima del Delito San Luis, Villa Mercedes  
y Concarán

Programa N° 24: Derechos y Garantías Constitucionales



UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

POLITICA PRESUPUESTARIA

---

En la era del conocimiento planteamos una plataforma tecnológica digital al servicio de los ciudadanos y de las instituciones alcanzando estándares de eficiencia en la gestión pública. Por ello creemos que es relevante continuar con la implementación de Normas ISO 9001:2000, como las acciones efectuadas en el Registro Público de Comercio siendo la primera dependencia del Poder Ejecutivo en certificar las mismas y también consideramos trascendental continuar una agenda digital abierta generando una administración que permitan alinear los recursos económicos, financieros, tecnológicos, materiales y el capital humano en pos de cumplir con los objetivos estratégicos y dar a la sociedad una mejora continua.

Para concretar nuestra estrategia, se deberán:

- Continuar con los avances necesarios en materia de sistematización y digitalización del Registro Civil, Registro Público de Comercio, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas.
- Desarrollar municipios 2.0 y tablero de comando para lograr mayor eficiencia en las administraciones locales.
- Implementar firma digital en nuestro sistema administrativo para lograr mayor transparencia, celeridad en los procesos y generar a su vez economías de papel contribuyendo así al cuidado del medio ambiente.
- Certificación de las Normas ISO 9001:2000 en distintas áreas de esta jurisdicción.
- Aplicar la metodología "voto electrónico" como experiencia inicial en una muestra representativa de la Provincia y brindar a la sociedad la capacitación necesaria para adaptarse al nuevo paradigma.
- Perfeccionamiento permanente y continuo de los profesionales y empleados.

- Continuar con la implementación del proyecto “Mas Prevención, Accidentes Cero” con el propósito de lograr que San Luis tenga trabajadores sanos y sin accidentes laborales y generar acciones preventivas contra el trabajo infantil y la explotación de niñas, niños y adolescentes en preservación de sus derechos a la educación, salud y a jugar.

- Consensuar entre los Poderes del Estado y los municipios un “Protocolo Único de Actuación para la asistencia a las víctimas del delito”.

- Mantener un diálogo cordial y permanente con las instituciones políticas, sociales, culturales, religiosas, gubernamentales entre otras y difundir los alcances de la Ley de Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto y de la Ley de Objeto de Conciencia.

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01

**COORDINACION Y CONDUCCION  
DE POLITICAS GENERALES DEL MINISTERIO**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.916.598	2.916.598
2- Bienes de Consumo	31.856	31.856
3- Servicios No Personales	285.000	285.000
4- Bienes de Uso	30.680	30.680
5.1- Transferencias	150.000	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.414.134</b>	<b>3.414.134</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

PROGRAMA Nº 16

**SISTEMA DE VOTO ELECTRONICO**

---

Los grandes avances de la tecnología y de telecomunicaciones han creado nuevos paradigmas en la sociedad, por ello se prevé implementar el "Sistema de Voto Electrónico" para la emisión y escrutinio de sufragios de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.

No es simplemente pasar de la urna de madera, cartón y papel, al software, es más relevante y trascendental, porque permite la auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes, dando mayor transparencia al procedimiento electoral.

El voto electrónico es una realidad hoy y una mirada hacia el futuro que permite mejorar nuestra democracia haciéndola más participativa, eficiente y transparente.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Sistema de Voto Electrónico	300.000
<b>TOTAL</b>		<b>300.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 11

**PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO**

ACTIVIDAD COMUN Nº 02

**CONDUCCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA  
RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	404.826	404.826
2- Bienes de Consumo	3.826	3.826
3- Servicios No Personales	5.000	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>413.652</b>	<b>413.652</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 12

**PROGRAMA RELACIONES LABORALES**

PROGRAMA Nº 17

**RELACIONES LABORALES**

---

Objetivos:

- Acercar a las partes en conflicto, incentivando el dialogo y la conciliación.
- Hacer cumplir la legislación laboral.
- Instruir, como así también controlar las condiciones de seguridad e higiene necesarias en los lugares de trabajo.
- Llevar a cabo inspecciones laborales y de seguridad e higiene demandadas.
- Concretar acciones tendientes a prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Metas:

- Intervenir en los conflictos laborales, a fin de lograr el entendimiento y la paz social entre los sectores involucrados, con el fin de cumplir con toda la legislación laboral logrando un nivel de vida adecuado y digno para los trabajadores.
- Salvaguardar la salud de los trabajadores, persiguiendo como meta "accidente cero" y también monitorear su influencia sobre el medio ambiente.
- Ejecutar la fiscalización e inspección permanente en las empresas a fin de controlar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del empleador.
- Lograr la erradicación del trabajo infantil y la explotación de niños y niñas y adolescentes.
- Protección y conservación de los puestos de trabajo.
- Jerarquización de la administradora de trabajo y mejor atención a los ciudadanos.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Control en Seguridad e Higiene a Empresas de la Provincia	218.400
<b>TOTAL</b>		<b>218.400</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Fondo Riesgo del Trabajo
1- Personal	1.896.478	1.896.478	
2- Bienes de Consumo	24.900	4.900	20.000
3- Servicios No Personales	183.400	5.000	178.400
4- Bienes de Uso	20.000		20.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.124.778</b>	<b>1.906.378</b>	<b>218.400</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio (San Luis – Villa Mercedes y Concarán)	Porcentaje	100
Inspecciones de seguridad e higiene solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio obligatorias por convenio con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (San Luis, Villa Mercedes y Concarán)	Porcentaje	100
Asesoramiento en materia laboral	Porcentaje	100
Asesoramiento en materia de seguridad e higiene	Porcentaje	100
Controlar el cumplimiento de todas las leyes por parte de empleadores	Porcentaje	100
Mediar en conflictos de índole laboral	Porcentaje	100
Cumplir con lo pactado en convenio celebrado con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	Porcentaje	100



UNIDAD EJECUTORA Nº 13  
**DIRECCION REGISTRO CIVIL Y  
CAPACIDADES DE LAS PERSONAS**

PROGRAMA Nº 18  
**INSCRIPCION, REGISTRO Y CLASIFICACION DE LAS  
PERSONAS FISICAS**

---

El Gobierno de la Provincia de San Luis, desarrolla una administración pública orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública, una reducción de los plazos de tramitación y un aumento en su eficacia y transparencia.

Es por ello que en el año 2011 el Registro Civil y Capacidad de las Personas tiene como objetivo central la implementación del nuevo sistema de toma de trámite en forma digital en las 73 seccionales de toda la Provincia lo que permitirá satisfacer la demanda documentaria de los ciudadanos en un breve plazo de 15 días, evitando la utilización de formularios de papel y tomas dactiloscópicas en tinta realizándose todo en forma digital y enviándolo al Registro Nacional de las Personas en forma electrónica.

Se implementará en la ciudad de Merlo, Departamento Junín, un Centro de Documentación Rápida, (CDR) y se reacondicionará la oficina a través de sistema de box, procurando una atención mas personalizada sobre todo en temas judiciales y de defunciones. Para ello se trabajará en colaboración con el Programa Obras de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura para el diseño de las oficinas.

Se mudará el archivo histórico provincial a planta baja del edificio administrativo y se adquirirán estanterías móviles para archivar los tomos de nacimientos, defunciones y matrimonio de toda la Provincia, además se adquirirá un software para ubicar rápidamente el tomo deseado.

Se realizarán operativos documentarios de menores de edad, procurando que todos los niños de la Provincia posean sus respectivas actas de nacimientos y su Documento Nacional de Identidad.

Proseguir con la entrega de los Documentos Nacionales de Identidad (D.N.I) que aún no han sido retirados por los ciudadanos en las distintas seccionales. A tales efectos se han realizado comunicaciones periodísticas, televisivas, radiales y publicaciones gráficas en diferentes instituciones públicas sobre la entrega de los mismos, proporcionando a los ciudadanos de escasos recursos la foto reglamentaria para el documento.

Se continuarán con las jornadas de capacitación sobre las nuevas herramientas informáticas para la toma de trámites documentarios, y la concientización de los avances tecnológicos de la Provincia que afectan directamente a esta repartición.

Trabajar en estrecha relación con el Registro Único de Adopción coordinando el cruzamiento de datos para evitar anomalías y en especial el tráfico de niños.

Se efectuarán operativos de documentación en la penitenciaría para los internos.

Búsqueda y entrega de copias de actas gratuitas para los beneficiarios de planes sociales nacionales, asignación universal por hijo, plan de inclusión social, escolaridad, pensión, ley de identificación N° 17.671, litigar sin cargo, Ley N° 5482 (ex combatientes de Malvinas), a través de la metodología de trabajo tradicional o a través de las solicitudes del portal para la totalidad de los ciudadanos que se encuentren radicados en la Provincia de San Luis, como así también para todos los puntanos residentes en cualquier punto del país o del mundo.

Para la dirección, el objetivo principal para el año 2011 es ubicar al Registro Civil como una de las mejores instituciones en atención al público, concretando cada uno de los objetivos mencionados ut-supra en cuanto a modernización y desarrollo.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil-Convenio ENCOTESA
1- Personal	5.064.076	5.064.076	
2- Bienes de Consumo	121.200		121.200
3- Servicios No Personales	108.800		108.800
4- Bienes de Uso	10.000		10.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.304.076</b>	<b>5.064.076</b>	<b>240.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Operativos en San Luis capital y delegaciones del interior	Operativos realizados	30
Jornadas de trabajo	Jornadas realizadas	15
Estimación registrada de nacimientos	Nacimientos inscriptos	7.000
Estimación registrada de matrimonios	Matrimonios inscriptos	1.600
Estimación registrada de defunciones	Defunciones inscriptas	3.920
Actualización de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes a los de 8 años de edad	Cantidad realizada	12.900
Actualización de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes a los de 16 años de edad	Cantidad realizada	11.000
Copia de actas estimadas (nacimientos, matrimonios y defunciones)	Copias entregadas	39.500
Identificación de extranjeros	Extranjeros Registrados	2.250
Inscripciones judiciales varias realizados (emancipaciones, adición de apellido, rectificación de actas, insanias, curatelas, inscripciones de partidas foráneas, etc.)	Inscripciones Judiciales Realizadas	3.800

UNIDAD EJECUTORA N° 14  
**DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

PROGRAMA N° 19  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

---

Este programa continuará con las actividades en el proyecto de informatización que viene desarrollando desde el año 2000, a fin de aumentar la velocidad de procesamiento de datos del S.I.R.P.I. (Sistema Informático del Registro de la Propiedad Inmueble). Contando a partir de este año en curso con el Sistema de Consultas On Line, en la página web [www.rpi.sanluis.gov.ar](http://www.rpi.sanluis.gov.ar), sitio en donde se pueden realizar las consultas de los trámites que ingresan en este Registro.

En el ejercicio 2011 se tiene previsto:

1.- Continuar con el proceso de digitalización de los tomos de Dominio, Medidas Cautelares, Hipotecas, Bien de Familia y Propiedad Horizontal, en el marco de las leyes vigentes.

2.- Crear la delegación con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, en virtud del Decreto N° 6441-MGJyC-2006, con personal jerarquizado, el cual cumplirá funciones administrativas.

3.- Implementar de oficio el proceso de matriculación, que implica el traslado al sistema del folio real, de las inscripciones vigentes en los sistemas de inscripción personal.

4.- Lograr la eficiencia del personal que cumple servicios en esta dependencia, a través de procesos de capacitación permanente, hasta lograr un nivel de excelencia en el ejercicio de la función registral.

5.- cumplir con los plazos legales de inscripción marcados por la Ley N° 17.801 (Ley de Registro de la Propiedad de Inmueble) y sus normas complementarias.

6.- Incorporar las normas de calidad necesarias en cada una de las áreas, a fin de implementar la Certificación de las Normas ISO 9001:2008

7.- Desarrollar los procesos necesarios dentro de la repartición, para incorporar el soporte para Firma Digital.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Digitalización Registro de la Propiedad Inmueble	300.000
<b>TOTAL</b>		<b>300.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	870.691	870.691
2- Bienes de Consumo	6.000	6.000
3- Servicios No Personales	305.000	305.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.181.691</b>	<b>1.181.691</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Expedición de certificados	Obleas Ingresadas	9.100
Anotación o registración de medidas cautelares	Obleas Ingresadas	2.600
Constitución o desafectación de bien de familia	Obleas Ingresadas	700
Estudios de dominio	Obleas Ingresadas	2.600
Expedición de informes	Obleas Ingresadas	3.380
Fotocopias certificadas	Obleas Ingresadas	3.900
Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles	Obleas Ingresadas	9.100

UNIDAD EJECUTORA Nº 15  
**DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE  
PERSONAS JURIDICAS**

PROGRAMA Nº 20  
**CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE  
PERSONAS JURIDICAS**

---

Funciones Generales

A fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones; de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social en la Provincia de San Luis, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, constituyan sociedades o adquieran participación en sociedades en el país; de las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro; de los fondos comunes de inversión y de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas y mutuales.

Por intermedio de la sección correspondiente, tiene a su cargo las funciones atribuidas al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y leyes especiales.

Funciones Especiales:

Conforme lo establece la legislación vigente en la Provincia, tiene a su cargo las competencias y atribuciones que determina la Ley V-0613-2008 "Registro de Comunidades Originarias", Ley XIV-0375-2004 "Registro de Prestamistas Profesionales de Dinero" y a los que en adelante se incorporen bajo su dependencia.

El objetivo general del programa es la verificación del cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, mejorando en esta nueva etapa, la calidad

de los servicios prestados, valiéndonos del sistema de gestión de la calidad implementado en esta dirección, habiendo logrado este año la certificación "Normas de Calidad ISO 9001" y la implementación del sistema "TRAMIX".

La misión de este programa consiste en concretar la autorización, control y disolución de Personas Jurídicas, con agilidad, idoneidad y compromiso para la comunidad sanluiseña.

La visión es posicionar a la dirección en un organismo reconocido por su transparencia y agilidad de gestión, basándose en la mejora continua de todos los procesos.

El objetivo estratégico a mediano plazo es efficientizar cada vez más los procesos, siendo los objetivos operativos a corto plazo, realizar capacitaciones a nivel jurídico, tecnológico e informático, digitalizar la documentación e implementar el proceso de firma digital.

### CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.190.917	1.190.917
2- Bienes de Consumo	6.500	6.500
3- Servicios No Personales	7.000	7.000
4- Bienes de Uso	13.600	13.600
<b>TOTAL</b>	<b>1.218.017</b>	<b>1.218.017</b>

### META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar conformidad administrativa a sociedades comerciales y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas.	Trámites Realizados	100%
Contestación de oficios - juzgado	Trámites Realizados	100%
Otorgar personerías jurídicas a asociaciones civiles y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas	Trámites Realizados	100%
Normalizaciones de asociaciones civiles	Trámites Realizados	100%
Convalidaciones de asambleas	Trámites Realizados	100%
Otorgamiento de asambleas a asociaciones civiles	Trámites Realizados	100%

SUBPROGRAMA Nº 01  
**COOPERATIVAS Y MUTUALES**

---

Tiene a su cargo la promoción y capacitación de grupos pre cooperativos y cooperativos ya constituidos, cumpliendo con la Resolución del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) 2037/03, extendiendo también la misma a docentes y alumnos que integren los concejos directivos de la administración de cooperativas escolares y encargarse de la organización de eventos destinados a la promoción cooperativa de la Provincia.

Se propone mejorar en esta nueva etapa, la calidad de los servicios prestados, valiéndonos del sistema de gestión de calidad implementado en esta área, habiendo logrado este año la certificación "Normas de Calidad ISO 9001" y la implementación del sistema "TRAMIX".

La misión de esta área consiste en concretar la fiscalización de cooperativas y mutuales, con agilidad, idoneidad y compromiso para la comunidad sanluisense.

La visión es posicionar el área en un organismo reconocido por su transparencia y agilidad de gestión, basándose en la mejora continua de todos los procesos.

El objetivo estratégico a mediano plazo es efficientizar cada vez mas los procesos, siendo los objetivos operativos a corto plazo, realizar capacitaciones a nivel jurídico, tecnológico e informático, digitalizar la documentación e implementar el proceso de firma digital.



**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Para La Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	45.320	45.320
3- Servicios No Personales	216.280	216.280
4- Bienes de Uso	35.400	35.400
5.1- Transferencias	198.000	198.000
<b>TOTAL</b>	<b>495.000</b>	<b>495.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control y fiscalización de cooperativas y mutuales	Trámites Realizados	100%
Formación de cooperativas y mutuales	Trámites Realizados	100%
Tramites de contabilidad de cooperativas y mutuales	Trámites Realizados	100%
Fiscalización de asambleas	Trámites Realizados	100%
Remisión de documentación	Trámites Realizados	100%
Capacitación y jornadas de cooperativas y mutuales	Capacitación y Jornadas Realizadas	250

## SUBPROGRAMA Nº 02

**REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO  
SAN LUIS – VILLA MERCEDES**

---

El objetivo general del programa es la verificación del cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, inscribiendo constituciones, liquidación o disolución de las entidades sujetas a su contralor (Sociedades Comerciales, Inscripciones de Comerciantes Individuales, Transferencia de Fondos de Comercio y demás Actos Mercantiles), respetando todo lo que prevé la Normas de Calidad ISO 9001, sumando a esto la implementación del sistema de Gestión de Calidad y el Sistema "TRAMIX".

La misión de este registro es facilitar al público el conocimiento de los actos de importancia para el tráfico mercantil, inscribiendo sociedades, comerciantes y hechos de la jurisdicción que nos compete, atendiendo el interés social.

La visión es ser una institución pública que se distinga por tener un sistema moderno y de calidad, eficiente, confiable y ágil en todos los procesos, con el fin de que la sociedad perciba los valores y el compromiso institucional en busca de la mejora continúa.

El objetivo estratégico a mediano plazo es contar con procesos ágiles para tener un trabajo mas armonizado.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.100	6.100
3- Servicios No Personales	11.000	11.000
4- Bienes de Uso	16.000	16.000
<b>TOTAL</b>	<b>33.100</b>	<b>33.100</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Constitución de sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada	Trámites Realizados	100%
Constitución de sucursales y sociedades extranjeras	Trámites Realizados	100%
Constitución de unión transitoria de empresas, transferencias A.S.A., funciones y aumentos de capital	Trámites Realizados	100%
Cesión de cuotas, modificación y disolución	Trámites Realizados	100%
Actas, emancipación, transferencia de acciones y modificación de directorio	Trámites Realizados	100 %
Comerciantes, transferencias de acciones y modificación de directorio	Trámites Realizados	100 %
Cambio de denominación, ampliación objeto social, prorrogas	Trámites Realizados	100 %
Cambio de domicilio, rectificaciones, sociedades de estado S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria)	Trámites Realizados	100 %
Rubricas de libros	Trámites Realizados	100 %
Oficios	Trámites Realizados	100 %
Certificación de sociedades	Trámites Realizados	100 %
Cursos de capacitación al personal, charlas informáticas a instituciones escolares	Personas Capacitadas	800
Registro de concursos, quiebras e inhabilitaciones	Trámites Realizados	100 %

UNIDAD EJECUTORA Nº 16

**PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES**

PROGRAMA Nº 21

**MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS**

---

• SISTEMA DIGITAL DE GESTION Y AUDITORIA:

Durante 2011, con el sistema integrado de gestión ya implementado, se trabajará, junto con las demás áreas del programa involucradas, en profundizar la capacitación a los usuarios de cada municipio en cuanto a las modificaciones y/o actualizaciones necesarias e incorporando la firma digital a las presentaciones de la totalidad de los municipios.

• IMPLEMENTACION DE FIRMA DIGITAL EN LOS MUNICIPIOS COMISIONADOS

En virtud de lo expresado en la Ley Nº XII-0622-2008 (Régimen de Intendentes Comisionados) Art. 3) Inc. 8 "... El Poder Ejecutivo podrá establecer medios digitales para la presentación del informe, propendiendo a la utilización de las herramientas provistas por la Autopista de la Información...", ya que en el 2010 se comenzó con la implementación de la firma digital como instrumento de innovación tecnológica, con el objeto de introducir, en una primera etapa, a los intendentes comisionados a una internet útil que tenga impacto en su vida real y en su municipio.

• CERTIFICACION EN NORMAS ISO DE CALIDAD

Desde el inicio de 2011 se continuará trabajando en los procesos previos para encuadrar al programa en especificaciones y requerimientos de las Normas ISO apuntando a certificar durante el primer semestre de 2011 en dichas normas y luego transmitir los procesos y procedimientos a las administraciones municipales, aprovechando los importantes avances obtenidos por el Superior Tribunal de Cuentas provincial en este sentido y su constante colaboración.

• EXCELENCIA EN LA GESTION MUNICIPAL

Con el objetivo de profundizar los avances logrados en la gestión de Comisionados Municipales, se implementará una capacitación y actualización en recursos informáticos para municipios (Sistema Integrado-Tramix) ampliando sus prestaciones.

Además se continuará brindando, conjuntamente con las demás áreas del programa (Áreas Contables y de Fiscalización de Ordenanzas), capacitación y actualización en gestión contable, tributaria y presupuestaria, técnicas legislativas y cualquier otro tópico que sea necesario.

• RANKING MUNICIPAL:

El ranking mide las presentaciones formales estipulados en la Ley Provincial N° XII-0622-2008 " Régimen de Intendentes Comisionados", resultando un punto a cada cumplimiento de las obligaciones, es decir, un punto para la presentación de Balance del Estado Económico y Financiero, otro para la Ordenanza Tarifaria, etc., además de medir la presentación de proyectos en el marco del Fondo Solidario Federal.

En términos de mediciones y variables, podemos concluir que la aparición del ranking ha mejorado todos los ítems que lo integran, vasta referirse al caso de las Ordenanzas Tarifarias, que comparando con el primer trimestre del año 2009, la morosidad en su presentación alcanzaba el 60%, siendo necesario un gran esfuerzo del programa para que los municipios cumplan con dicha exigencia legal.

Actualmente, al primer trimestre del año 2010, la presentación de Ordenanzas Tarifarias supera el 98%, resaltando el efecto logrado, este es el de ser una herramienta muy eficaz en la búsqueda de cumplimiento de las obligaciones legales.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.608.485	1.608.485
2- Bienes de Consumo	11.402	11.402
3- Servicios No Personales	41.500	41.500
4- Bienes de Uso	72.800	72.800
<b>TOTAL</b>	<b>1.734.187</b>	<b>1.734.187</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Capacitación sistema municipio digital	Municipios Capacitados	46
Página web municipal	Actualización – Mejoras Realizadas	65
Sistema integral de atención al ciudadano	Municipios Beneficiados	65
Sistema municipio digital implementado	Actualizaciones Anuales	4
Balance de estado económico y financiero auditados	Porcentaje	100
Proyectos de presupuestos, códigos tarifarios, inventarios de bienes patrimoniales y cuenta general del ejercicio anual auditados, registro de proveedores y contratistas municipal	Porcentaje	100
Asistencia en la formulación del presupuesto y ejecuciones presupuestarias	Municipios Beneficiados	46
Sistema de control de gastos corrientes	Municipios Beneficiados	46
Adecuación contable-administrativa	Municipios Beneficiados	46
Presupuesto y ejecuciones de obras municipales fondo federal solidario	Cantidad Confeccionada	230
Control de 50% en inversiones de capital	Municipios Beneficiados	46
Implementación de firma digital en los municipios comisionados	Municipios Beneficiados	46
Cuadro de mando integral (CMI) para municipios	Municipios Beneficiados	46
Código de planeamiento urbano y objetivo urbanístico catastral	Cantidad Confeccionada	5
Dictámenes de ordenanzas	Modelos de Ordenanzas Confeccionados	8
Capacitación de normas municipales	Jornadas Realizadas	2
Actualización de digesto de ordenanzas integrado	Actualizaciones Anuales	4
Asistencia y asesoramiento legal en temas municipales	Consolidación y Difusión Confeccionado	46
Ranking municipal	Ranking Confeccionado	4
Dictamen legal de proyectos de ordenanzas	Dictámenes Emitidos	230

UNIDAD EJECUTORA Nº 17

**PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES**

PROGRAMA Nº 22

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS**

---

A los efectos de cumplimentar con las exigencias estipuladas en Ley Nº V-0525-2006 (Ley de Ministerios) art. 22, inc. a/i, el Subprograma de Comisión de Derechos Humanos recepciona, gestiona, judicial y administrativamente, los diferentes requerimientos y problemáticas presentadas por los ciudadanos ante la misma. Llevando adelante una atención personalizada y especializada conforme la problemática que se esgrima por aquellos que acuden al Subprograma en busca de protección, amparo, defensa, de sus derechos fundamentales que los definen como persona humana. Función que se desarrolla en directa e inmediata correspondencia con las políticas públicas del gobierno provincial en materia de Derechos Humanos llevadas a cabo en la Provincia.

Conforme a los últimos registros obrantes en ésta Comisión de Derechos Humanos, se han recibido 316 solicitudes de intervención ante diferentes problemáticas, no se contabilizan las intervenciones y gestiones realizadas con las personas privadas de su libertad. Se estima que el 40% concurre a la Comisión en un promedio de 8 a 15 veces más, hasta que se obtiene la resolución del conflicto objeto de la concurrencia al organismo, en tanto otras personas lo hacen periódicamente.

El 60% de los problemas, por los que los ciudadanos asisten a la Comisión de Derechos Humanos se divide en:

- a) trabajo, lo que incluye no simplemente falta de trabajo sino otros conflictos laborales, accidentes, malos tratos, abusos etc.
- b) seguridad, lo que incluye cuestiones relativas con apremios y detenciones ilegales. También se observa que un 23% de las personas que concurren involucran las áreas de salud, viviendas e identidad.

También se promueven y elevan diferentes proyectos legislativos y administrativos, en materia de Derechos Humanos, proponiendo de este modo políticas públicas concretas y ciertas en la materia.

Se realiza en forma permanente y continua la atención en el establecimiento carcelario, de la totalidad de la población privada de libertad de nuestra Provincia. Recibiendo en audiencia un promedio semanal de 30 personas privadas de libertad, haciendo un promedio total mensual de 120 entrevistas realizadas, cabe destacar que la asistencia es continua y permanente, por ello muchos privados de libertad son recibidos reiteradamente conforme lo demanden las tramitaciones que se encuentren realizando y/o las problemáticas que planteen.

Se lleva adelante la gestión jurídica directa en el impulso y resoluciones de la ejecución penal, dinamizando el proceso previsto en la Ley 24.660 (Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad) y garantizando una adecuada asistencia legal. Se presenta un promedio de 545 escritos judiciales al año, lo que incluye solicitudes, salidas extramuros, recursos procesales, impugnaciones, etc., que hacen al impulso de diferentes tramitaciones, no se contabilizan escritos administrativos y/o gestiones personales, como lo es el impulso de tramitaciones internas del Servicio Penitenciario e Informes sobre estado de las causas en procesados.

Se confecciona un promedio de 80 informes al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis respecto a diferentes planteos, reclamos, denuncias etc.; efectuados directamente ante dicho Tribunal por los privados de libertad.

Por otra parte se gestiona la incorporación al Plan de Inclusión Social de aquellos internos que recuperan su libertad, lo que incluye la interacción y gestión con diferentes organismo administrativos involucrados en el área a fin de dar cumplimiento con los informes y documentación peticionados para viabilizar la incorporación. Habiéndose efectivizado la incorporación de 385 liberados desde la implementación de tal alternativa.

También gestionamos y ejecutamos el presupuesto asignado para el traslado de familiares de las personas privadas de libertad residentes en la Ciudad de Villa Mercedes a la penitenciaría, días sábados: visita a los procesados y domingos: visita a los penados. El servicio es utilizado por 120 personas cada fin de semana, lo que hace un equivalente mensual de 480 personas trasladadas desde Villa



Mercedes-San Luis y San Luis -Villa Mercedes. Además se efectúa el traslado de familiares residentes en otras Provincias que tienen sus hijos, maridos y/o padres detenidos en la Penitenciaría local, habiéndose ejecutado anualmente un promedio de 375 pasajes de larga distancia, contabilizando ida y vuelta.

Se realizan fuertes campañas de difusión y cultura en materia de "Derechos Humanos" integrando diferentes organismos estadales a los efectos de llegar a la población puntana, con el objetivo de concientizar, reflexionar y educarnos en la asignatura.

Se agrega además a todas estas tareas la incorporación del Registro Provincial y banco de ácido desoxirribonucleico de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual, Ley VI-0681-2009 (Ley de Creación de Registro Provincial y Banco Provincial de ADN de condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual)

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.181.948	1.181.948
2- Bienes de Consumo	7.150	7.150
3- Servicios No Personales	7.150	7.150
5.1- Transferencias	165.000	165.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.361.248</b>	<b>1.361.248</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Recepción de solicitudes y atención de audiencias de personas que requieren la Intervención de la comisión de derechos humanos (no contabiliza servicio penitenciario)	Intervención por Requerimiento de Amparo y Protección	316
Atención e intervenciones de problemáticas atinentes a temáticas sociales.- lo que incluye no simplemente falta de trabajo sino otros conflictos laborales, accidentes, malos tratos, abusos etc. vivienda	Derechos Económicos, Sociales y Protección	189
Seguridad, lo que incluye cuestiones relativas con apremios ilegales, abuso de fuerzas de seguridad, y detenciones ilegales	Seguridad – Derecho de Libertad Personal	45
Difusión, cultura y educación sobre derechos humanos: incluye participación cursos sobre la materia en fuerzas de seguridad; difusión social en derechos humanos; conmemoración de fechas especiales	Difusión, Cultura y Educación en Derechos Humanos	10
Proyectos, leyes, decretos, reglamentaciones y/o disposiciones en materia de derechos humanos	Proposición de Políticas Publicas	15
Asistencia pos-penitenciarias de personas liberadas	Incorporación Plan de Inclusión Social	385
Atención, contención, acompañamiento y asesoramiento de las diferentes problemáticas planteadas por las personas privadas de libertad continua y permanente	Audiencias en el Establecimiento Carcelario	1440
Gestión jurídica directa en el impulso y resoluciones de la ejecución penal, Ley 24.660 y garantizando una adecuada asistencia legal.- Incluye solicitudes, salidas extramuros, recursos procesales, impugnaciones, etc.-	Procuración penitenciaria	265
Informes al Superior Tribunal de Justicia por planteos y/o reclamos directos efectuados por las personas privadas de libertad ante el Tribunal	Informes Superior Tribunal de Justicia	75
Traslado de familiares de las personas privadas de libertad residentes en la ciudad de Villa Mercedes a la penitenciaria, días sábados, visitas procesados, días domingos, visitas penados. y desde otras provincias	Asesoramiento por Vinculo Familiar	6.135

UNIDAD EJECUTORA Nº 17

**PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES**

PROGRAMA Nº 23

**CENTRO DE ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO  
SAN LUIS, VILLA MERCEDES Y CONCARAN**

---

El Centro de Atención a la Víctima del Delito tiene como misión fundamental acompañar la evolución de las instituciones públicas en salvaguarda de los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.

Es objetivo primordial del Centro de Atención a la Víctima del Delito descentralizar la intervención, extendiendo la cobertura asistencial a las víctimas más vulnerables, con el propósito de permitir la plena inclusión.

Para garantizar el logro de estos objetivos está previsto el desarrollo de programas de asistencia técnica destinados a la prevención, derivación interinstitucional y elaboración de protocolos para los distintos niveles de atención.

Articular y coordinar acciones, con las distintas áreas involucradas públicas y privadas tendientes a optimizar y capacitar los recursos humanos, materiales y técnicos existentes en toda la Provincia, a fin de reducir y evitar la concurrencia de los elementos sociales que favorecen y potencian los efectos del delito.

De esta manera se hace un abordaje interdisciplinario en materia psicológica, jurídica y social, poniendo la mirada en la persona afectada y su recuperación.

Sus acciones se orientan a:

Brindar contención psicosocial y asesoramiento legal, a toda persona que resulte víctima de la comisión de un delito que dañare a su persona, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres, niños, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, por tener potenciada su vulnerabilidad.

Promover y velar por los derechos de las víctimas, apuntando a mitigar la revictimización de las mismas.

Articular los mecanismos legales a fin de conformar y fortalecer la Red de Contención a la Víctima del Delito con las áreas de Seguridad, Justicia, Educación y Salud, Provinciales y Municipales, como así también con Organismos Nacionales e Internacionales, para la elaboración y puesta en marcha de programas y proyectos conjuntos.

Coordinar acciones tendientes a fortalecer los lazos sociales mediante la firma de acuerdos de cooperación con Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la atención de la problemática derivada de la comisión de delitos, que contribuyan a conformar la Red de Contención a la Víctima.

Realizar y mantener actualizado un Registro de Servicios Públicos y Privados que presten asistencia a las víctimas y sus familiares.

Promover y programar espacios de formación, capacitación y actualización destinados a los distintos recursos humanos que asisten a las víctimas del delito.

Realizar un registro estadístico de los casos asistidos en el Centro de Atención a la Víctima del Delito, a fin de posibilitar la investigación, evaluación, planificación de acciones y estrategias comunicacionales, etc.

Desarrollar campañas de difusión y comunicación social a efectos de informar de manera eficiente a la comunidad sobre cuales son las actividades desarrolladas por el Centro de Atención a la Víctima del Delito, promoviendo la sensibilización y solidaridad social hacia las víctimas del delito.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	15.170	15.170
3- Servicios No Personales	119.850	119.850
4- Bienes de Uso	23.410	23.410
<b>TOTAL</b>	<b>158.430</b>	<b>158.430</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas: Casos Nuevos y seguimiento de Casos. Víctimas Directas e Indirectas	600
	Personas Asistidas con otras problemáticas	150
Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares	Intervenciones	600
Asesoramiento legal a víctimas del delito y de sus familiares	Intervenciones	500
Formación profesional del equipo técnico	Profesionales formados	10
Campañas de difusión y comunicación social	Campañas realizadas	12
Red de contención a la víctima del delito	Convenios de Cooperación firmados	10
Creación y mantenimiento de registro estadístico (San Luis-Villa Mercedes)	Base de datos creada y actualizada	2

## UNIDAD EJECUTORA Nº 17

**PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES**

## PROGRAMA Nº 24

**DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES**

Este programa prevé para el ejercicio presupuestario 2011, una política orientada a la profundización y consolidación de sus fines, para lograr los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento de los vínculos y ampliación de los parámetros con todas las instituciones, ya sean nacionales, provinciales, municipales y/o Organizaciones no Gubernamentales, con las cuales se pueda concretar el afianzamiento de objetivos en común, mediante la firma de nuevos convenios, pactos, protocolos, tratados o acuerdos, tal y como lo establece la ley de creación de éste Programa de Derechos y Garantías Constitucionales.
- Orientar la capacitación y la prevención contra la discriminación en todos los ámbitos y estamentos, particularmente donde se vean perjudicados los ciudadanos de esta Provincia, especialmente los que corresponden a los Derechos Humanos y a las Víctimas de Delitos.
- Maximizar los recursos económicos, administrativos y de gestión, a fin de evitar perjuicios tanto a la Provincia de San Luis, como a todos sus ciudadanos.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.349	2.349
3- Servicios No Personales	5.500	5.500
<b>TOTAL</b>	<b>7.849</b>	<b>7.849</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Firma de convenios, pactos, protocolos, dentro de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.	Acuerdos Firmados	7
Firma de convenios, pactos, protocolos, tratados o acuerdos con otras provincias o estados.	Acuerdos Firmados	2
Asesoramiento legal a ciudadanos en materia de Derechos y Garantías Constitucionales.	Asesoramiento Legal Realizado	140
Capacitación de personas sobre Derechos y Garantías Constitucionales.	Personas Capacitadas	350
Campañas de difusión y concientización.	Campañas de difusión y concientización	5

*JURISDICCION 81*

***MINISTERIO DE SEGURIDAD***

---



## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción General de las Políticas del Ministerio de Seguridad

### **Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS**

Programa N° 16: Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad

### **Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL**

Programa N° 17: Seguridad y Protección Comunitaria

### **Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO**

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

### **Unidad Ejecutora N° 30: POLICIA DE LA PROVINCIA**

Programa N° 19: Policía de la Provincia de San Luis

### **Unidad Ejecutora N° 35: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Programa N° 20: Seguridad y Rehabilitación

### **Unidad Ejecutora N° 36: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL**

Programa N° 21: Seguridad Vial

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**POLITICA PRESUPUESTARIA**

---

El Ministerio de Seguridad continuará durante el año 2011 con la política de brindar a todo el personal involucrado en la prevención y detección de delitos, las herramientas necesarias para realizar una tarea eficiente y eficaz, ya sea mediante permanentes capacitaciones, adquisición de nuevas tecnologías y el manejo responsable de los equipamientos más modernos. Esta política apunta también a hacer participar a la sociedad, a involucrarla en los proyectos propuestos, a integrarse y cooperar con los distintos organismos dependientes de este Ministerio, con el fin de alcanzar un compromiso real por parte de todos los ciudadanos de la Provincia.

POLICIA:

Para garantizar y hacer cumplir los derechos y obligaciones de los ciudadanos, se continuará reforzando la seguridad, mediante efectivos egresados del Instituto de Seguridad y Auxiliares de Policía destinados a la prevención del delito. Se prevé la compra de vehículos, reemplazando y ampliando el parque automotor existente para que el patrullaje sea efectivo y eficiente, para cumplir con la meta propuesta. También se prevé la adquisición de equinos para la División de Caballería, que además de brindar los servicios regulares, realizara la custodia del nuevo edificio administrativo Terrazas del Portezuelo. Se prevé reducir los índices delictivos y resolver casos con mayor celeridad mediante la adquisición de un sistema de identificación automática de huellas dactilares, herramienta necesaria y fundamental para la División Criminalística.

### LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Este programa lleva a cabo la implementación y aplicación de nuevas tecnologías para mejorar la seguridad pública y dotar a las fuerzas de seguridad de las herramientas necesarias para economizar y optimizar sus recursos. También emplea sistemas que controlan internamente y permiten detectar y analizar fallas en los servicios, brindando datos precisos para lograr una pronta corrección. Para el año 2011 se proponen 4 proyectos: 1- Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia, el cual se verá modernizado y se extenderá a 3 ciudades además del actual en la ciudad capital. 2- Sistema de Gestión de la Calidad que asegurara una mayor transparencia en los procesos, mediante normativas de nivel internacional. 3- Plataforma para el Sistema 911 para el envío y recepción de SMS destinados al intercambio de información entre los ciudadanos y las fuerzas de seguridad. 4- Mejoramiento del Sistema de Comunicación por Radio, en casos de emergencias tales como incendios, robos, catástrofes naturales, para mejorar la coordinación de los recursos en campo.

### SEGURIDAD VIAL

Durante el año 2011 se continuará con el plan estratégico diagramado en el año 2010, ya que las acciones y objetivos planteados se mantienen para llegar a los resultados en el mediano y largo plazo. Se plantea un proyecto de inversión que apunta a la educación vial. Para ello se debe tratar a la seguridad vial como política de estado, y abordarla sobre 4 ejes principales: 1- Prevención: Impulsar intensas campañas mediante la realización de operativos y controles en la vía pública en conjunto con personal de la Policía, Dirección de Ingresos Públicos y de los Municipios. 2- Concientización: Realización de campañas publicitarias en TV y en la vía pública sobre normas de tránsito, continuar con la educación vial a nivel educativo en todos los establecimientos educacionales de la Provincia. 3- Control: Continuaran y se intensificaran los controles de alcoholemia, uso del cinturón de seguridad y uso del casco en distintos puntos de la ciudad y de la Provincia, para disminuir a corto plazo las prácticas de riesgo de los conductores. 4- Sanción: Creación de un órgano administrativo que garantice la ejecución y cobro de las actas de infracción labradas por la Policía de la Provincia.

**SAN LUIS SOLIDARIO:**

Este programa, está inspirado en los valores de la solidaridad, con compromiso y vocación de servicio, para dar pronta y efectiva respuesta ante incendios y desastres naturales, provocados tanto de forma intencional como accidental en todo el ámbito provincial.

**SERVICIO PENITENCIARIO:**

El programa tiene como objetivo, velar por la seguridad y rehabilitación de los reclusos que se encuentran alojados en esta dependencia, brindando una atención integral tanto a los internos procesados como penados. Para llevar a cabo esta tarea se deben satisfacer una serie de necesidades directas representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. Todo esto debe llevarse a cabo respetando en todo momento, los derechos humanos plenamente.

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01  
**COORDINACION Y CONDUCCION GENERAL DE LAS  
 POLITICAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.219.668	2.219.668
2- Bienes de Consumo	44.000	44.000
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.403.668</b>	<b>2.403.668</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 15

**PROGRAMA LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS**

PROGRAMA Nº 16

**POLITICAS DE MODERNIZACION DE  
TECNOLOGIAS DE SEGURIDAD**

---

Objetivo: Llevar a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública, pretendiendo dotar de herramientas para lograr mejoras sustanciales en las tareas que realizan las fuerzas de seguridad en las comunicaciones, la coordinación y el accionar. Como así también brindar información efectiva para la toma de decisiones.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia:

Actualmente la Provincia cuenta con cámaras de monitoreo en la ciudad de San Luis, Villa Mercedes, Justo Daract y Merlo. Considerando que las mismas prestan un servicio esencial de protección a la comunidad y en pos de la seguridad de la Provincia se estima necesario un mantenimiento de las mismas que contemple la parte preventiva y correctiva.

Sistema de Gestión de la Calidad:

Dado que el programa cuenta con varias iniciativas es importante asegurar la mayor transparencia, una concepción clara en el reparto de las responsabilidades, trabajando con alta calidad, eficacia y eficiencia.

Para ello se implementaría la Normativa Internacional ISO 9001:2008, que configura un modelo de Sistema de Gestión de la Calidad, adoptado hoy en todo el mundo, por su sencillez y facilidad de aplicación.

Plataforma del Sistema 911 para el Envío y Recepción de SMS:

A través de una plataforma de gestión permitir el envío y recepción de mensajes de texto (SMS) destinados al intercambio de información entre las fuerzas de seguridad y los ciudadanos. Este sistema brinda un canal alternativo de comunicación entre la sociedad y el sistema de emergencias 911.

Mejoramiento del Sistema de Comunicación por Radio:

Se prevé el mejoramiento del sistema de comunicación por radio con el objetivo de cubrir a toda la Provincia con señal que le permita a las fuerzas de seguridad la coordinación en campo.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia	710.000
02	Sistema de Gestión de Calidad	30.000
03	Plataforma para el Sistema 911 de Envío y Recepción de SMS	20.000
04	Mejoramiento de Sistema de Comunicación de Radio	150.000
<b>TOTAL</b>		<b>910.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	130.000	130.000
4- Bienes de Uso	220.000	220.000
5.1- Transferencias	550.000	550.000
<b>TOTAL</b>	<b>910.000</b>	<b>910.000</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Sistemas de Localización Automática de Vehículos (AVL) en vehículos policiales	Vehículos	30
Mapa de Delito - Registro de denuncia	Mapa	1
Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia	Puntos de Presencia	65
Sistema de gestión de la calidad en los procesos del Programa Logística y Nuevas Tecnologías	Procesos	4



UNIDAD EJECUTORA Nº 20  
**PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y  
PROTECCION CIVIL**

PROGRAMA Nº 17  
**SEGURIDAD Y PROTECCION COMUNITARIA**

---

Este programa continúa creciendo y mejorando, teniendo siempre presente el objetivo propuesto desde su inicio: "la prevención del delito basándose en la colaboración comunitaria, disminuyendo el sentimiento de inseguridad presente en la sociedad, estableciendo de este modo, un lazo permanente con los vecinos, municipios y policía en todo el ámbito provincial donde el personal de este programa cumpla funciones".

A través de los años el programa ha ido agregando funciones al protector comunitario en virtud de lo que la sociedad ha ido requiriendo, tiene además de la función de prevención del delito, otras sociales, tales como organizar el tránsito en el ingreso y egreso de los establecimientos educativos, ayuda en caso de accidentes, participación en eventos y diferentes operativos de seguridad, como así también en diversos acontecimientos organizados en la Provincia, brindar información a turistas y personas que en ocasiones lo necesiten.

Las tareas del programa se encuentran orientadas a la capacitación constante de la totalidad del personal, desarrollando gradualmente la capacidad de detección y/o prevención de acciones delictivas, con el fin de actuar eficaz y eficientemente ante situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad física de las personas, dando las herramientas necesarias tanto en lo referido al servicio de seguridad, como en su función comunitaria de intermediación con los vecinos y en todos aquellos aspectos sociales que constituyan una situación de riesgo.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Seguridad y Protección Comunitaria	6.968.944
<b>TOTAL</b>		<b>6.968.944</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	928.483	928.483
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	318.944	318.944
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	6.000.000	6.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.897.427</b>	<b>7.897.427</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Cursos de capacitación.	Cursos	500

UNIDAD EJECUTORA Nº 25

**PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO**

PROGRAMA Nº 18

**PLANIFICACION, ORGANIZACION Y COORDINACION DEL**

**PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO**

---

El Programa San Luis Solidario inspirado en los valores de solidaridad, compromiso y vocación de servicio, dará respuesta inmediata a urgencias naturales o antrópicas, derivadas esencialmente del cambio climático.

Estas nuevas emergencias, hacen necesario implementar estructuras acordes a la situación, proveyendo herramientas útiles también a la prevención y una vez consumado el hecho, a la mitigación y reducción de la vulnerabilidad de los sectores humanos afectados por sendos desastres, esencialmente ambientales.

Se incorporan al programa, la brigada de canes, adiestrados para el rescate de sobrevivientes de catástrofes, especialmente operativos y con experiencias en intervenciones internacionales, todo ello requerirá un cuidado intensivo de los animales y la posibilidad de absorción de voluntarios en la noble tarea de dar solidariamente auxilio.

En consonancia, con este actuar general, el programa tiene proyectado la formación de un grupo especializado en actuaciones e intervenciones de emergencias nacionales, regionales e internacionales, mediante una tecnicatura "Técnico Básico en Emergencia" ofrecida en la Universidad de La Punta a través de la Fundación Emme, que como característica esencial tiene la entrega de certificaciones internacionales como la de la American Heart Association, American Safety and Health Institute, Asociación Nacional de Técnicos de Emergencia de los E.E.U.U., que permitirá la actuación autorizada en cualquier suceso mundial, con el fin de mostrar que el modelo San Luis da respuesta no sólo en el ámbito local, sino también a nivel nacional e internacional.

Este cúmulo de acciones, algunas en proceso de realización y otras concretadas, ponen en evidencia el respeto del Gobierno de San Luis en la preservación de nuestros tesoros más importantes: vidas, bienes y el medio ambiente, como sustento de las generaciones futuras.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Tecnicatura en Emergencia	660.000
<b>TOTAL</b>		<b>660.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3-Fondo de Prevención Presupresión y Lucha contra Incendios</b>
1- Personal	1.098.768	1.098.768	
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000	
3- Servicios No Personales	760.000	710.000	50.000
4- Bienes de Uso	250.000	200.000	50.000
5.1- Transferencias	200.000	150.000	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.508.768</b>	<b>2.358.768</b>	<b>150.000</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Capacitar y actualizar a las asociaciones de bomberos voluntarios	Bomberos Voluntarios	500
Sofocar, controlar y atenuar incendios forestales	Porcentaje	100
Campañas de concientización para evitar incendios forestales	Campañas	20
Servir a la comunidad en diferentes emergencias provinciales, nacionales e internacionales	Personas en riesgo	1.000
Capacitar y actualizar al voluntariado y a la brigada del Programa San Luis Solidario	Personas a capacitar	500
Asesoramiento a Intendencias	Intendencias	60
Inspecciones para el uso del fuego como herramienta de limpieza	Inspecciones	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 30  
**POLICIA DE LA PROVINCIA**

PROGRAMA Nº 19  
**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

---

En la constante lucha contra el delito se refuerza la seguridad y eficacia del servicio policial implementando políticas de prevención del delito, no solo en los centros mayormente poblados, sino en la totalidad del territorio provincial. Se aumentará la cantidad de efectivos destinados a prestar seguridad, de los próximos egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública y Auxiliares de Policía.

Para dar respuestas en tiempo y forma en salvaguarda de la seguridad e interés público se construirán nuevas dependencias policiales para las que se adquirirán muebles y equipamientos necesarios para su normal funcionamiento.

Se reemplazará y ampliará el parque automotor cumpliendo la segunda etapa de compras, para que en el año 2012, se cumpla con la meta de reemplazo y actualización del parque automotor. Para que el patrullaje sea efectivo y eficiente, desde el punto de vista de los costos, se contará con un stock de repuestos y cubiertas, destinadas a los mismos.

Se prevé, la adquisición de equinos destinados a la División de Caballería, que prestará servicio en el nuevo edificio administrativo de las Terrazas del Portezuelo.

La institución alienta las iniciativas de capacitación, actualización y perfeccionamiento de cada uno de los efectivos para adecuarse a las necesidades actuales, planteadas por la sociedad.

Se dotará al personal policial actual, de nuevos uniformes, armamento, chalecos de seguridad y otros, como así también a los Grupos Especiales y Antidisturbios. También se prevé uniformar y armar a los Auxiliares y Egresados del Instituto de Seguridad Juan Pascual Pringles.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Policía Caminera de la Provincia de San Luis	7.424.000
<b>TOTAL</b>		<b>7.424.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	155.140.825	155.140.825
2- Bienes de Consumo	11.000.000	11.000.000
3- Servicios No Personales	5.424.000	5.424.000
4- Bienes de Uso	18.000.000	18.000.000
5.1- Transferencias	1.222.200	1.222.200
<b>TOTAL</b>	<b>190.787.025</b>	<b>190.787.025</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Prevención del delito-disminución de hechos delictivos contra la propiedad (hurtos y robos)	Porcentaje de disminución	42
Prevención del delito-disminución de hechos delictivos contra las personas (lesiones y homicidios)	Porcentaje de disminución	50
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra la propiedad	Porcentaje de incremento del índice promedio de esclarecimientos de acuerdo a la topología del delito	40
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra las personas	Porcentaje incremento del índice promedio de esclarecimiento de acuerdo a la topología del delito	45
Prevención accidentes de tránsito	Porcentaje Disminución	50

UNIDAD EJECUTORA Nº 35  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

PROGRAMA Nº 20  
**SEGURIDAD Y REHABILITACION**

---

El presente presupuesto tiene por finalidad la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial, fundado en:

1) La Custodia y Guarda de Internos Procesados:

Esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario. De la misma manera debe disponerse de la existencia de vehículos adecuados para el traslado de detenidos, ya sea por condiciones de habitabilidad y mecánicas, implicando ello el transporte seguro del detenido y custodia, no siendo esta situación una cuestión afligente para el interno, con pleno respeto a los derechos humanos.

2) Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial:

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del



orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del Complejo Penitenciario, debiendo contar con:

a)- Sistema de comunicaciones (telefónico, intercomunicadores, sistema de alta frecuencia VHF – unidad de localización vehicular VLU), para el funcionamiento de la comunicación interna y externa.

b)- Implementación de un Sistema de Seguridad de Cierre Centralizado de Puertas de Celda, que nos permite minimizar el riesgo, permitiendo un mayor control de la población penal con retardo, mediante un segundo cerramiento físico posterior al sistema de detección y control, que permita aumentar el tiempo disponible a las fuerzas de intervención, en caso de fuga o alteración del orden carcelario e incorporación de un sistema de alarmas que permita la detección perimetral mediante un sistema de comprobación de alerta.

c)- Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

d)- Aprovechamiento de munición de guerra y antimotines, necesaria para la provisión del armamento provisto, practica de tiro y la seguridad propiamente dicha del servicio penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

e)- Abastecimiento de material antimotín. Equipos específicos al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos antipunzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes, etc.). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

f)- Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos autoflagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

### 3) Atención Sanitaria de la Población Penal:

La atención sanitaria de la población penal, parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica

integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley 24.660). Conformación de un vademécum interno unificando drogas por patologías con el fin de disminuir el costo anual de los medicamentos.

4) Readaptación Social de Internos Condenados:

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica) requiriendo para ello todo un aporte logístico (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene) que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

5) Mantenimiento General Edificio:

El objetivo primordial es dotar al Complejo de las medidas necesarias e indispensables para crear un contexto de seguridad e higiene, de esta manera se logrará adecuar las instalaciones habitacionalmente y dotarlas de normas antisiniestralas.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Recupero Presos Federales
1- Personal	21.729.651	21.729.651	
2- Bienes de Consumo	3.374.440	3.374.440	
3- Servicios No Personales	506.000	506.000	
4- Bienes de Uso	3.549.600		3.549.600
<b>TOTAL</b>	<b>29.159.691</b>	<b>25.610.091</b>	<b>3.549.600</b>

**META FÍSICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Internos atendidos en proceso de rehabilitación	Internos	510

UNIDAD EJECUTORA Nº 36  
**PROGRAMA SEGURIDAD VIAL**

PROGRAMA Nº 21  
**SEGURIDAD VIAL**

---

El Programa Seguridad Vial, se encuentra trabajando en un plan estratégico en materia de seguridad vial sostenido en el tiempo, con acciones y objetivos a implementar a mediano y largo plazo e impulsando el tratamiento de la seguridad vial como política de estado, para ello es necesaria abordarlo sobre 4 ejes: prevención, concientización, control y sanción.

Prevención:

Impulsar una intensa campaña mediante la realización de operativos y controles en la vía pública en conjunto con la Policía de la Provincia inspirados en las estadísticas sobre accidentes de tránsito que arroje el estudio del mapa del delito, herramienta tecnológica que permitió puntualizar y ubicar los puntos negros y tramos peligrosos.

Desarrollar plenamente la interpretación de la Ley de Transito y Seguridad Vial en la redacción de su reglamentación promoviendo la progresiva adecuación normativa uniforme en toda la Provincia, instrumentar la Licencia de Conducir como parte de la cédula de identidad provincial electrónica (C.I.P.E.) en su creación y puesta en marcha; continuar el dialogo con los municipios en virtud del Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Concientización:

Continuar con la realización de campañas de concientización sobre normativas de tránsito y de educación vial a nivel educativo en todos los establecimientos educacionales de la Provincia, mediante la realización de jornadas de capacitación, cursos y seminarios al resto de la población.

Promover la creación de Escuelas de Conductores en la Provincia y la habilitación de las mismas a los fines de involucrar al sector privado en la tarea de educar a los futuros conductores.

Impulsar el sostenimiento de las campañas públicas de difusión de seguridad vial, en los medios gráficos, radiales, televisivos y a través de la presencia en la vía publica con actividades alusivas a la temática (folletería, banderas, baners, etc.)

Control:

El Programa Seguridad Vial continuará realizando durante el año todas las acciones de control y fiscalización que en forma conjunta con la Policía de la Provincia y Seguridad Comunitaria fueron llevadas adelante durante el año 2010. Se realizarán controles de alcoholemia, cinturón, y casco, como así también la documentación en puntos clave de acceso a la Provincia de San Luis y a los principales puntos turísticos.

Sanción:

A los fines de una correcta aplicación de la Ley Provincial de Transito y Seguridad Vial se creará un organismo administrativo que tenga como misión asegurar el cumplimiento de la Ley de Transito Provincial, efectivizar y fiscalizar el efectivo cumplimiento de las sanciones ordenadas e impulsar el fortalecimiento del Registro Provincial De Antecedentes de Transito.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Educación Vial	40.000
<b>TOTAL</b>		<b>40.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	2.200		2.200
3- Servicios No Personales	40.000		40.000
4- Bienes de Uso	40.000		40.000
<b>TOTAL</b>	<b>82.200</b>		<b>82.200</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Jornadas de Capacitación	Jornadas	6
Reuniones Consejo Provincial de Seguridad Vial	Reuniones	8
Campañas de concientización en las Escuelas de la Provincia sobre Educación Vial	Campañas	90

*JURISDICCION 82*

***MINISTERIO DE***

***HACIENDA PUBLICA***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA**

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Programa Nº 17: Ley de Fomento de Inversiones Para el Desarrollo Económico Provincial

Programa Nº 18: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

### **Unidad Ejecutora Nº 11: CENTRALIZACION DE TARIFADOS**

Programa Nº 19: Energía Eléctrica

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Canal de Televisión



Subprograma Nº 17: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 20: Gas Natural

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 11: Canal de Televisión

Programa Nº 21: Gas Propano

Subprograma Nº 01: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 02: Edificios de Salud

Subprograma Nº 03: Edificios Educativos

**Unidad Ejecutora Nº 15: OFICINA DE COOPERACIÓN ECONOMICA Y RELACIONES FISCALES CON EL ESTADO NACIONAL**

Programa Nº 22: Asesoramiento Económico y Gestiones ante Organismos Nacionales

**Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA CAPITAL HUMANO**

Programa Nº 23: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas de Personal

Programa Nº 24: Control de Ausentismo

Subprograma Nº 01: Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes

Programa Nº 25: Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos

**Unidad Ejecutora Nº 21: CAPACITACION Y PROYECTOS ESPECIALES**

Programa Nº 26: Fomento y Desarrollo de Proyectos de Inversiones Culturales

Programa Nº 27: Mejoramiento de la Calidad de Atención en la Administración Pública

**Unidad Ejecutora N° 31: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Programa N° 28: Contabilidad Provincial

Programa N° 29: Auditoría y Control

Programa N° 30: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa N° 31: Autarquía Poder Judicial

Programa N° 32: Aportes Poder Judicial

Programa N° 33: Aportes Universidad de La Punta

**Unidad Ejecutora N° 32: AREA SANEAMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES**

Programa N° 34: Centralización de Pago Tasas y Servicios Municipales

Subprograma N° 01: Centralización de Tasas y Servicios

Subprograma N° 02: Centralización de Agua

**Unidad Ejecutora N° 33: OFICINA PRESUPUESTO PÚBLICO**

Programa N° 35: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual

**Unidad Ejecutora N° 34: OFICINA PAGOS**

Programa N° 36: Control de Pagos

**Unidad Ejecutora N° 40: PROGRAMA COMPRAS**

Programa N° 37: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

**Unidad Ejecutora N° 45: PROGRAMA SOCIEDADES COMERCIALES CON PARTICIPACION DEL ESTADO**

Programa N° 38: Sociedades Comerciales con Participación del Estado

**Unidad Ejecutora N° 50: PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y GESTION DE RECURSOS**

Actividad Común N° 02: Administración, Control y Gestión de las Finanzas y Recursos

**Unidad Ejecutora N° 51: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS**

Actividad Común N° 03: Coordinación de Acciones de Política Tributaria

Programa N° 39: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Subprograma N° 01: Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios

Subprograma N° 02: Servicio Integral de Fiscalización

Subprograma N° 03: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

**Unidad Ejecutora N° 52: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES**

Programa N° 40: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**

**POLITICA PRESUPUESTARIA**

---

El Ministerio de Hacienda Pública es responsable de coordinar los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal.

La actividad se manifiesta en un complejo y coordinado plan de operaciones tendientes a contribuir en los propósitos de las distintas jurisdicciones dentro de la Administración Pública Provincial con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad en su conjunto y perfeccionar los procedimientos administrativos que permitan incrementar el patrimonio de la hacienda pública provincial.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

La Ley Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales, y/o extranjeros, una alternativa válida, para captar las inversiones del sector privado y/o publico en el ámbito del territorio provincial.

Gestión estratégica de los recursos humanos, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano, implementando un moderno Sistema de Registro Unificado del Empleo Público Provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de recursos.

Exponer información veraz y oportuna en relación al patrimonio de la hacienda pública provincial. Se utilizan un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del estado provincial.

Alcanzar una estructura organizada y coordinada, que permita al gobierno administrar la hacienda pública provincial con el respaldo jurídico y numérico de un control responsable.

Actitud racional y metódica, en la asignación de los recursos disponibles para obtener resultados con el mayor grado de eficiencia y eficacia.

Aplicar de procedimientos y normas que permitan agudizar y dar eficacia a toda la gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones asumidas en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

Incorporar Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en los procesos de la administración pública con el uso de internet en las contrataciones estatales, lo que permite reformar procesos, promover competencia e incrementar la eficiencia y transparencia en las contrataciones, teniendo la premisa de cumplir objetivos, de lograr en tiempo oportuno los bienes y servicios solicitados por los distintos organismos.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponden, su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del poder ejecutivo.

En materia tributaria cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

Llevar a cabo las operaciones catastrales de identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

Efectuar las inspecciones y verificaciones a los bienes inmuebles urbanos/rurales, y los demás actos que establezcan las disposiciones legales para fiscalizar el cumplimiento de la Ley.

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

**MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01

**COORDINACION Y CONDUCCION**

**DE LAS POLITICAS GENERALES DEL MINISTERIO**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	3.806.935	3.806.935
2- Bienes de Consumo	53.000	53.000
3- Servicios No Personales	298.000	298.000
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
5.1- Transferencias	400.000	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.597.935</b>	<b>4.597.935</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA**

PROGRAMA Nº 16  
**FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS ELECTRICAS**

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional Nº 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial Nº VIII-0276-2004(Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referente a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos en la misma Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. (Decreto Nº 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial).

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F.C.T.
5.1- Transferencias	6.100.000	6.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.100.000</b>	<b>6.100.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Subsidiar los Consumos Eléctricos de Usuarios Residenciales.	Nº de Usuarios Subsidiados	65.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

**MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**

PROGRAMA Nº 17

**LEY DE FOMENTO DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO  
ECONOMICO PROVINCIAL**

---

La Ley Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales, y/o extranjeros, una alternativa válida, para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico, promoviendo nuevas actividades productivas y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes, vinculando a los sectores industriales, agropecuarios, forestales, mineros, turísticos, tecnológicos, científicos, culturales, comerciales, inmobiliarios y de servicios.

La presente Ley está destinada a reforzar la legislación vigente en la materia, permitiendo estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos, donde el Estado provincial da respuesta al establecer acciones rápidas y expeditas que le permitan a nuestra Provincia, continuar manteniendo su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

Por ello y a través de la misma, se pretenden desarrollar acciones mediante el otorgamiento de diversos beneficios fiscales destinados a personas físicas o jurídicas que decidan invertir en la Provincia, dentro del marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, demostrando una vez más, de esta manera que San Luis es una Provincia en la que se permite competir, explotando al máximo sus capacidades, así como para actuar con ecuanimidad y eficacia ante los diferentes intereses sociales y políticos.

Estas acciones le permiten a la Provincia asegurar una prosperidad sostenida en el tiempo, permitiendo continuar con políticas públicas de incentivos fiscales, los cuales han generado verdaderos procesos de reinversión y radicaciones de



emprendimientos productivos, cuyo efecto más viable es contar con una tasa de pleno empleo y una situación fiscal solvente.

Al respecto la mencionada normativa contempla los siguientes incentivos, a saber:

- a) Exención en los Impuesto Provinciales por 15 años.
- b) Crédito Fiscal por un importe de hasta un 50% del monto de impuestos provinciales a devengar por el contribuyente en el período fiscal correspondiente y que sean originados en el proyecto.
- c) Adquisición de terrenos fiscales, pagaderos en 5 años sin interés y con 1 año de gracia.
- d) Subsidio para quien contrate beneficiarios del Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”
- e) Subsidio para la tasa de interés.

En el marco de la mencionada norma, se han evacuado una diversidad de consultas, inquietudes y se han recepcionado y derivado a los ministerios competentes una gran cantidad de proyectos de inversión, a los fines de que los mismos otorguen la factibilidad técnica y económica prevista.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	56.509	56.509
<b>TOTAL</b>	<b>56.509</b>	<b>56.509</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

**MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**

PROGRAMA Nº 18

**SOCIEDADES ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL  
MAYORITARIA, SOCIEDADES DEL ESTADO Y  
OTROS ORGANISMOS**

El presente programa prevé el otorgamiento de aportes a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades del estado y otros organismos.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Exploración de Hidrocarburos	30.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>30.000.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
5.5.2- Transferencias	500.000	500.000
5.5.7- Transferencias	31.000.000	31.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>31.500.000</b>	<b>31.500.000</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 11  
**CENTRALIZACION DE TARIFADOS**

PROGRAMA Nº 19  
**ENERGIA ELECTRICA**

---

El objetivo de este programa, es el pago de facturas por consumo de energía eléctrica de los distintos organismos del gobierno provincial en tiempo y forma con el propósito de maximizar la eficiencia y eficacia en la hacienda pública, evitando el pago de intereses por mora.

La unificación de la recepción de facturas por consumo de energía permite también mantener un registro de los consumos, suministros y montos de cada organismo provincial y registro de altas y bajas producidas.

SUBPROGRAMA Nº 01

**EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	911.856	911.856
<b>TOTAL</b>	<b>911.856</b>	<b>911.856</b>

SUBPROGRAMA Nº 02

**DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	85.800	85.800
<b>TOTAL</b>	<b>85.800</b>	<b>85.800</b>

SUBPROGRAMA Nº 03

**EDIFICIOS DE SEGURIDAD**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	528.000	528.000
<b>TOTAL</b>	<b>528.000</b>	<b>528.000</b>

SUBPROGRAMA Nº 04  
**EDIFICIOS DE SALUD**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.042.800	1.042.800
<b>TOTAL</b>	<b>1.042.800</b>	<b>1.042.800</b>

SUBPROGRAMA Nº 05  
**EDIFICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	128.920	128.920
<b>TOTAL</b>	<b>128.920</b>	<b>128.920</b>

SUBPROGRAMA Nº 06  
**EDIFICIOS CULTURALES**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	151.800	151.800
<b>TOTAL</b>	<b>151.800</b>	<b>151.800</b>

SUBPROGRAMA Nº 07  
**EDIFICIOS EDUCATIVOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.138.400	2.138.400
<b>TOTAL</b>	<b>2.138.400</b>	<b>2.138.400</b>

SUBPROGRAMA Nº 08  
**TERMINALES DE OMNIBUS Y  
 AEROPUERTO VALLE DEL CONLARA**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	187.616	187.616
<b>TOTAL</b>	<b>187.616</b>	<b>187.616</b>

SUBPROGRAMA Nº 09  
**EDIFICIOS ADUANEROS Y DE COMERCIO**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	66.000	66.000
<b>TOTAL</b>	<b>66.000</b>	<b>66.000</b>

SUBPROGRAMA Nº 10

**EDIFICIOS DE SEGURIDAD PENAL**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	151.800	151.800
<b>TOTAL</b>	<b>151.800</b>	<b>151.800</b>

SUBPROGRAMA Nº 11

**EDIFICIOS DE CIENCIA Y TECNICA**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	158.400	158.400
<b>TOTAL</b>	<b>158.400</b>	<b>158.400</b>

SUBPROGRAMA Nº 12

**EDIFICIOS DEPORTIVOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	119.460	119.460
<b>TOTAL</b>	<b>119.460</b>	<b>119.460</b>

SUBPROGRAMA Nº 13  
**EDIFICIOS DE TURISMO**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	99.000	99.000
<b>TOTAL</b>	<b>99.000</b>	<b>99.000</b>

SUBPROGRAMA Nº 14  
**PARQUES Y PLAZAS PROVINCIALES**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	271.260	271.260
<b>TOTAL</b>	<b>271.260</b>	<b>271.260</b>

SUBPROGRAMA Nº 15  
**DEFENSA CIVIL**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.508	2.508
<b>TOTAL</b>	<b>2.508</b>	<b>2.508</b>



SUBPROGRAMA Nº 16  
**CANAL DE TELEVISION**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	135.300	135.300
<b>TOTAL</b>	<b>135.300</b>	<b>135.300</b>

SUBPROGRAMA Nº 17  
**INFRAESTRUCTURA HIDRICA**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	211.200	211.200
<b>TOTAL</b>	<b>211.200</b>	<b>211.200</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y pago del consumo de Energía Eléctrica de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 11  
**CENTRALIZACION DE TARIFADOS**

PROGRAMA Nº 20  
**GAS NATURAL**

---

El objetivo de este programa, es el pago de facturas por consumo de gas natural de los distintos organismos públicos de la Provincia en tiempo y forma, para maximizar la eficiencia y eficacia en la hacienda pública evitando el pago de intereses por mora.

La unificación de recepción de facturas por consumo de gas permite también mantener un registro de los consumos, suministros y montos de cada organismo provincial y registro de las altas y bajas producidas.

SUBPROGRAMA Nº 01

**EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	52.800	52.800
<b>TOTAL</b>	<b>52.800</b>	<b>52.800</b>

SUBPROGRAMA Nº 02

**DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	9.240	9.240
<b>TOTAL</b>	<b>9.240</b>	<b>9.240</b>

SUBPROGRAMA Nº 03

**EDIFICIOS DE SEGURIDAD**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	50.160	50.160
<b>TOTAL</b>	<b>50.160</b>	<b>50.160</b>

SUBPROGRAMA Nº 04  
**EDIFICIOS DE SALUD**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	525.360	525.360
<b>TOTAL</b>	<b>525.360</b>	<b>525.360</b>

SUBPROGRAMA Nº 05  
**EDIFICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	23.760	23.760
<b>TOTAL</b>	<b>23.760</b>	<b>23.760</b>

SUBPROGRAMA Nº 06  
**EDIFICIOS CULTURALES**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	7.920	7.920
<b>TOTAL</b>	<b>7.920</b>	<b>7.920</b>

SUBPROGRAMA Nº 07

**EDIFICIOS EDUCATIVOS**

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.414.160	1.414.160
<b>TOTAL</b>	<b>1.414.160</b>	<b>1.414.160</b>

SUBPROGRAMA Nº 08

**TERMINALES DE OMNIBUS Y  
AEROPUERTO VALLE DEL CONLARA**

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	26.400	26.400
<b>TOTAL</b>	<b>26.400</b>	<b>26.400</b>

SUBPROGRAMA Nº 09

**EDIFICIOS ADUANEROS Y DE COMERCIO**

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.320	1.320
<b>TOTAL</b>	<b>1.320</b>	<b>1.320</b>

SUBPROGRAMA Nº 10  
**EDIFICIOS DEPORTIVOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	19.800	19.800
<b>TOTAL</b>	<b>19.800</b>	<b>19.800</b>

SUBPROGRAMA Nº 11  
**CANAL DE TELEVISION**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.280	5.280
<b>TOTAL</b>	<b>5.280</b>	<b>5.280</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y pago del consumo de gas natural de la administración pública provincial.	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 11  
**CENTRALIZACION DE TARIFADOS**

PROGRAMA Nº 21  
**GAS PROPANO**

---

El objetivo de este programa, es el pago de facturas por consumo de gas propano de los distintos organismos públicos de la Provincia en tiempo y forma, como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppeling para maximizar la eficiencia y eficacia en la hacienda pública.

La unificación de recepción de facturas por consumo de gas y la reposición del gas en zeppeling permite también mantener un registro de los consumos, suministros y montos de cada organismo provincial y registro de las altas y bajas producidas.

SUBPROGRAMA Nº 01  
**EDIFICIOS DE SEGURIDAD**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	66.000	66.000
<b>TOTAL</b>	<b>66.000</b>	<b>66.000</b>

SUBPROGRAMA Nº 02  
**EDIFICIOS DE SALUD**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	71.500	71.500
<b>TOTAL</b>	<b>71.500</b>	<b>71.500</b>

SUBPROGRAMA Nº 03  
**EDIFICIOS EDUCATIVOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	550.000	550.000
<b>TOTAL</b>	<b>550.000</b>	<b>550.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y pago del consumo de Gas propano y la reposición de zeppeling de la administración pública provincial.	Porcentaje	100



UNIDAD EJECUTORA Nº 15  
**OFICINA DE COOPERACION ECONOMICA Y RELACIONES  
FISCALES CON EL ESTADO NACIONAL**

PROGRAMA Nº 22  
**ASESORAMIENTO ECONOMICO Y GESTIONES ANTE  
ORGANISMOS NACIONALES**

---

La Oficina de Cooperación Económica y Relaciones Fiscales con el Estado Nacional, seguirá trabajando en sus líneas de acción para la cual fue creada.

Continuar representando a la Provincia de San Luis en la Red de Oficinas de Cooperación Económica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto del Estado Nacional. Esta función le permite a la Provincia hacerse conocer en distintos sectores y ámbitos contribuyendo así a difundir el buen clima de negocios reinante y por consiguiente la incorporación de nuevos inversores al sector privado.

Avanzar en la acciones de vinculación entre funcionarios nacionales y provinciales a fin de que las relaciones entre los mismos sean cada vez más fluidas y productivas, siempre dentro del marco de acuerdos firmados y cumplimiento del Presupuesto Nacional.

Representación del Ministerio de Hacienda Pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante encuentros o reuniones con funcionarios nacionales o autoridades de otras provincias u otras gestiones a solicitud del Señor Ministro de Hacienda Pública.

Asesorar en temas económicos o relacionados a la Hacienda Pública a funcionarios de la Casa de San Luis en Capital Federal.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	7.000	7.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 20  
**PROGRAMA CAPITAL HUMANO**

PROGRAMA Nº 23  
**INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS  
 POLITICAS DE PERSONAL**

El programa tiene como competencia la gestión estratégica de los recursos humanos, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la administración pública provincial; implementando un moderno Sistema de Registro Unificado del Empleo Público Provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de recursos en el ámbito provincial. Centralización de las designaciones del sector docente y demás convenios de los agentes dependientes del Poder Ejecutivo. Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el empleo público.

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	5.169.715	5.169.715
2- Bienes de Consumo	22.000	22.000
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.231.715</b>	<b>5.231.715</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 20  
**PROGRAMA CAPITAL HUMANO**

PROGRAMA Nº 24  
**CONTROL DE AUSENTISMO**

---

A los fines de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del gobierno de la provincia, es necesario implementar un mecanismo adecuado, para ejercer el control de la inasistencias por razones de salud, accidente de trabajo, atención de familiar, enfermedad, maternidad, etc., motivo por el cual deben disponerse de las medidas adecuadas para el control de dicho ausentismo.

El presente Programa tiene como principales objetivos:

- ✓ Control y verificación del ausentismo.
- ✓ Justificación de licencias por las siguientes razones: enfermedad, accidente de trabajo, o atención familiar.
- ✓ Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.
- ✓ Se realizarán exámenes de salud mental, clínica general, aptitud otorrinolaringología, laboratorio y examen radiológico a todo el personal de la administración pública provincial, personal del escalafón general, convenios colectivos de trabajo, carrera sanitaria, docentes y no docentes, personal de Seguridad, y Personal del Servicio Penitenciario Provincial.
- ✓ Verificaciones de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial, o permanente.
- ✓ Asistencia a junta médica.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.116.000	1.116.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.116.000</b>	<b>1.116.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantener el nivel de ausentismo actual.	Porcentaje %	3
Incrementar la cobertura del servicio salud para todos los agentes de la administración pública provincial.	Agentes con cobertura	18.591

SUBPROGRAMA Nº 01

**GESTION OPERATIVA Y PROCESAMIENTO DE HABERES**

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios no Personales	2.240.000	2.240.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.240.000</b>	<b>2.240.000</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 20  
**PROGRAMA CAPITAL HUMANO**

PROGRAMA Nº 25  
**SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y  
 DIGITALIZACION DE ARCHIVOS**

---

Este programa cuenta con un gran volumen de documentación, la que debe mantenerse en resguardo y no cuenta con los espacios físicos necesarios y adecuados para mantener en óptimas condiciones la documentación necesaria para el normal funcionamiento de la administración pública (antecedentes laborales y personales de cada agente de la administración).

Conforme a las políticas de la inclusión digital, que rige en todos los ámbitos de la Provincia, este Programa quiere ser parte de dichas metas a través de la digitalización de los legajos del personal dependiente de los distintos sectores de la administración pública, mediante la cual se logrará la agilización y precisión de los datos de cada agente.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos	666.000
<b>TOTAL</b>		<b>666.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	666.000	666.000
<b>TOTAL</b>	<b>666.000</b>	<b>666.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Contratación de espacio físico para resguardo de la documentación a archivar.	Porcentaje %	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 21  
**CAPACITACION Y PROYECTOS ESPECIALES**

PROGRAMA Nº 26  
**FOMENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
 INVERSIONES CULTURALES**

El principal objetivo de este programa, es desarrollar y ejecutar proyectos para promover nuevos polos de explotación turística, histórica, cultural, artística, paisajística, ecológica, etc.

Estos proyectos son financiados con fondos provenientes de la desvinculación de la Provincia de San Luis del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Fomento y Desarrollo de Proyectos de Inversiones Culturales	5.109.999
<b>TOTAL</b>		<b>5.109.999</b>

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
4- Bienes de Uso	160.000	160.000
5.1- Transferencias	799.999	799.999
5.2- Transferencias	4.000.000	4.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.109.999</b>	<b>5.109.999</b>



UNIDAD EJECUTORA Nº 21  
**CAPACITACION Y PROYECTOS ESPECIALES**

PROGRAMA Nº 27  
**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCION EN LA  
ADMINISTRACION PUBLICA**

---

La innovación en los distintos campos del saber, ha adquirido aceleraciones impensables, lo que trae aparejado que los conocimientos adquiridos por las personas en su etapa de formación inicial sean superados por otros que los renuevan, transforman o cambian, para lo cual es necesario instalar sistemas de formación continua que acompañen el desempeño laboral de una persona. Las organizaciones dependen cada vez más de su capital intelectual cuya esencia es el recurso humano.

Desde esta óptica el principal objetivo propuesto es promover el mejoramiento de la calidad en la gestión de la administración pública.

Para ello se busca continuar con la política desarrollada en relación a la formación y capacitación del personal de la administración pública provincial y canalizar las necesidades que se planteen desde los diferentes organismos, propendiendo a la mayor calidad y eficiencia en la prestación del servicio público estatal.

La capacitación apunta a fortalecer y actualizar los conocimientos, habilidades y actitudes de los agentes de la administración pública; brindar herramientas de gerenciamiento a los mandos medios, mejorar la calidad del servicio que se brinda a los ciudadanos y fortalecer el cambio cultural en la organización.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Mejoramiento de la Calidad de Atención en la Administración Pública	458.000
<b>TOTAL</b>		<b>458.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	8.000	8.000
3- Servicios No Personales	450.000	450.000
<b>TOTAL</b>	<b>458.000</b>	<b>458.000</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 31  
**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

PROGRAMA Nº 28  
**CONTABILIDAD PROVINCIAL**

---

La finalidad de este programa, es exponer información veraz y oportuna en relación al patrimonio de la hacienda pública provincial. Se utilizan un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del estado provincial. El sistema es único, común, uniforme y aplicable a todos los organismos del sector público provincial, basándose en los principios contables de aceptación general.

Será objeto del Sistema de Contabilidad:

Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y afecten la situación económica financiera de las jurisdicciones y entidades y elaborar los estados consolidados que resulten adecuados para determinar la composición y evolución del patrimonio público.

Procesar y producir información financiera confiable, regular y oportuna para la adopción de decisiones de los responsables de la gestión pública y también para terceros interesados.

Preparar información y documentación adecuadas para la realización de auditorias externas e internas.

Permitir la integración de la información del Sector Público Provincial al Sistema de Cuentas Nacionales y permitir la incorporación de la información de origen municipal.

Ejercer el control posterior verificando el cumplimiento de la normativa legal y contable en lo referente a gastos y contrataciones.

Preparar los informes en los expedientes que correspondan de acuerdo a su competencia.

Presentar la Cuenta de Inversión al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Legislatura Provincial.

Llevar el Inventario de Bienes del Estado Provincial.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.331.216	3.331.216
2- Bienes de Consumo	16.500	16.500
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.497.716</b>	<b>3.497.716</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y control de todas las operaciones de la hacienda pública.	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 31  
**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

PROGRAMA Nº 29  
**AUDITORIA Y CONTROL**

---

El control en este organismo abarca la gestión integral de todos los organismos públicos provinciales, enfocando los aspectos normativos, operativos y de resultados. Su diseño estará integrado al de los restantes sistemas y su funcionamiento se articula con el régimen de responsabilidad administrativa fijado en la reglamentación.

Su propósito será alcanzar una estructura organizada y coordinada de la Contaduría General, que permita al gobierno administrar la hacienda pública provincial con el respaldo jurídico y numérico de un control responsable.

Algunas funciones serán:

- ✓ Practicar las tareas de control interno de acuerdo a la legislación vigente.
- ✓ Registrar y controlar los bienes fiscales provinciales de acuerdo a la legislación vigente.
- ✓ Ejercer las tareas de control de las rendiciones de las órdenes de pago que confeccionan los titulares de las distintas unidades ejecutoras del presupuesto provincial.
- ✓ Controlar que la ejecución del gasto se efectue de acuerdo a la normativa vigente.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	11.000	11.000
3- Servicios No Personales	11.000	11.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.000</b>	<b>22.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control interno y externo de todas las operaciones de la hacienda pública.	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 31  
**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

PROGRAMA Nº 30  
**COORDINACION FISCAL CON LOS MUNICIPIOS**

---

Su objetivo principal es cumplir con la Ley N°XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.

Efectuar la determinación de Coparticipación Municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.

Realizar informes de la situación de los municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.

Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, etc.).

Coordinar con los municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un Sistema de Información Financiera, que deberá desarrollar con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

Otorgar a los municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

Así mismo se prevé el otorgamiento del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo creado por Ley N° XII-0351-2004 Régimen de Coparticipación Municipal, dicho fondo tiene por objeto el financiamiento de proyectos de obra e infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipos.

Constituyendo una importante herramienta para la modernización de los municipios y comisionados municipales de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fondo Federal Solidario	33.083.430
<b>TOTAL</b>		<b>33.083.430</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	3- A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro Provincial	4- Fondo Federal Solidario	3- Disminucion de Caja y Banco FOMSYD
5.7.5- Transferencias	235.474.916	235.474.916			
5.8.6- Transferencias	40.442.021		7.358.591	33.083.430	
6- Prestamos	30.000.000				30.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>305.916.937</b>	<b>235.474.91</b>	<b>7.358.591</b>	<b>33.083.430</b>	<b>30.000.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal, dotando a los municipios de instrumentos técnicos para el análisis y diagnóstico de las finanzas, mediante asesoramiento.	Liquidación de Coparticipaciones	36



UNIDAD EJECUTORA Nº 31  
**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

PROGRAMA Nº 31  
**AUTARQUIA PODER JUDICIAL**

---

El presente Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Inciso g) e i) de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Ley Provincial Nº IV-0088-2004 (recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial).

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	44.852.148	44.852.148
<b>TOTAL</b>	<b>44.852.148</b>	<b>44.852.148</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 31  
**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

PROGRAMA Nº 32  
**APORTES PODER JUDICIAL**

---

Este Programa incluye las transferencias necesarias para cubrir el gasto de funcionamiento del Poder Judicial.

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	44.770.942	44.770.942
5.8.4- Transferencias	913.693	913.693
<b>TOTAL</b>	<b>45.684.635</b>	<b>45.684.635</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 31  
**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

PROGRAMA Nº 33  
**APORTES UNIVERSIDAD DE LA PUNTA**

---

El presente programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 8vo. Apartado 1, Ley Provincial Nº II-0034-2004 de Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta.

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
5.6.1- Transferencias	17.473.650	17.473.650
5.6.2- Transferencias	94.499.907	94.499.907
<b>TOTAL</b>	<b>111.973.557</b>	<b>111.973.557</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 32  
**AREA SANEAMIENTO FINANCIERO Y  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES**

PROGRAMA Nº 34  
**CENTRALIZACION DE PAGO DE TASAS Y  
SERVICIOS MUNICIPALES**

---

El presente programa tiene como competencias y misiones:

Incentivar a los municipios para que adopten medidas conducentes al Saneamiento de las Finanzas Municipales.

Centralizar, agilizar y controlar el pago de Tasas y Servicios Municipales correspondientes a los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	39.610	39.610
<b>TOTAL</b>	<b>39.610</b>	<b>39.610</b>

SUBPROGRAMA Nº 01

**CENTRALIZACION DE TASAS Y SERVICIOS**

---

El objetivo de este programa es dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de Tasas y Servicios Municipales correspondientes a los distintos inmuebles a nombre del gobierno de la Provincia de San Luis situados en cada uno de los Municipios. Esta centralización conlleva a unificar la recepción de las facturas, permitiendo optimizar el control de los pagos por tal concepto.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	290.000	290.000
<b>TOTAL</b>	<b>290.000</b>	<b>290.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pago en término de las facturas de tasas y Servicios Municipales de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto Nº 6013-MHP-2009	Vencimientos de Facturas	768

SUBPROGRAMA Nº 02  
**CENTRALIZACION DE AGUA**

---

Este programa tiene por objetivo la cancelación de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por los Municipios, a los edificios que corresponden a las distintas dependencias del Gobierno Provincial.

Esta centralización permite controlar los pagos y medir el consumo de cada uno de ellos.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	895.000	895.000
<b>TOTAL</b>	<b>895.000</b>	<b>895.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pago en término de las facturas por el servicio de agua potable a los edificios ocupados por dependencias del gobierno Provincial en el marco del Decreto Nº 6013-MHP-2009.	Vencimiento de Facturas	768

UNIDAD EJECUTORA Nº 33  
**OFICINA PRESUPUESTO PUBLICO**

PROGRAMA Nº 35

**ELABORACION DEL PRESUPUESTO PUBLICO PROVINCIAL  
Y PROGRAMACION FINANCIERA MENSUAL**

---

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

Este complejo proceso de transformación requiere de una ajustada coordinación del sistema de producción para garantizar las metas organizacionales. La evaluación de los resultados en la gestión pública no es fácil de medir ya que su objetivo es el cumplimiento de sus deberes institucionales para satisfacer las necesidades de la comunidad.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos a las diferentes metas institucionales.

Así también, el presupuesto como proceso interactivo de planes, programas, proyectos y recursos utilizados, refleja las relaciones insumo-producto de las metas institucionales con el mayor grado de eficiencia, eficacia y economicidad.

La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles.

Cuando tenemos un objetivo que alcanzar, necesitamos los cursos de acción a seguir y luego asignarles recursos materiales para alcanzarlos.

Luego de esta asignación física corresponde realizar la asignación financiera que involucra una serie de pasos tendientes a resolver el conflicto entre "recursos escasos y necesidades ilimitadas".

La mejor herramienta para resolver este principio fundamental de la economía es justamente la planificación, que procura aprovechar al máximo los recursos y

factores productivos insuficientes. Al planificar, empleando una actitud racional y metódica, asignamos los recursos disponibles para obtener resultados con el mayor grado de optimización posible.

La planificación es parte inherente en la administración, y en consecuencia de cualquier sistema de gobierno.

En dicho sistema, el objetivo global (lo que llamamos política presupuestaria) es definido por la unidad organizativa de mayor responsabilidad. A su vez cada unidad de menor nivel formulara su política u objetivos específicos, los que serán coherentes con la política global. A estos objetivos particulares son a los que se deben asignar los recursos materiales o físicos y luego los monetarios.

Esta valoración en términos físicos y monetarios es lo que se materializa en el presupuesto. El presupuesto es un instrumento de planificación fundamental, en consecuencia, un buen presupuesto depende directamente de una correcta planificación.

El presupuesto es un instrumento financiero específico que prevé las asignaciones financieras de gastos y recursos necesarios para satisfacer las necesidades colectivas, durante un periodo de tiempo, asumidas como responsabilidad del Sector Público. Dicho instrumento es el PRESUPUESTO, norma legal que autoriza a gastar lo que fue previsto. Es decir, es un plan de gobierno para un año, donde se asignan los recursos necesarios para lograr ese plan.

Dado que no es posible conocer el futuro con un alto grado de certeza, el presupuesto debe ser flexible para hacer frente a las erogaciones imprevistas, pero constituyen el punto de partida para el éxito del proceso.

A través de dicho instrumento se desarrolla un proceso por medio del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios del sector público, así como los recursos reales y financieros que se requieren para llevar a cabo dicha producción

En la definición de las orientaciones y prioridades por parte de los niveles centrales de conducción, es necesaria una previa participación de las unidades ejecutoras que suministrarán la información necesaria para ajustar y enriquecer las decisiones.

La elaboración del presupuesto es un proceso de programación en función de las políticas y objetivos contemplados en los programas de gobierno.



En la Provincia de San Luis desde el año 1998 se utiliza la Técnica de Presupuesto por Programa para la Formulación del Plan de Gobierno Anual, desde el año 2001 se suma una proyección de políticos plurianuales a tres años

Consiste en la Programación mensual de los Recursos y Gastos por parte de las distintas áreas de la Administración Pública Provincial. Mediante esta herramienta de planificación se logra coordinar la Recaudación Mensual con los Gastos de dicho período, de esta manera se produce un ordenamiento y control financiero en el corto plazo que permite coayudar a la consecución de objetivos y metas fiscales de mediano y largo plazo.

De lo antes mencionado este Programa tiene como principales objetivos:

- Realizar de la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.
- Efectuar Informe Mensual sobre Ejecución de la Programación Financiera a los efectos detectar desvíos, con el fin de que se establezcan acciones correctivas.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	545.547	545.547
2- Bienes de Consumo	9.350	9.350
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>654.897</b>	<b>654.897</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Confeccionar el presupuesto provincial año 2012	Presupuesto	1
Confeccionar la programación financiera mensual	Decreto de Programación Financiera Mensual	12

UNIDAD EJECUTORA Nº 34  
**OFICINA PAGOS**

PROGRAMA Nº 36  
**CONTROL DE PAGOS**

---

Es responsabilidad de este programa la aplicación de procedimientos y normas por parte del Programa que permitan agudizar y dar eficacia a toda gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones asumidas en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público, este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago y del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conduce a garantizar la gestión, recepción de los expedientes por mesa de entradas, selección y confirmación del pago, aplicación de cesiones, cheques, emisión y envío de transferencias bancarias a cuentas declaradas, emisión y entrega de cheques, administración de retenciones de impuestos.

La seguridad de los pagos y el eficaz control obedece a las políticas aplicadas, facilitando que toda la información que se pueda brindar resulte veraz y seria, con lo cual se puede prever para el futuro los planes a ejecutar.

Con la firma del contrato de incorporación de la firma digital en el nuevo sistema de pagos, la oficina pagos, agilizará toda operatoria relacionada con el sistema de pagos y con ello brindará mejor atención al cliente como así también toda gestión y/o documentación que ingrese y/o egrese del Organismo.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.530.528	1.530.528
2- Bienes de Consumo	18.000	18.000
3- Servicios No Personales	13.200	13.200
<b>TOTAL</b>	<b>1.561.728</b>	<b>1.561.728</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Centralizar los pagos y manejos de cuentas corrientes a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	Cuentas	500

UNIDAD EJECUTORA Nº 40

**PROGRAMA COMPRAS**

PROGRAMA Nº 37

**GESTION Y CONTROL DE LAS  
COMPRAS Y CONTRATACIONES**

---

Este Programa ejerce funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la gestión de las adquisiciones y contrataciones de los bienes y servicios en forma centralizada del Poder Ejecutivo Provincial.

El Programa sumándose a la Agenda Digital Provincial que incorpora las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en los procesos de la administración pública aplica el uso de internet en las contrataciones estatales, lo que permite reformar procesos, promover competencia e incrementar la eficiencia y transparencia en las contrataciones, teniendo la premisa de cumplir el objetivo de lograr en tiempo oportuno los bienes y servicios solicitados por los distintos Organismos y permitir así optimizar a los mismos la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental.

Es responsable del Registro de Contratistas y Proveedores del Estado quien tiene a cargo el procedimiento de inscripción, la clasificación por especialidades, categorización y la evaluación de cada uno de ellos.

Por otra parte en la órbita del Programa se encuentra el Registro de Constructores y Proveedores de Obra Pública en donde se recepcióna, analiza y evalúa la documentación presentada por empresas constructoras que solicitaron su inscripción en este Registro como así también las que requieren Certificados de habilitación y/o actualización.

En ambos se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Incorporación de Tecnologías de Información en el Sistema de Contratación	317.628
02	Control de Gastos	424.331
<b>TOTAL</b>		<b>741.959</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	1.364.881	1.364.881
2- Bienes de Consumo	22.000	22.000
3- Servicios No Personales	636.331	636.331
4- Bienes de Uso	317.628	317.628
<b>TOTAL</b>	<b>2.340.840</b>	<b>2.340.840</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Incrementar la participación de comercios, productores etc. en el Registro de Contratistas y Prestadores del Estado	Porcentaje	100%
Capacitar los recursos humanos del programa en Técnicas de Costo y Control de Gastos	Porcentaje	50%

UNIDAD EJECUTORA Nº 45  
**PROGRAMA SOCIEDADES COMERCIALES CON  
PARTICIPACION DEL ESTADO**

PROGRAMA Nº 38  
**SOCIEDADES COMERCIALES CON  
PARTICIPACION DEL ESTADO**

---

El programan tiene como función coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponden, su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del poder ejecutivo, sobre las sociedades antes indicadas.

Generar la constitución de nuevas sociedades garantizando el desarrollo de estas mediante el ejercicio de control y la representación de los intereses del estado, como accionistas de las mismas.

Evaluar los actos realizados por las empresas desde un punto de vista jurídico, considerando su ajuste a disposiciones legales, reglamentarias estatutarias o emanadas de los órganos sociales de las mismas.

Solicitar de las sociedades como asímismo de las reparticiones que integran la administración pública, toda la información que de sus registros se requiera a los fines del cumplimiento de las funciones del programa.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	799.614	799.614
2- Bienes de Consumo	2.000	2.000
3- Servicios No Personales	3.000	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>804.614</b>	<b>804.614</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 50  
**PROGRAMA ADMINISTRACION DE FINANZAS  
Y GESTION DE RECURSOS**

ACTIVIDAD COMUN Nº 02  
**ADMINISTRACION, CONTROL Y  
GESTION DE LAS FINANZAS Y RECURSOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	401.397	401.397
2- Bienes de Consumo	6.000	6.000
3- Servicios No Personales	60.000	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>467.397</b>	<b>467.397</b>



UNIDAD EJECUTORA Nº 51  
**DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS**

ACTIVIDAD COMUN Nº 03  
**COORDINACION DE ACCIONES DE POLITICA TRIBUTARIA**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	10.953.210	10.953.210
2- Bienes de Consumo	73.000	73.000
3- Servicios No Personales	326.000	326.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.402.210</b>	<b>11.402.210</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 51

**DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS**

PROGRAMA Nº 39

**GESTION Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS PROVINCIALES**

---

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos es el órgano rector y ejecutor de la Política Tributaria de la Provincia de San Luis cumpliendo las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

Es objeto de este Programa la determinación, fiscalización, y percepción de los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

Teniendo como valores:

Transparencia y confiabilidad en la aplicación e interpretación de las normas vigentes con solvencia técnico-profesional y capacidad de gestión, para el logro de una comunicación efectiva y una relación de mutua confianza con el ciudadano.

Honestidad, ética y equidad: de todo el personal del organismo en pos de una conducta ética dentro de un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto.

Responsabilidad y eficacia: en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Visión: ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología de avanzada.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos	1.075.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.075.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.175.000	1.175.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.175.000</b>	<b>1.175.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Presentación de DDJJ del impuesto sobre los ingresos brutos y agentes a través del portal de DPIP con uso de clave fiscal.	Contribuyentes alcanzados Porcentaje %	100
Incrementar el cumplimiento de las obligaciones impositivas corrientes de impuestos respecto a la media de los últimos 5 años	Incremento neto Porcentaje %	5
Generación de planes de pago a través del portal de DPIP con uso de clave fiscal.	Contribuyentes adheridos Porcentaje %	20
Recupero de deuda a través de gestión administrativa y gestión judicial vía ejecutores fiscales externos.	Monto a recuperar	5.000.000
Incorporar domicilios faltantes en base de datos del impuesto inmobiliario.	Disminución de domicilios faltantes Porcentaje	30

SUBPROGRAMA Nº 01

**GESTION OPERATIVA Y PROCESAMIENTO DE LOS  
RECURSOS TRIBUTARIOS**

---

El Servicio de Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios Provinciales se basa en el uso de la herramienta más eficiente para la liquidación y captación de los tributos, está destinado a apoyar y mejorar las funciones de recaudación de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos en todos los tributos vigentes y los que se establezcan en el futuro.

Se plantea como estrategia para el año, los servicios al ciudadano con el objeto de Brindar mayores servicios al Contribuyente, que fomenten el cumplimiento voluntario y simplifiquen los tramites ante la Administración Fiscal. Para el logro del objetivo se establecen las acciones de:

Determinación la escala de servicios a brindar con uso intensivo de Internet y ampliación de la Cobertura.

Web-Page con actualización permanente

Desarrollo del uso de la clave fiscal para altas, bajas, modificaciones, pagos electrónicos y por redes, presentación electrónica de DDJJ y generación de planes de pago.

Uso del domicilio electrónico para la distribución, notificación, citación, intimación y modificación en las aplicaciones.

Nuevas modalidades de distribución según segmentación y estratificación.

Nuevas aplicaciones online que permitan reducción de costos de desplazamiento, reducción de tiempos perdidos antes las oficinas de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y reducción de colas de espera para trámites.

Utilización complementaria de correos tradicionales para servicios específicos.

Mayor soporte e infraestructura tecnológica: se contemplan nuevas receptorías de servicios, ampliación de servicios de ayuda y el uso de la telefonía celular para realizar trámites ante la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Simplificación y personalización de trámites.

Desarrollo de la página Web y de clave fiscal que permita la unificación de trámites y el seguimiento de expedientes.

Implementación de mesa de informes con atención personal.

Comunicación.

Política de comunicaciones, prensa institucional, interacción permanente con colegios y consejos profesionales, cámaras sectoriales etc.

Web Page con actualización permanente.

Legislación online.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	36.931.904	36.931.904
<b>TOTAL</b>	<b>36.931.904</b>	<b>36.931.904</b>

## SUBPROGRAMA Nº 02

**SERVICIO INTEGRAL DE FISCALIZACION**

La fiscalización es una de las funciones fundamentales de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos debido a la naturaleza auto declarativa de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos ya sean contribuyentes directos o bajo las normas del Convenio Multilateral.

La estrategia definida para el año es la Inteligencia Fiscal como herramienta de gestión en la selección de casos a fiscalizar para realizar un ataque estructural a la evasión.

Para ello se plantean como acciones a desarrollar:

Análisis de sectores económicos clave, redefinición de impuestos mínimos a actividades informales o formales que presenten dificultosa fiscalización, alto costo y niveles elevados de evasión.

Cruzamiento de información de bases internas Dirección Provincial de Ingresos Públicos (retenciones, percepciones, agentes de recaudación, agentes de información).

Cruzamiento de información de bases externas (AFIP/ ANSES/SIFERE/SIRPEI).

Comparativo de conductas post-fiscalización.

Estudio, definición y desarrollo de nuevas técnicas de verificación para la detección de operaciones marginales y/o no declaradas y nuevas figuras jurídicas o de comercialización a través de servicios prestados a usuarios de internet o teléfonos celulares.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>

## SUBPROGRAMA Nº 03

**SERVICIOS BANCARIOS Y CONVENIOS DE RECAUDACION**

El agente financiero del estado es quien presta el servicio a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a través de Convenios de Recaudación suscriptos de la percepción bancaria de los tributos provinciales.

Los servicios prestados por la entidad bancaria, se enmarcan en la Agenda Digital del Gobierno de la Provincia, y permiten no solo el pago por cajero o ventanilla sino el uso de toda herramienta informática que le dé al ciudadano la comodidad de pagar los tributos provinciales desde su computadora personal tales como pago electrónico e interbanking.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	440.000	440.000
<b>TOTAL</b>	<b>440.000</b>	<b>440.000</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 52  
**DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y  
TIERRAS FISCALES**

PROGRAMA Nº 40  
**GESTION Y CONTROL DEL  
SISTEMA CATASTRAL PROVINCIAL**

---

La función es llevar a cabo las operaciones catastrales de identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

Será objeto del Sistema Catastral:

Efectuar las inspecciones y verificaciones a los bienes inmuebles urbanos/rurales, y a los demás actos que establezcan las disposiciones legales para fiscalizar el cumplimiento de la Ley.

Notificar y expedir a los interesados las constancias relativas a las operaciones catastrales.

Expedir el certificado catastral para todos los actos de constitución, transmisión, creación y modificación de los derechos reales, de acuerdo a la Ley Provincial de Catastro Nº V-0593-2007 y Ley Nacional Nº 26209.

Registrar y aprobar mensuras, permitiendo que esa información se integre al sistema desarrollado por esta Dirección.

Digitalizar el archivo de planos de la Provincia, a través de un sistema de escaneo para resguardar y preservar el plano original como así también agilizar la entrega de copias a quienes lo requieran.



<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Desarrollo e Implementación del Sistema de Administración del Catastro	1.793.220
<b>TOTAL</b>		<b>1.793.220</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	4.190.630	4.190.630
2- Bienes de Consumo	21.764	21.764
3- Servicios No Personales	43.430	43.430
<b>TOTAL</b>	<b>4.255.824</b>	<b>4.255.824</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Expedir el Certificado Catastral para todos los actos de constitución, transmisión, creación y modificación de los derechos reales.	Certificados	15.000
Requerir la confección de planos de mensura para todos los actos escriturados.	Planos	3.800
Digitalización de planos de mensura.	Planos	39.000
Actualización catastral con y sin levantamiento.	Parcelas	10.000

*JURISDICCION 83*

***MINISTERIO DE***

***OBRAS PUBLICAS***

***E INFRAESTRUCTURA***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA**

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio

### **Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA**

Actividad Común N° 02: Coordinación, Planificación y Normalización de Proyectos

Programa N° 16: Planificación, Diseño y Fiscalización de Obras

Programa N° 17: Infraestructura Escolar

Programa N° 18: Infraestructura para la Salud

Programa N° 19: Infraestructura para la Seguridad

Programa N° 20: Infraestructura para Edificios Administrativos

Programa N° 21: Obras de Infraestructura Varias

### **Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Actividad Común N° 03: Coordinación y Ejecución Obras de Viviendas

Programa N° 22: Construcción de Viviendas e Infraestructura

### **Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA**

Actividad Común N° 04: Coordinación Infraestructura Eléctrica y Gas

Programa N° 23: Provisión de Gas Natural

Programa N° 24: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Programa N° 25: Infraestructura de Energías Alternativas

### **Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA OBRAS HIDRICAS**

Actividad Común N° 05: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Programa N° 26: Obras Hídricas

Programa N° 27: Plan Hepatitis Cero

**Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES**

Actividad Común N° 06: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Vialidad Provincial

Programa N° 28: Ampliación Red Vial

Programa N° 29: Mantenimiento y Conservación

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

**MINISTERIO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA**  
**POLITICA PRESUPUESTARIA**

---

La función del este es planificar y ejecutar las obras públicas definidas por las políticas del Gobierno de la Provincia, las cuales están determinadas mediante la recepción de las necesidades planteadas por los distintos sectores de la comunidad provincial.

Partiendo de esta premisa básica, se elabora el plan de obras públicas de manera de optimizar al máximo los recursos presupuestarios que se le asignan anualmente, con el fin de cumplimentar en forma óptima las necesidades primordiales de la comunidad provincial en sus dos aspectos fundamentales:

a) Infraestructura: mediante la realización de obras que fomenten el desarrollo productivo de la provincia, con la consecuente generación de nuevas fuentes de trabajo, (electricidad, energías alternativas, diques, acueductos, caminos y rutas provinciales).

b) Calidad de vida de los ciudadanos: atendiendo las necesidades puntuales de cada localidad y realizando las obras primordiales en vivienda, salud, educación, seguridad y servicios de infraestructura básicos.

En forma paralela al cumplimiento de estos objetivos principales, se tendrá como premisa fundamental el mejoramiento en el desempeño de las distintas tareas de este ministerio con el fin de lograr una constante evolución de la calidad de la obra pública.

UNIDAD EJECUTORA Nº 10  
**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA**

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01  
**COORDINACION Y CONTROL DE LAS POLITICAS  
 GENERALES DEL MINISTERIO**

---

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.909.181	3.909.181
2- Bienes de Consumo	15.350	15.350
3- Servicios No Personales	70.000	70.000
4- Bienes de Uso	45.000	45.000
5.1-Transferencias	180.000	180.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.219.531</b>	<b>4.219.531</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 21  
**PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA**

ACTIVIDAD COMUN Nº 02  
**COORDINACION, PLANIFICACION  
Y NORMALIZACION DE PROYECTOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	1.801.537	1.801.537
2- Bienes de Consumo	19.800	19.800
3- Servicios No Personales	16.500	16.500
<b>TOTAL</b>	<b>1.837.837</b>	<b>1.837.837</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 21

**PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA**

PROGRAMA Nº 16

**PLANIFICACION, DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS**

El programa tiene como objetivo planificar y ejecutar mediante contratación, las obras que conforman la infraestructura necesaria para la salud, la seguridad, la educación y la actividad administrativa gubernamental.

Entre las obras sobresalientes se destacan la construcción y ampliación de Escuelas, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura de hospitales de toda la provincia, obras de seguridad terminación del complejo penitenciario de máxima seguridad, obras de cultura y esparcimiento.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Relevamiento, Inspecciones y Rescisiones de Obras	843.600
<b>TOTAL</b>		<b>843.600</b>

**CREDITO POR INCISO****(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	843.600	843.600
<b>TOTAL</b>	<b>843.600</b>	<b>843.600</b>



UNIDAD EJECUTORA Nº 21  
**PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA**

PROGRAMA Nº 17  
**INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

---

El objetivo que se busca es continuar con la adaptación de los espacios educativos a los requerimientos de la Ley de Educación y dar solución a los establecimientos con crecimiento de la matrícula. Se trabajará sobre dicha pauta de manera tal que cuenten con una infraestructura adecuada permitiendo la comunidad educativa, optimizar sus actividades y desarrollarlas en forma dinámica y actualizada.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Escuela Secundaria La Punta	1.194.395
02	Escuela para la Comunidad Huarpe	1.849.159
03	Escuela Nº 45 "Juan de Dios Escobar" -Arizona	1.615.436
04	Escuela Nº 191 "Provincia de la Pampa" Buena Esperanza	300.000
05	Escuela Nº 221 "Irma R. de Pacheco" Cerro de Oro	200.000
06	Escuela Nº 288 "Antonio Esteban Agüero" Piedra Blanca Abajo	2.000.000
07	Colegio Nº12 "Dr. Ramón Carrillo"	500.000
08	Escuela Nº 242 "Pablo Pizurno"- Villa Salles	201.071
09	Escuela Nº 12 "Maestras Mercedinas"- Villa Mercedes	700.000
10	Escuela Nº 240 "Provincia de Corrientes"	600.000
11	Colegio Nº 18 "Nicolasa B. de Quiroga" Villa Mercedes- (Construcción del SUM -Polideportivo)	1.500.000
12	Escuela Benito Juárez	400.000
13	Escuela Nº 85 Álvarez Condarco	1.000.000
14	Escuela Nº 223 Granadero Juan Pascual Pringles	1.000.000
15	Escuela Nº 74 Benigno Jurado	1.000.000
16	Escuela Nº 398 Justo Daract	300.000
17	Escuela Nivel Inicial Concaran	2.000.000
18	Escuela Nº 159 - Nivel Inicial - Provincia de Jujuy- Carpintería	700.000
19	Escuela Nº 181 - Ampliación - Piedra Blanca Arriba	500.000
20	Centro Educativo Nº 11 "Sócrates Cortinez"	100.000
21	Escuela Nº 176 "Maestra Nélide de Ferrer" - Ampliación	1.000.000

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
22	Escuela Nivel Inicial Nº 6 "Crecer Jugando" - Justo Daract	700.000
23	Escuela Nº 374 - Ampliación -Dique Vulpiani	250.000
24	Escuela Nº 243 "Río Negro" - Unión	928.306
25	Escuela Nº 24 Buena Esperanza	2.000.000
26	Escuela Nº 15 - Reparación y Playón Polideportivo - Naschel	700.000
27	Escuela Primaria - Obra nueva - Candelaria	4.000.000
28	Escuela Nº 204 - Maestro Nemesio Villegas	500.000
29	Escuela Nº 22 - Nivel Inicial - Fraga	1.000.000
30	Escuela Nº 285 - Granadero Domingo Ortiz - Las Chacras	1.300.000
31	Escuela Nº 125 "Fray Luis Beltrán" - Casa de los Tigres	790.000
32	Escuela Primaria y Nivel Inicial - Barrio UOCRA - La Punta	4.000.000
33	Estudio de Suelo, Proyectos y Reparaciones Estructurales	8.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>42.828.367</b>

**CREDITO POR INCISO**

**(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>4- Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075</b>
4- Bienes de Uso	42.828.367	42.828.367
<b>TOTAL</b>	<b>42.828.367</b>	<b>42.828.367</b>

## UNIDAD EJECUTORA Nº 21

**PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA**

## PROGRAMA Nº 18

**INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD**

El objetivo principal es optimizar la prestación del servicio de salud en todo el ámbito provincial, con el objetivo de que ningún habitante se sienta excluido del sistema, a partir de la adecuación de los espacios existentes y la construcción de nuevos edificios, como así también el mejoramiento y/o ampliación de los centros asistenciales existentes.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Hospital de Día Bº Eva Perón I y II - Villa Mercedes	1.403.056
02	Centro de Salud Cortaderas	300.000
03	Hospital Huarpe	1.500.000
04	Ampliación Hospital de Santa Rosa	800.000
05	CAPS Islas Malvinas	700.000
06	Ampliación Maternidad de DOSEP- (24 Habitaciones)	2.000.000
07	Hospital Regional Villa Mercedes -Gases Medicinales	675.802
08	Centro de Salud de Desaguadero	500.000
09	Terminación Hospital Fortuna	1.500.000
10	Terminación Hospital Candelaria	700.000
11	Ampliación Sala de Carpintería	300.000
12	Hospital de Beazley - Refacción y Ampliación	1.500.000
13	Hospital Regional Villa Mercedes- Servicio de Guardia	1.500.000
14	Terminación Hospital La Toma	500.000
15	Hospital de Quines	3.500.000
16	Terminación Centro de Salud de Nueva Galia	500.000
17	Centro de Salud de Alto Pencoso	500.000
18	Hospital Regional Villa Mercedes- Clínica Médica	800.000
19	Hospital de Estancia Grande	3.500.000
20	Centro de Salud de La Punta	500.000
21	Hospital de Justo Daract - Ampliación, Refacción y Mantenimiento	1.500.000
22	Hospital 1º de Mayo - 1º Etapa	1.000.000
23	Refacción Materno Infantil	1.000.000

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
24	Construcción Centro de Salud Barrio San José- Villa Mercedes	500.000
25	Hospital Nuevo – Localidad de Merlo	2.000.000
26	Plan Mantenimiento Centros de Atención Primaria de Salud y Hospitales	9.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>38.178.858</b>

**CREDITO POR INCISO**

**(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Superávit Agencia Financiera de Loterías Casino y Juegos de Azar</b>	<b>3- Autogestión Hospitalaria</b>
4- Bienes de Uso	38.178.858	25.074.317	11.854.541	1.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.178.858</b>	<b>25.074.317</b>	<b>11.854.541</b>	<b>1.250.000</b>

## UNIDAD EJECUTORA Nº 21

**PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA**

## PROGRAMA Nº 19

**INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD**

El constante crecimiento poblacional evidencian reforzar este sector con la construcción y/o mejoramiento de comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad.

Se prevee la terminación del complejo penitenciario de máxima seguridad en Pampa de las Salinas, como así también la construcción de puestos de control limítrofes.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Complejo Penitenciario de Seguridad Mixta	86.000.000
02	Puestos de Control Limítrofe y COSAFI – Puntos Límites de la Pcia.	1.200.000
03	Cuerpo de Transito - San Luis	1.000.000
04	Comisaría Distrito 17 El Trapiche	400.000
05	Comisaría Distrito 15 de Quines	400.000
06	Subcomisaría de San Roque - Las Chacras	400.000
07	Destacamento de Renca	150.000
08	Destacamento Policial 43 Las Aguadas	150.000
09	Destacamento Policial 17 La Botija	150.000
10	Refacción Comisaría del Menor de Villa Mercedes	300.000
11	Cuartel de Bomberos San Luis	400.000
12	Subcomisaría Sexta de Luján	400.000
13	Canes Coar – San Luis- Puesta en valor	500.000
14	Puesto en Valle de Pancanta	150.000
15	Destacamento Campaña del Desierto	150.000
16	Subcomisaría Distrito 16 - Villa Larca	150.000
17	Comisaría Cuarta en San Luis	400.000
18	Subcomisaría de San Jerónimo	200.000

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
19	Comisaría 8ª de Villa Mercedes	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>92.900.000</b>

**CREDITO POR INCISO**

**(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
4- Bienes de Uso	92.900.000	92.900.000
<b>TOTAL</b>	<b>92.900.000</b>	<b>92.900.000</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 21

**PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA**

PROGRAMA Nº 20

**INFRAESTRUCTURA PARA  
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

Encargado de la ejecución de obras administrativas centralizadas y descentralizadas, como así también del mantenimiento de oficinas públicas.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Parque Informático La Punta III- La Punta	4.004.506
02	Obras Complementarias Terrazas del Portezuelo	26.000.000
03	Edificio Judicial Tercera Circunscripción – Dpto. Junín	1.000.000
04	Receptoría Ingresos Públicos Villa Mercedes	2.000.000
05	Escuela de Instrucción de Vuelo "Aeropuerto Valle del Conlara"	3.000.000
06	Aeropuerto Internacional Valle del Conlara - Obras Nuevas	500.000
07	Refacción Estación Terminal de Ómnibus de Merlo	200.000
08	Estación Terminal de Ómnibus de Tilarao	1.000.000
09	Estación Terminal de Ómnibus de Anchorena - Terminación	250.000
10	Estación Terminal de Ómnibus de Nueva Galia	500.000
11	Refacción y Mantenimiento de Oficinas Públicas	700.000
<b>TOTAL</b>		<b>39.154.506</b>

**CREDITO POR INCISO****(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
4- Bienes de Uso	39.154.506	39.154.506
<b>TOTAL</b>	<b>39.154.506</b>	<b>39.154.506</b>

## UNIDAD EJECUTORA Nº 21

**PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA**

## PROGRAMA Nº 21

**OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS**

Este programa tiene a cargo la ejecución de diversas obras de las cuales varias de ellas surgen de las distintas reuniones con los vecinos en el marco del presupuesto participativo, destacando la construcción de frigoríficos, plantas de tratamiento de efluentes y nueva terminal de ómnibus entre ellas.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Frigorífico, Escuela Nº 6 " General San Martín"	1.200.000
02	Frigorífico San Martín	1.600.000
03	Parque Acueducto Vulpiani- Juana Koslay	1.200.000
04	Velódromo Cubierto	60.000.000
05	Estación Interconexión Regional de San Luis	35.000.000
06	Frigorífico Unión	4.000.000
07	Refacción de Mataderos Municipales	1.000.000
08	Recova de la Plaza de Mayo - La Punta	20.000.000
09	Parques Recreativos	200.000
10	Acondicionamiento del Parque Recreativo Vial Infantil - Puente Blanco	150.000
11	Sistemas de Colección y Tratamiento de Efluentes Industriales en Parques Industriales de la Provincia	1.500.000
12	Planta Regional de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	20.000.000
13	Infraestructura Reserva Natural Las Higuieritas	750.000
14	Infraestructura Parque Bajo de Veliz	500.000
15	Centro de Investigación Forestal	750.000
16	Reserva La Florida - Mantenimiento	500.000
17	Parque Forestal Villa Mercedes	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>148.850.000</b>



**CREDITO POR INCISO****(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Imp. Ganancia Obra Infraestructura Ley 24.073</b>	<b>4-Fondo Obras Infraestructura Ley 23.966</b>
4- Bienes de Uso	148.850.000	93.285.796	45.564.204	10.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>148.850.000</b>	<b>93.285.796</b>	<b>45.564.204</b>	<b>10.000.000</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 22

**PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

ACTIVIDAD COMUN Nº 03

**COORDINACION Y EJECUCION OBRAS DE VIVIENDAS**

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Evaluación, Inspecciones, Auditorías y Relevamiento de Obras	385.700
<b>TOTAL</b>		<b>385.700</b>

**CREDITO POR INCISO**

**(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	257.360	257.360
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	407.700	407.700
<b>TOTAL</b>	<b>675.060</b>	<b>675.060</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 22

**PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

PROGRAMA Nº 22

**CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA**

---

El programa tiene como objetivo planificar y ejecutar la política habitacional del gobierno de la provincia.

En este sentido el presupuesto para el ejercicio 2011 prevé la continuidad de las obras en ejecución, tal como las viviendas de Plan Productivo, que tienen por finalidad la concreción del desarrollo de la actividad comercial, agrupando actividades afines y actividades profesionales.

Los planes de viviendas sociales en distintas localidades de la provincia, cuyo objetivo es satisfacer la demanda habitacional para aquellos pobladores que se ven imposibilitados en la adquisición de una vivienda por medios propios.

Construcción de viviendas en el marco del Plan Federal de Viviendas, acordado con el gobierno nacional.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Terminación de Viviendas Productivas	12.021.200
02	Construcción de Viviendas Huarpes	4.586.556
03	Construcción de Viviendas Rurales	18.100.000
04	Construcción y Mejoramiento de Viviendas	26.089.674
05	Construcción de Viviendas Plan Federal I y II	311.712.623
<b>TOTAL</b>		<b>372.510.053</b>

**CREDITO POR INCISO****(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO				
		3-Recupero Cuota Vivienda	4- FO.NA.VI LEY N° 23.966	4- Plan Federal de Viviendas I	4- Plan Federal de Viviendas II	4- Recupero Obras Plan Federal de Viviendas I
4- Bienes de Uso	372.510.053	19.399.000	41.398.430	68.856.000	228.000.000	14.856.623
<b>TOTAL</b>	<b>372.510.053</b>	<b>19.399.000</b>	<b>41.398.430</b>	<b>68.856.000</b>	<b>228.000.000</b>	<b>14.856.623</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 23

**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA**

ACTIVIDAD COMUN Nº 04

**COORDINACION INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y GAS**

El programa tiene como política planificar y ejecutar la expansión de la red eléctrica y de gas natural por todo el ámbito provincial.

Para el año 2011 se ha previsto la ejecución de tres programas presupuestarios, uno para atender las obras de ampliación de la red eléctrica e instalación de nuevos centros de transformación, otro para cubrir las necesidades vinculadas con la provisión de gas natural y el tercero hace referencia a las obras de generación con energías alternativas.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Evaluación, Inspección, Auditorias y Relevamiento de Obras	428.300
	<b>TOTAL</b>	<b>428.300</b>

**CREDITO POR INCISO****(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	448.788	448.788
2- Bienes de Consumo	1.100	1.100
3- Servicios No Personales	444.000	444.000
4- Bienes de Uso	3.200	3.200
<b>TOTAL</b>	<b>897.088</b>	<b>897.088</b>

## UNIDAD EJECUTORA Nº 23

**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA**

## PROGRAMA Nº 23

**PROVISION DE GAS NATURAL**

En materia de gas natural, el plan de obras busca dar cobertura a las necesidades del insumo residenciales e industriales. Se prevé el tendido de red domiciliaria de gas para barrios carenciados de distintas localidades de la provincia y la construcción de nuevos gasoductos.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Gasoducto del Norte	3.842.103
02	Gas Natural Bº UOCRA y Contiguos - La Punta -	600.000
03	Gas Natural El Volcán, Estancia Grande, El Durazno	15.000.000
04	Gasoducto de la Costa	15.000.000
05	Gas Natural a La Toma Bº 28 Viviendas y Bº 55 Viviendas Productivas	1.000.000
06	Gas Natural a Lafinur, Alem y Ampliación de Red Quines, Lujan y Candelaria	2.000.000
07	Gas Natural Ampliación - Merlo	1.500.000
08	Gas Natural Bº Los Socabones - Juana Koslay	500.000
09	Gas Natural Barrios de Villa Mercedes	2.000.000
10	Gas Natural Justo Daract	1.000.000
11	Ampliación de Redes Gas Natural	2.000.000
12	Gas al Sur 1º Etapa	15.000.000
13	Gas Natural La Punta - Boulevard Las Cañadas	1.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>60.442.103</b>

**CREDITO POR INCISO****(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
4- Bienes de Uso	60.442.103	60.442.103
<b>TOTAL</b>	<b>60.442.103</b>	<b>60.442.103</b>

## UNIDAD EJECUTORA Nº 23

**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA**

## PROGRAMA Nº 24

**ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA**

En materia de energía eléctrica se prevé la continuidad de la electrificación rural por los diferentes departamentos de la provincia, de acuerdo a las necesidades planteadas por la gente y los municipios.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	LMT San José del Morro - Dpto. Pedernera	123.648
02	Ampliación de ET Lujan - Dpto. Ayacucho	3.542.637
03	LMT Guanaco Pampa - Dpto. San Martín	131.388
04	Provisión de Energía Eléctrica Zona Norte - 2º Etapa - Complejo Penitenciario - Dpto. Ayacucho	9.200.000
05	Provisión de Energía Eléctrica Mesilla del Cura - Dpto. San Martín	2.500.000
06	LMT a la Localidad de Varela	2.399.423
07	Provisión Energía Eléctrica Paraje El Bagual - Dpto. Belgrano	1.400.000
08	LMT de 13,2 El Barrial y Zonas de Influencias - Dpto. Belgrano	2.400.000
09	LMT de 13,2 y Centros de Transformación Villa General Roca El Paliguante	1.300.000
10	LMT hacia el Sur de Villa de la Quebrada	1.000.000
11	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural El Puesto - Potrerillos 1º Etapa	870.019
12	Provisión de Energía Eléctrica Zona Pozo del Tala - Dpto. Belgrano	700.000
13	Provisión de Energía Eléctrica Zona El Barrial 2º Etapa - Dpto. Belgrano	1.500.000
14	Alumbrado Público Av. Aristóbulo del Valle Convenio Municipal	1.166.569
15	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural Balde - San Jerónimo	2.000.000
16	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural Varela - Nahuel Mapa	1.000.000
17	Iluminación Parque IV Centenario	1.000.000
18	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural de Papagayos	2.000.000
19	Provisión de Energía Eléctrica Paraje El Puesto - Las Aguadas - Dpto. San Martín	250.000
20	Plan Energético Social - Todos los Departamentos.	5.000.000
21	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural La Esquina La Legua	1.500.000



	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
22	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural -Santa Martina	1.500.000
23	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural Potrerillos 2º Etapa - Dpto. San Martín	1.500.000
24	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural Puerta Colorada	2.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>45.983.684</b>

**CREDITO POR INCISO**

**(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4-Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas. F.C.T</b>	<b>4- F.E.D.E.I. Ley 23.966 y Ley 24.065</b>
4- Bienes de Uso	45.983.684	28.929.051	4.538.662	12.515.971
<b>TOTAL</b>	<b>45.983.684</b>	<b>28.929.051</b>	<b>4.538.662</b>	<b>12.515.971</b>

## UNIDAD EJECUTORA Nº 23

**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA**

## PROGRAMA Nº 25

**INFRAESTRUCTURA DE ENERGIAS ALTERNATIVAS**

Diversificar la matriz energética, mediante el proyecto de instalación de un parque eólico provincial, que permitirá auto sustentar distintas áreas de consumo de la Provincia, independizándose de la crisis energética nacional.

Energía solar y/o eólica: suministrar energía eléctrica a los centros de salud, destacamentos policiales, centros educativos que se encuentran muy distantes del sistema interconectado provincial. Además, la implementación de un plan para la instalación de energías alternativas, según factibilidad, para las nuevas obras de viviendas y edificios públicos.

Generación de energía hidroeléctrica en los acueductos provinciales, a través de la instalación de micro turbinas.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Energías Alternativas Centros de Salud	300.000
02	Energías Alternativas Escuelas	300.000
03	Energías Alternativas Destacamentos Policiales	300.000
04	Instalación de Calefones Solares en las Escuelas	300.000
05	Parque Eólico Provincial	30.000.000
06	Generación Hidroeléctrica en Acueductos	500.000
07	Generación con Oleaginosas	500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>32.200.000</b>

**CREDITO POR INCISO****(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
4- Bienes de Uso	32.200.000	32.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.200.000</b>	<b>32.200.000</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 24  
**PROGRAMA OBRAS HÍDRICAS**

ACTIVIDAD COMÚN Nº 05  
**ADMINISTRACION Y GESTION DE OBRAS HIDRICAS**

---

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamiento de Obras	953.600
<b>TOTAL</b>		<b>953.600</b>

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.999.810	2.999.810
2- Bienes de Consumo	110.000	110.000
3- Servicios No Personales	1.023.600	1.023.600
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.183.410</b>	<b>4.183.410</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 24  
**PROGRAMA OBRAS HIDRICAS**

PROGRAMA Nº 26  
**OBRAS HIDRICAS**

---

El agua, símbolo de vida, es un recurso apreciado y vital para el desarrollo y crecimiento de cualquier ser vivo, en este sentido el gobierno de la Provincia de San Luis, se propone encarar acciones tendientes a lograr un uso sustentable y racional del recurso agua, conservando y preservando tanto la calidad como la cantidad.

**Reservorios:**

Los diques es la repuesta a la demanda de distintos sectores sociales, productivos, industrial y turístico de la provincia, logrando un desarrollo y crecimiento económico en los sectores involucrado por estas grandes obras hídricas.

**Sistemas de Conducción:**

El objetivo es la generación de un plan que involucre el uso sustentable del agua en las cuencas hidrográficas de la provincia y lograr un impacto sobre la calidad de vida y del desarrollo económico en las economías regionales.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Dique San Francisco Peri lago, Generación y Canales	52.866.986
02	Dique Saladillo Peri lago y Generación	50.751.793
03	Presa en Boca del Rio - Sierra de los Comechingones	48.396.142
04	Reparación del Acueducto La Florida Los Puquios	13.664.705
05	Espejo de Agua Rio V Villa Mercedes 1º Etapa	5.000.000
06	Puesta en Valor del Rio V Justo Daract	525.000
07	Acueducto Nogolí 1º Etapa	10.000.000
08	Presa Paso Grande -Estudios y Ensayos 1º Etapa	1.500.000
09	Presa La Estrechura - Sobre Río El Volcán	70.000.000
10	Dique Estancia Grande	40.000.000

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
11	Azud Sobre el Río Rosario La Toma	10.000.000
12	Acueducto El Morro - Conexiones	1.500.000
13	Reparación del Acueducto Río Las Carpas - Saladillo	1.350.000
	<b>TOTAL</b>	<b>305.554.626</b>

**CREDITO POR INCISO**

**(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
4- Bienes de Uso	305.554.626	305.554.626
<b>TOTAL</b>	<b>305.554.626</b>	<b>305.554.626</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 24  
**PROGRAMA OBRAS HIDRICAS**

PROGRAMA Nº 27  
**PLAN HEPATITIS CERO**

---

Siendo un derecho de cada habitante el acceso al agua potable y el saneamiento, se viene desarrollando el plan hepatitis cero, que contribuye a reducir la contaminación, preservando el medio ambiente y logrando un equilibrio justo entre salud y enfermedad, reduciendo significativamente los costos de inversión en materia de salud humana, alcanzando una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la provincia.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Cloacas a la Localidad de Quines	32.924
02	Cloacas a la Localidad de Villa de la Quebrada	1.999
03	Cloacas a la Localidad De Villa General Roca	16.000
04	Cloacas a la Localidad De Unión	20.807
05	Cloacas a la Localidad De Paso Grande	478.578
06	Cloacas a la Localidad De Candelaria	11.754
07	Cloacas a la Localidad De Naschel	55.873
08	Cloacas a la Localidad De Villa del Carmen	12.500
09	Cloacas a la Localidad Cortaderas	61.680
10	Cloacas a la Localidad De Santa Rosa	132.000
11	Cloacas a la Localidad Carpintería	60.000
12	Cloacas a la Localidad De Fraga	48.510
13	Cloacas a la Localidad De La Toma	123.417
14	Cloacas a la Localidad De Nogolí	2.578.212
15	Cloacas a la Localidad La Carolina	2.242.010
16	Cloacas a la Localidad de Villa Praga	1.755.976
17	Cloacas a la Localidad De San Jerónimo	1.000.000
18	Cloacas a la Localidad De Arizona	2.500.000
19	Cloacas a la Localidad de Merlo 1º Etapa	4.000.000
20	Cloacas a la Localidad De Juan Jorba	2.300.000

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
21	Terminación Cloacas Anchorena	900.000
22	Terminación Cloacas Buena Esperanza	1.700.000
23	Terminación Cloacas y Agua Villa Larca	2.080.000
24	Terminación Cloacas de Lujan	1.600.000
25	Terminación Cloacas de San Francisco	2.000.000
26	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Complejo Penitenciario	1.583.400
27	Agua Potable y Cloacas a Las Lagunas	1.700.000
28	Agua Potable y Cloacas a Beazley	2.000.000
29	Agua Potable y Cloacas a Leandro N. Alem	2.500.000
30	Agua Potable a Tintitaco, Vinagrillo, El Señuelo	1.613.837
31	Agua Potable La Bajada, Los Quemados, El Cadillo, Baldecito El Caldén	2.592.002
32	Agua Potable El Paliguante	1.500.000
33	Ampliación de Agua Potable Villa de la Quebrada	1.631.115
34	Ampliación y Refacción Planta Potabilizadora Alto Pelado	1.547.477
35	Ampliación y Reacondicionamiento Agua Potable Los Puquios	772.969
36	Ampliación Planta Potabilizadora La Punta	255.575
37	Ampliación y Remodelación Agua Potable Arizona	2.488.110
38	Agua Potable a la Localidad De Navia	986.552
39	Agua Potable a la Localidad de Juan Llerena	670.000
40	Agua Potable Planta de Sandía	98.768
41	Agua Potable Balde de Escudero	520.000
42	Agua Potable a la Localidad de Toro Negro	1.200.300
43	Agua Potable Donovan	1.800.000
44	Agua Potable Pozo del Carril	800.000
45	Agua a Monseñor Cafferatta	930.000
46	Agua Potable a la Localidad de Balde	2.500.000
47	Interconexión Agua Potable Bº 211 - Bº José Hernández San Luis	2.000.000
48	Agua Potable Colonia Zubelzu	390.000
49	Agua Potable a La Localidad de El Talita	1.000.000
50	Agua Potable Arroyo La Calera - Los Molles	670.000
51	Agua Potable Pancanta	600.000
52	Agua Potable La Ramada Departamento San Martin	500.000
53	Agua Potable La Vertiente Departamento San Martin	900.000
54	Agua Potable Las Chacras - Departamento San Martin	1.000.000
55	Puesta en Valor de Plantas Potabilizadoras Rurales	2.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>64.962.345</b>



**CREDITO POR INCISO****(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1-Rentas Generales</b>	<b>4- Fondo Federal Solidario</b>
4- Bienes de Uso	64.962.345	33.495.640	31.466.705
<b>TOTAL</b>	<b>64.962.345</b>	<b>33.495.640</b>	<b>31.466.705</b>

\_UNIDAD EJECUTORA Nº 25

**PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES**

ACTIVIDAD COMUN Nº 06

**PLANIFICACION, EJECUCION Y CONTROL  
DE OBRAS DE VIALIDAD PROVINCIAL**

---

**CREDITO POR INCISO**

**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	10.354.930	10.354.930
2- Bienes de Consumo	11.000	11.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
5.1- Transferencias	360.000	360.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.925.930</b>	<b>10.925.930</b>

## UNIDAD EJECUTORA Nº 25

**PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES**

## PROGRAMA Nº 28

**AMPLIACION RED VIAL**

El objetivo primario es el de administrar la red vial provincial. Dicha administración se efectúa realizando mejoras y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas, seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort.

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Ruta Nº 2 Juan Llerena- La Toma	5.994.534
02	Ruta Nº 11 Caldenadas- Empalme Ruta Nº 3	83.223.117
03	Ruta Nº 40 Potrerillos- Las Chacras	4.292.169
04	Camino Río Grande - Nogolí	25.000.000
05	Autopista 25 de Mayo sobre Ruta Nº 3	20.000.000
06	Repavimentación de Avenidas de Acceso	33.000.000
07	Corredor Central de la Ciudad de San Luis	55.000.000
08	Autovía Ruta 147	20.000.000
09	Ruta Nº 33 Tramo Aeroclub - Poste de Hierro 1º etapa	15.000.000
10	Anillo de Circunvalación de Villa Mercedes	15.000.000
11	Ruta Nº 12 Tramo Batavia- Nahuel Mapa	20.000.000
12	Ruta Nº 31 Tramo La Petra- Empalme Ruta Nº 9	8.000.000
13	Repavimentación de la Ruta Nº 17 Saladillo- Juan Llerena	9.000.000
14	Accesos a la Ribera	5.000.000
15	Autopista del Norte San Luis Límite La Rioja	5.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>323.509.820</b>

**CREDITO POR INCISO****(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4-Participación Impuestos a los Combustibles Ley 23.966</b>	<b>4- Fondo Federal Solidario</b>
4- Bienes de Uso	323.509.820	256.939.465	20.842.390	45.727.965
<b>TOTAL</b>	<b>323.509.820</b>	<b>256.939.465</b>	<b>20.842.390</b>	<b>45.727.965</b>

UNIDAD EJECUTORA Nº 25

**PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES**

PROGRAMA Nº 29

**MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**

---

El objetivo de este programa es la conservación permanente de toda la red vial provincial incluida en los diferentes circuitos camineros (camino de tierras y pavimentos) con los diferentes trabajos de conservación, perfilado, abovedamientos, rellenos de erosiones, desagües, espaldones, construcción de alcantarillas, guardaguanos, reparación de badenes, emplazamiento de defensas metálicas, altoparciales, bacheos y sellados parciales.

Ruta Nº 5 Tramo: El Rincón – Límite con Córdoba (El Filo)

- 5000 mts. de cunetas.
- Reparación de 2 badenes.

Ruta S/N Tramo: Cortaderas – Empalme Ruta Nº 1 (a)

- Construcción de 1 badén de 20 mts. de largo por 6 de ancho.

Ruta S/N Tramo: San Martín – Barranca Alta

- Construcción de 6 badenes de 12 mts. de largo por 6 de ancho.
- Construcción de 6 guardaguanos.

Ruta Nº 41 (a) Tramo: Las Chacras – Mesilla del Cura

- Construcción de 1 guardagano.

Ruta Nº 38 Tramo: El Divisadero – Bella Vista

- Construcción de 1 guardagano.

Ruta Nº 1(c) Tramo: Cortaderas- Empalme Ruta Nº 55

- Construcción de 1 alcantarilla.

Ruta Nº 5(b) Tramo: El Talita – Empalme Ruta Nº20

- Construcción de 2 alcantarillas de 10 mts. de largo por 6 mts. de ancho.

Ruta Nº 10 Tramo: Mármol Verde

- Construcción de 1 badén de 25 mts. de largo por 6 de ancho.
- Construcción de una alcantarilla.

- Construcción de 2 guarda ganados.

Ruta Nº 38 Tramo: Rancho Suizo

- Construcción de 1 guarda ganado.

Dique Paso de Las Carretas:

- Construcción de 1 muro de contención de 15 mts.

Ruta Nº 46 Tramo: Villa G. Roca – El Espinillo

- Construcción de 1 guarda ganado.

Ruta Nº 50 Tramo: Localidad de Árbol Solo – Emp. Ruta Nac Nº 20

- Construcción de 3 guarda ganados de 6 mts. c/u.
- Construcción de 1 guarda ganado frente al campamento de Árbol Solo.

Ruta Nº 5 Tramo: La Selva – La Botija

- Construcción de 1 guarda ganado de 6 mts. de ancho.

Ruta Nº 26 (b) Tramo: Santa Rosa – La Calera

- Construcción de 1 badén de 15 mts. de largo y 6 mts. de ancho.

Ruta Nº 4 (d) Tramo: El Zapallar

- Construcción de 1 muro de defensa de 50 mts. de largo por 2 de altura y 1 metro de cimiento y colocación de 2 guarda raíl.
- Construcción de 1 badén sobre río de la localidad del Zapallar.
- Construcción de 1 badén sobre Río San Francisco (circuito Río Juan Gómez) 60 mts. de largo y 6 mts. de ancho.
- Construcción de 1 badén sobre Río La Jarilla de 50 mts. de largo.
- Construcción de 1 badén sobre tramo Las Higueras de 10 mts. de largo y 6 mts. de ancho.

Ruta Nº 3 (n) Tramo Río Amieva- y Río Socoscora

- Construcción de 1 badén sobre Río Amieva de 60 mts. de largo y 6 mts. de ancho.
- Construcción de 1 badén sobre brazo de Río Amieva de 15 mts. de largo y 6 mts. de Ancho.
- Construcción de 1 badén sobre Río Socoscora de 60 mts. de largo y 6 mts. de ancho.
- Reparación y mantenimiento de caminos vecinales.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Mantenimiento y Conservación de la Red Vial por Terceros	3.500.000
02	Mantenimiento y Conservación de la Red Vial por Administración	12.500.000
03	Iluminación Rutas Provinciales y Accesos a Pueblos	2.160.000
04	Autódromo Provincial Rosendo Hernández	800.000
05	Circuito Provincial Potrero de Los Funes	800.000
<b>TOTAL</b>		<b>19.760.000</b>

**CREDITO POR INCISO**

**(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	2.160.000	2.160.000
3- Servicios No Personales	5.100.000	5.100.000
4- Bienes de Uso	12.500.000	12.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.760.000</b>	<b>19.760.000</b>